



Nueva Carretera Central

Asistencia Técnica de Oficina de Dirección de Proyectos (PMO)

Aviso General de Adquisiciones



Paquete 1: “Construcción del Túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”

NCCG – Fase 3

MAYO-2025

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)

MAYO 2025

19 DE MAYO DE 2025

FASE 3

NCC-F3-PMO-MDI-AGA-0001-A

CONTROL DE CAMBIOS

Autor(es)	Equipo PMO VÍAS
Referencia	NCC-F3-PMO-MDI-AGA-0001
Revisión	A

REVISIONES

Revisión	Fecha	Preparado por	Verificado por	Aprobado por
A	19-05-25	Equipo PMO	Pierre Trinquet	Marc Chassande
Cargo			Adjunto al Gerente NCC	Gerente NCC

MODIFICACIONES

Revisión A	Primera emisión
------------	-----------------

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Descripción de las partes interesadas principales	5
1.2. Descripción general del proyecto de la Nueva Carretera Central	6
1.3. Objetivo principal	7
2. DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE 1: CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)	8
2.1. Objetivo	8
2.2. Descripción general del paquete	8
2.2.1. Resumen de las características técnicas	9
2.2.2. Accesos a obras, canteras y DME	11
2.3. Plazos	12
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES OBJETO DE LA LICITACIÓN	13
3.1. Consideraciones generales	13
3.2. Responsabilidades principales del Contratista	13
3.3. Actividades principales del Contratista	15
3.4. Actividades finales	16
3.5. Términos del Acuerdo	17
3.6. Seguros y garantías	17
3.6.1. Garantía de fiel cumplimiento	25
3.6.2. Garantía de seriedad de oferta	25
3.7. Anticipo	27
3.7.1. Anticipo con Garantía de Anticipo	27
3.7.2. Anticipo con fideicomiso	27
3.8. Subcontratación	27
4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	29
4.1. Calendario de la licitación	29
4.1.1. Solicitud de aclaraciones	29
4.2. Información requerida en la manifestación de interés	30
4.2.1. Expediente administrativo	30
4.2.2. Expediente técnico	32
4.3. Formato y presentación de la manifestación de interés	34
4.4. Registro y acceso a la plataforma AWARD	35
4.5. Conformación de consorcios	35
4.5.1. Variación de la conformación del integrante de la lista de proponentes seleccionados	36
4.6. Limitaciones de elegibilidad de los proponentes	37
4.7. Factores de evaluación	37
4.7.1. Factores de Evaluación para el expediente administrativo	38
4.7.2. Factores de Evaluación para el expediente técnico	39
4.8. Comunicación del resultado de la evaluación de manifestación de interés	48
5. ANEXOS	49
ANEXO N°01 - Carta de Manifestación de Interés	50
ANEXO N°02 - Declaración Jurada de No estar Inhabilitado, sancionado o inelegible	51
ANEXO N°03 - Promesa de Consorcio	53
ANEXO N°04 - Declaración Jurada de Confidencialidad	55

ANEXO N°05 - Declaración de Aceptación del Aviso General de Adquisiciones y Compromiso de No Impugnabilidad del Resultado.....	59
ANEXO N°06 - Declaración Jurada de Veracidad	61
ANEXO N°07 - Declaración Jurada de Integridad en la Contratación.....	63
ANEXO N°08 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Contratos.....	65
ANEXO N°09 - Declaración Jurada de Antecedentes de Controversias y/o Litigios	67
ANEXO N°10 - Resumen Información Financiera.....	69
ANEXO N°11 - Tablas de Experiencia del Proponente	73
ANEXO N°12 - Formato de Presentación de Experiencia.....	80
ANEXO N°13 - Declaración de No Impugnación del Resultado de la Solicitud de Variación de Conformación de Consorcio.....	81
ANEXO N°14 – Análisis crítico y entendimiento de la obra.....	82
ANEXO N°15 – Formato de presentación de Programas Ambientales y/o Sociales ejecutados por el Proponente.....	83
ANEXO N°16 – Informe de Proyecto del Paquete 1 – Construcción del Túnel 1 (TUN1) para la Nueva Carretera Central - NCCG-Fase 3 (NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165-A).....	85

TABLAS

Tabla 1-1 – Partes Interesadas principales.....	5
Tabla 2-1 – Coordenadas UTM de la carretera (Paquete 1).....	9
Tabla 2-2 – Condicionantes arqueológicos (En azul Tunel, en Amarillo via 2x2)	9
Tabla 2-3 – Características geométricas del Paquete 1	11
Tabla 3-1 – Términos del Acuerdo.....	17
Tabla 3-2 – SLIP del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional	18
Tabla 3-3 – SLIP del Seguro de Todo Riesgo Construcción/Montaje (CAR/EAR)	21
Tabla 3-4 – SLIP del Seguro de Responsabilidad Civil General.....	24
Tabla 4-1 - Calendario de la licitación	29
Tabla 4-2 – Expediente Administrativo.....	32
Tabla 4-3 - Expediente Técnico.....	34
Tabla 4-4 – Factores de Evaluación Expediente Administrativo	38
Tabla 4-5 – Factores de Evaluación Expediente Técnico.....	40
Tabla 4-6 – Criterio de Evaluación – Monto Facturado Acumulado en obras en general.....	41
Tabla 4-7 – Criterio de Evaluación – Experiencia eb obras de túneles	42
Tabla 4-8 - Criterio de Evaluación – Experiencia en Movimientos de Tierras	43
Tabla 4-9 - Criterio de Evaluación – Certificaciones ISO no obligatorias	44
Tabla 4-10 - Criterio de Evaluación – Cumplimiento de Contratos.....	45
Tabla 4-11 - Criterio de Evaluación – Análisis crítico y entendimiento de la obra.....	46
Tabla 4-12 - Criterio de Evaluación – Programas Ambientales y/o Sociales.....	47

FIGURAS

Figura 1-1– La Nueva Carretera Central – Impacto logístico.....	6
Figura 1-2 – Plano de ubicación general de la NCC.....	7
Figura 2-1 – Ubicación del Paquete 1 (sin Intercambiador 1 con la Av. Ramiro Priale).....	8
Figura 2-2 – Eje de definición en planta con calzadas a nivel	10
Figura 2-3 – Sección transversal típica del túnel. Ventilación semi-transversal.....	10

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción de las partes interesadas principales

PARTE	DESCRIPCIÓN
CLIENTE	Entidad Pública del Estado Peruano que es titular del Proyecto Nueva Carretera (CDAC-NCC) y sus obras complementarias con CUI 2623129, cuya titularidad es ejercida por PROVÍAS NACIONAL o quien haga sus veces.
PMO VÍAS	Oficina de Dirección de Proyecto, por medio de la cual se ejecutan los servicios de asistencia técnica, de acuerdo con los términos del contrato Estado a Estado (Perú y Francia), para el Proyecto Nueva Carretera Central Daniel Alcides Carrión (CDAC-NCC) en todas sus fases. PMO VÍAS está conformada por el grupo de empresas EGIS y SETEC. PMO VÍAS es definido como el Asistente Técnico del Cliente.
CONSULTOR DEL EDI	El Consultor del EDI es el Consorcio Qhapaq Ñan. El Consultor es responsable de elaborar los Estudios Definitivos de Ingeniería para el Proyecto de la Nueva Carretera Central. El Consultor seguirá involucrado en la Fase de Construcción con un alcance de absolución de consultas.
CONTRATISTA	Es la persona jurídica o un consorcio de personas jurídicas (nacionales y/o extranjeras), a quien se le adjudica el contrato al tener el mejor puntaje en la evaluación de su propuesta técnica-económica en la licitación y luego de haber superado satisfactoriamente la etapa de negociación. El Contratista es el responsable del Contrato para el Paquete 1: “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”, desarrollando sus actividades de acuerdo con lo requerido en las Especificaciones del Contratante y demás documentos que conforman el documento contractual, que se ajusta al modelo contractual FIDIC Libro Rojo (Versión 2017). Su contratación es el propósito del presente aviso.
INGENIERO	Es la persona jurídica o consorcio de personas jurídicas a quien se le adjudica el contrato de INGENIERO FIDIC responsable de la supervisión de los Contratos de Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC) (Paquete 1) y del Intercambiador 1 (Paquete INT1) de la NCC – Contratos FIDIC Libro Rojo (Versión 2017), conforme a lo establecido en el Contrato FIDIC Libro Blanco (Versión 2017) y en el Contrato FIDIC Libro Rojo (Versión 2017).
SUBCONTRATISTA	Es la persona natural o jurídica declarada o autorizada previamente, comprometido con el Contratista, para realizar parte de las actividades no esenciales del objeto de contratación. Según los modelos de contrato FIDIC, el CLIENTE podría incluir uno o más Subcontratista Designados, de ser el caso. Todos los Subcontratistas, deben estar formalizados ante Registros Públicos, SUNAT, , no tener impedimento ni estar suspendido ni inhabilitado para contratar con el Estado, ni contar con antecedentes administrativos, civiles ni penales, ni tener historial de contratos resueltos en el período que se determinará en los documentos de licitación. Ante PMO VÍAS y el Cliente, los riesgos y responsabilidades de la actividad de los Subcontratistas pertenecen al Contratista, no siendo transferibles dichas responsabilidades. Asimismo, el contrato modelo FIDIC contiene disposiciones que garantizan la indemnidad del Cliente frente a los Subcontratistas, por ejemplo, seguros y responsabilidades que el Contratista debe exigir su cumplimiento a sus Subcontratistas. Del mismo modo, se establece en las reglas contractuales que los Subcontratistas deben contar con ciertos requisitos que garanticen su idoneidad para la ejecución de los trabajos que se subcontraten con ellos, lo cual será verificado y el consentimiento previo (equivale a conformidad) del INGENIERO.

Tabla 1-1 – Partes Interesadas principales

1.2. Descripción general del proyecto de la Nueva Carretera Central

El Proyecto NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC) con CUI 2623129 es una ambiciosa iniciativa de infraestructura vial en Perú, diseñada para mejorar la conectividad entre la costa y la sierra central del país. Más que una carretera, la NCC será una herramienta clave de desarrollo y motor de nuevas oportunidades para el país.

Además, el proyecto contribuye a descongestionar la actual carretera central, reducir los tiempos de viaje, respetando altos estándares de calidad y protección del medioambiente, reduciendo los costos logísticos de transporte y las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo un impacto ambiental positivo. Con diversas áreas de operación y mantenimiento a lo largo de su recorrido, la NCC será una pieza clave en la modernización de la infraestructura vial del Perú, contribuyendo al cierre de las brechas de infraestructuras nacionales.



Figura 1-1– La Nueva Carretera Central – Impacto logístico

La NCC es una obra de **infraestructura vial – Autopista de primera clase**, según el Manual de Carreteras: Diseño Geométrico DG-2018 del Perú, con una longitud aproximada de 180 km, que inicia en la Av. Ramiro Prialé (Lima) y finaliza en la PE-22 (Actual Carretera Central) en la Provincia de Yauli (Junín). Uno de los principales desafíos para la construcción de esta autopista radica en la orografía, por lo que tendrá las características propias de una carretera de montaña (velocidad de referencia 70-80 km/h). La NCC abarca alturas desde los 450 a los 4.600 metros sobre el nivel del mar, es decir las pendientes máximas son un aspecto clave a la hora del diseño del trazado.

El proyecto de la creación de la Nueva Carretera Central (NCC) conectará Lima con el Departamento de Junín, iniciando en su conexión con la Autopista Ramiro Prialé en el distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Posteriormente, la carretera atraviesa los distritos de Ate y Cieneguilla, en la Provincia de Lima y los distritos de Antioquía, Santo Domingo de Olleros, Cuenca, Langa, Huarochirí y San Mateo, estos en la provincia de Huarochirí. Finalmente, la parte final del trazo abarca el distrito y provincia de Yauli, finalizando en el distrito de Morococha, en la Provincia de Yauli, Departamento de Junín. La NCC finaliza en una conexión con la actual Carretera Central (PE-22). debajo se muestra la ubicación por tramos.

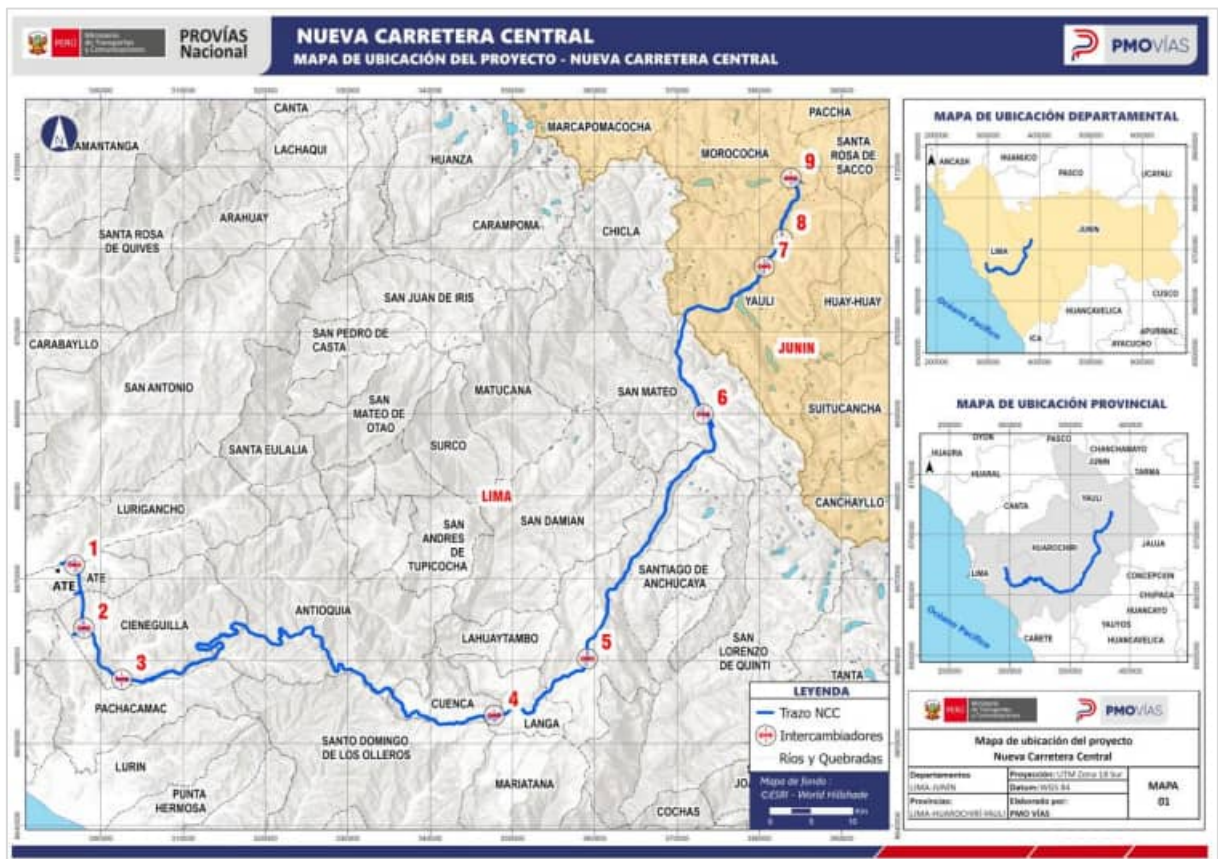


Figura 1-2 – Plano de ubicación general de la NCC¹

1.3. Objetivo principal

El objetivo principal de esta licitación es seleccionar un Contratista, bajo los términos de un contrato FIDIC Libro Rojo (Versión 2017), que sea responsable de la Ejecución del Paquete 1 – Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC).

¹ Ver la Figura 1-2 del Informe de Proyecto del Paquete 1 – Construcción del Túnel 1 (TUN1) para la Nueva Carretera Central - NCCG-Fase 3, presentado en el Anexo N°16.

2. DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE 1: CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)

2.1. Objetivo

El objetivo de esta licitación es de seleccionar a un Contratista para las obras civiles de la Construcción del Paquete 1 del megaproyecto de la Nueva Carretera Central (NCC), bajo la supervisión de un INGENIERO:

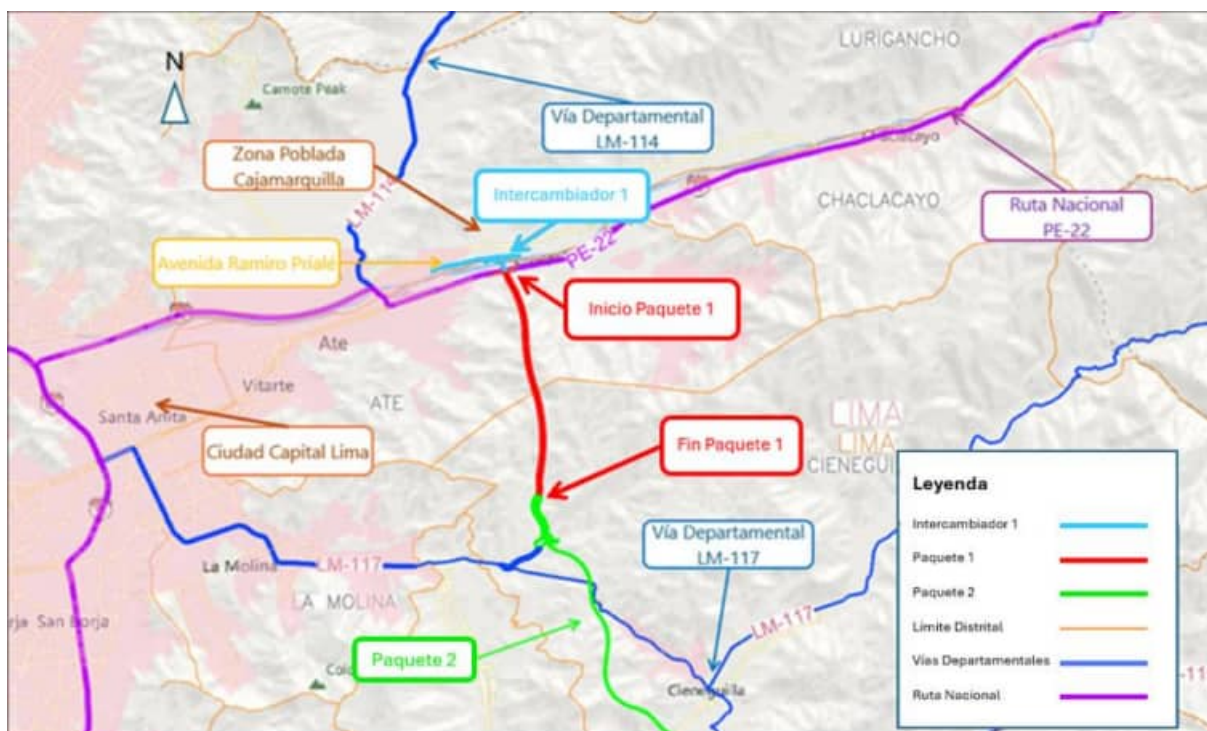


Figura 2-1 – Ubicación del Paquete 1 (sin Intercambiador 1 con la Av. Ramiro Prialé)

El diseño del tramo se describe con un mayor detalle en el **Anexo N°16 - "Informe de Proyecto del Paquete 1: Construcción del Túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central"** (NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165-A).

2.2. Descripción general del paquete

Las obras del Paquete 1 se encuentra en la parte occidental del departamento de Lima. Al este de la capital, se conecta a los distritos de Ate y Cieneguilla, y comienza en la ribera sur del río Rímac, después del intercambiador con la autopista Ramiro Prialé (El Intercambiador 1 está excluido de este Paquete 1) y se termine medio kilómetro después de la salida del Túnel en la parte occidental de la provincia de Cieneguilla. Este tramo marca el inicio de la Nueva Carretera Central (NCC).

Las coordenadas UTM de inicio y fin del proyecto, se detallan en la Tabla N.º 1.

	P.K.	NORTE	ESTE
Punto Inicial	000+855.440	8671638.512	296795.157
Punto Final	007+355.440	8665307.428	297753.216

Tabla 2-1 – Coordenadas UTM de la carretera (Paquete 1)

El trazado ingresa al distrito de Ate, cruza la Zona Arqueológica Monumental (Z.A.M.) San Juan de Pariachi mediante un túnel, con una sección de **tipo bitubo**, que constituye la mayor parte del tramo con una longitud de 5 938m. Después del portal de salida del túnel, el recorrido continúa la carretera en el distrito de Cieneguilla, departamento de Lima, y se compone principalmente por un terraplén que atraviesa una zona con una orografía plana y ondulada. Tanto la arqueología como el relieve han sido los principales condicionantes en el diseño del trayecto. El trazado del Paquete 1 se termina 500m después de la salida del túnel.

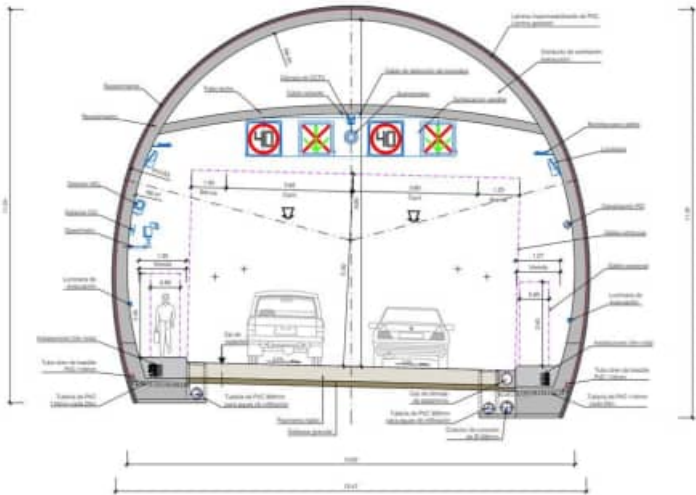


Tabla 2-2 – Condicionantes arqueológicos (En azul Túnel, en Amarillo vía 2x2)

Desde el portal de salida del túnel hasta el final del tramo, se interceptarán algunos caminos. Las conectividades deberán ser restablecidas mediante caminos paralelos al trazo de la NCC.

2.2.1. Resumen de las características técnicas

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL T1	
Clasificación de carretera	Autopista de Primera Clase
Longitud	6.50km del PK 000+855.44 al PK 007+355.44
Nivel de Estudio en el contrato del EDI	EDI (ingeniería de detalle)
Diseño geométrico	- Vehículo de diseño: T3S3 - Velocidad de diseño: 90 km/h

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL T1	
	 <i>Figura 2-2 – Eje de definición en planta con calzadas a nivel</i>
Geología	Formación del Batolito de la Costa, una roca ígnea mayoritariamente granítica, donde predominan gabrodioritas y granodioritas. Esta formación se caracteriza por la ausencia de estratificación u orientación preferencial y por sus buenas propiedades mecánicas.
Movimientos de tierras	2.3 Mm3 excavaciones del túnel (teóricos) 0.3 Mm3 de rellenos. 2.8 Mm3 de tierras en DME (incluido el factor de esponjamiento)
Túnel	1 túnel bitubo de 5,938m. El túnel más largo del proyecto ubicado debajo de la Zona Arqueológica Monumental (Z.A.M) de San Juan de Pariachi  <i>Figura 2-3 – Sección transversal típica del túnel. Ventilación semi-transversal.</i> - Conexiones peatonales y vehiculares entre tubos principales - Edificaciones (2) por ventilación, excluyendo a los ventiladores - Falsos túneles (2) en la entrada y salida del túnel para la conexión entre las edificaciones y el túnel.
Social, Arqueológico	- Ámbito periurbano del este de Lima - Presencia de restos arqueológicos, paso del proyecto en subterráneo por la ZAM Pariachi.
Reposición de caminos existentes	El tramo intercepta varios caminos categorizados como caminos locales o trochas carrozables que se necesitará reponer para restablecer las conexiones existentes.
Drenaje	Obras de drenaje transversal (ODT): 4 bajo el eje principal, 13 bajo el eje del Camino 1

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL T1	
	Un canal de drenaje transcurriendo de la salida del túnel hasta el límite de fin del paquete 1 está por construir.
Predial e Interferencias	El "Lugar de la Obras" estará liberado antes del inicio de la Obra.

Tabla 2-3 – Características geométricas del Paquete 1

En las obras del Paquete 1, no se incluirán los siguientes elementos:

- Retornos y lechos de frenado.
- La realización de las Instalaciones tecnológicas (Sistema Inteligentes de Transporte: ITS) e instalaciones electromecánicas de túneles (IET). Esas 2 actividades serán a cargo de un Subcontratista designado (Clausula 5.2 FIDIC Libro Rojo Versión 2017) o de otros contratistas licitados por separado. El contratista del paquete 1 gestionará las interfaces de las Instalaciones tecnológicas (ITS) e instalaciones electromecánicas de túneles (IET) con sus obras civiles.

2.2.2. Accesos a obras, canteras y DME

En este capítulo se presentan los accesos a las obras del paquete 1, los accesos a canteras y depósitos de material excedente (DME). Cabe precisar que todas esas actividades estarán a cargo del Contratista del paquete 1.

2.2.2.1. Accesos a obras tronco principal

Para los accesos a los frentes de obras, se establece un ancho de calzada de 6 metros, además se tiene previsto 0.30 metros adicionales para la ubicación de cunetas en secciones de corte a cada lado, este ancho permitirá el cruzamiento de dos vehículos tipo C2 de ancho 2.60 m.

Se requiere acceso tanto en el emboquille de entrada como en la salida del túnel.

El emboquille de entrada, está ubicado en una zona con diversas construcciones adyacentes y zona arqueológica San Juan de Pariachi, lo que implica restricciones para el acceso. Adicionalmente la cota de rasante del emboquille está 12 metros por encima del terreno, lo que conlleva un acceso en terraplén. Para este acceso se ha diseñado un camino de 160m en terraplén que permite el acceso a las áreas necesarias para la construcción del túnel.

Para el emboquille de salida del túnel, se plantea un camino de acceso de 750m que parte de un camino conectado a la Av. Cieneguilla y a la ruta LM-117. Este camino de acceso corresponde a la reposición del Camino 1.

Adicionalmente a los caminos de acceso se dispone de una galería de ataque intermedia al túnel a cargo del Contratista.

2.2.2.2. Accesos a canteras y DME

Las canteras y depósitos de material excedente DME del Paquete 1 se encuentran a la salida del túnel a una distancia menor de 3 km, y a cerca de la galería intermedia del túnel a una distancia menor a 1km de las obras. No obstante, la definición final de los DME para este tramo aún se encuentra en fase de desarrollo, y se proporcionará información más precisa durante el proceso de licitación.

2.3. Plazos

Se ha estimado un "Plazo para la Finalización" (según la definición del capítulo 8.2 del Libro FIDIC Libro Rojo Versión 2017) de aproximadamente cinco (05) años y medio, más 2 años de "Periodo de Notificación de Defectos".

El plazo definitivo será proporcionado en la etapa de propuestas de la licitación.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES OBJETO DE LA LICITACIÓN

3.1. Consideraciones generales

Para la construcción de las obras, el Contratista ejecutará las siguientes actividades, que serán supervisadas por el INGENIERO:

- Gestión social y administrativa con comunidades, tanto campesinas como no campesinas, gobiernos regionales y municipalidades para obtener todos los permisos necesarios para la construcción de los nuevos accesos y el mejoramiento de las vías existentes basado en el estudio de ingeniería.
- De ser necesario, actualización y/o modificación del instrumento ambiental aprobado (EIA-d) incluyendo el componente de áreas auxiliares y la construcción de los accesos.
- Gestión arqueológica para la obtención de permisos adicionales o en caso de modificaciones de los permisos obtenidos (CIRAS/PEA/PRA/PMAR) que serán presentados en el Plan de Manejo Arqueológico y gestión en la ZAM Pariachi.
- Topografía e Investigaciones geotécnicas complementarias de acuerdo con el expediente técnico aprobado y/o según necesidad del Contratista.
- Transporte de material y gestión de los depósitos de materiales excedentes (DME)
 - El material excedente podrá utilizarse, **previa conformidad del INGENIERO**, como terraplén o pedraplén tanto para la obra en sí como para las áreas auxiliares del proyecto (campamentos, plantas, patio de máquinas), con el fin de disminuir el volumen a disponer en los DME. Las áreas auxiliares se planificarán cerca del derecho de vía de las obras, así como de los accesos principales.
 - Para reducir la huella de carbono del proyecto y garantizar la disponibilidad de materiales pétreos para agregados y rellenos, **se priorizará la reutilización de todo el material posible proveniente de las excavaciones del túnel principalmente**. El material reutilizado deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del expediente técnico y deberá tener la conformidad del INGENIERO.

Para utilización y mantenimiento de los accesos existentes, se deberá gestionar el uso y el mantenimiento bajo operación de las vías existentes en coordinación con comunidades, tanto campesinas como no campesinas, gobiernos regionales y municipalidades. En adición, se deberá gestionar el tráfico para asegurar la seguridad de los usuarios y evitar congestión en las vías.

3.2. Responsabilidades principales del Contratista

El Contratista es la empresa o el conjunto de personas jurídicas (consorcio) a quien se adjudique el contrato de Construcción en los términos de un contrato FIDIC Libro Rojo (Versión 2017).

El Contratista deberá desplegar los recursos necesarios para ejecutar el Contrato.

El Contratista es el responsable de las obras civiles del Paquete 1: Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC) conforme al detalle de los Requerimientos Técnicos del Contratante y demás documentos que formarán parte de los pliegos de licitación (etapa de propuestas).

A continuación, se listan las principales responsabilidades del Contratista de la Construcción del Paquete 1 de la NCC.

- Movilización de recursos, personal, equipos, instalaciones y áreas auxiliares del contratista.
- El Contratista deberá contar con los recursos y la experiencia necesarios para ejecutar las obras en todas las temporadas climáticas del sitio de obras.
- Conocimiento del sitio de obras y de sus condicionantes socioambientales, así como verificación de datos de geotecnia, geología, tráfico, instalaciones y topografía.
- El Contratista deberá asignar los recursos necesarios para ejecutar el proyecto garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en todas las áreas, incluyendo seguridad, calidad, laboral, ambiental, arqueología, títulos habilitantes, entre otras. Además, deberá desplegar un equipo capaz de gestionar la concientización y acompañamiento social. Todas estas acciones serán supervisadas y declaradas conforme por el INGENIERO. Entre otros:
 - Plan de ejecución y programa de trabajo (cronograma de construcción). Es responsabilidad del Contratista planificar adecuadamente la construcción incluyendo la interfaz con los ITS y IET.
 - Plan de manejo de tráfico y desvíos aprobado por la autoridad competente.
 - Plan de Aseguramiento de calidad de las obras a ejecutar
 - Plan de gestión ambiental.
 - Plan de gestión social.
 - Plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - Plan de seguridad vial.
 - Plan aprovisionamiento, fabricación, control interno del Contratista.
- El Contratista deberá cumplir con la planificación declarada conforme por el INGENIERO, también deberá implementar metodologías Lean para optimizar el proceso de ejecución.
- El Contratista debe aplicar metodologías para la gestión de riesgos, con lo cual busque avisar, alertar y proponer estrategias para su control y mitigación las cuales serán alineadas con el INGENIERO a lo largo de la vida del proyecto.
- El Contratista deberá **obtener** la confirmación y garantizar el **seguimiento** de todos los títulos habilitantes necesarios para la ejecución del servicio, tales como licencias de obra, permiso de la ANA, permiso de las municipalidades y comunidades, entre otras autoridades locales.
- El Contratista deberá tramitar y obtener las autorizaciones y permisos sectoriales que requiera para la correcta ejecución de las obras (incluido programa de cortes de tráfico, arqueología, SUCAMEC, ANA, autorizaciones municipales y comunales).
- Realizar el replanteo general y la geolocalización topográfica de las obras a ejecutar.
- Desvío de las interferencias identificadas en el expediente técnico, no previamente reubicadas, y que sean responsabilidad del Contratista.
- Modificaciones eventuales del estudio de impacto ambiental y social en caso de que el Contratista proponga una Ingeniería de Valor para las obras como para las Áreas Auxiliares en caso de modificaciones en lo aprobado dentro de la certificación ambiental que será compartida al Contratista.
- Construcción de áreas auxiliares (campamentos, polvorines, patios de talleres, almacenes, oficinas, plantas industriales, depósitos temporales, etc.).
- Construcción y/o mantenimiento de los accesos a las áreas auxiliares.
- Construcción y/o mantenimiento de los accesos a la obra.
- El Contratista deberá coordinarse con las autoridades competentes para gestionar el tráfico por movimientos de tierras y de materiales en la vía pública.

- El Contratista deberá seguir la normativa peruana según al Reglamento de intervenciones arqueológicas y notificar al INGENIERO ante cualquier hallazgo significativo para garantizar la protección de las evidencias culturales identificadas en el marco del proyecto NCC.
- Inventario notarial del estado de las edificaciones aledañas para análisis posterior a las obras de eventuales afectaciones y/o compensación.
- Elaboración e implementación del Plan de Ejecución BIM y SIG.

3.3. Actividades principales del Contratista

Dentro de las actividades propiamente de construcción, a continuación, se listan actividades que deberá desarrollar el Contratista. La lista final de actividades será la que figure en el presupuesto de la obra, el cual se entregará en la fase posterior de la licitación:

- Excavación en desmonte en roca fija, fracturada y suelo, con voladura y/o medios mecánicos.
- Estabilización y sostenimiento de taludes.
- Terraplenes y pedraplenes.
- Transporte de material excedente a Depósito de Material Excedente (DME) y administración del DME.
- Transporte de material granular desde las canteras o desde las zonas de excavaciones de la propia obra hasta las zonas de acopios y chancado.
- Transporte de roca.
- Transporte de concreto desde la planta de concreto a los frentes de trabajo.
- Transporte de material bituminoso para pavimentos flexibles desde la planta de asfalto a los frentes de trabajo.
- Transporte interno de material granular hasta y desde las plantas industriales.
- Construcción de muros de suelo reforzado y actividades conexas.
- Construcción de obras de drenaje, longitudinal y transversal (ODT), y actividades conexas.
- Excavación y sostenimiento de los portales de los túneles.
- Excavación y sostenimiento de los túneles y sus galerías de ataque intermedio, cavernas de entronque, anchurones, pases vehiculares entre tubos y pases peatonales entre tubos.
- Impermeabilización y obras de drenaje de los túneles y sus anchurones, pases vehiculares entre tubos y pases peatonales entre tubos.
- Revestimiento de los túneles y sus anchurones, pases vehiculares entre tubos y pases peatonales entre tubos.
- Construcción de veredas y cárcamos o tubos para instalaciones.
- Ejecución del paquete de pavimento (capa de material drenante en caso se disponga, subbase, base y pavimento rígido de concreto, con sus actividades conexas).
- Construcción de elementos conexas a los túneles (obras civiles para los depósitos contra incendios, depósitos de vertidos, obra civil para los transformadores y grupos electrógenos).
- Construcción de la obra civil de los edificios de ventilación y servicios en el Portal de Entrada y en el de Salida.
- Control topográfico permanente.

- Auscultación en túneles y en las obras en general.
- Ensayos geológicos-geotécnicos preventivos en el frente de excavación, según se detallarán en el presupuesto.
- Obras de paisajismo y mobiliario urbano (incluyendo la gestión en la Zona Arqueológica Monumental de San Juan de Pariachi)
- Áreas verdes, vegetación.
- Iluminación.
- Seguridad integral.
- Señalización y seguridad vial de acuerdo con el estudio de seguridad vial del estudio técnico:
 - Señalización vertical: suministrar o fabricar, e instalar
 - Señalización horizontal: marcar el pavimento e instalar tachas reflectivas.
 - Barreras y doble barrera de concreto reforzado.
 - Barreras/perfiles metálicos.
- Coordinación constante con el INGENIERO según contrato FIDIC.
- Elaboración de procedimientos de trabajo.
- Implementación, monitoreo, revisión y actualización de los planes de gestión (medioambientales, de seguridad, de calidad, social, entre otros).
- Gestión de Interfases.

3.4. Actividades finales

Dentro de las actividades para el cierre y entrega de las obras, a continuación, se listan actividades que deberá desarrollar el Contratista. Esta es una lista preliminar. El detalle final de estas actividades se brindará en las Especificaciones del Contratante que se entrega en la siguiente etapa de esta licitación "Etapas de Propuestas".

- Delimitación del derecho de vía.
- Elaboración del Dossier de Calidad conforme a lo ejecutado.
- Proyecto As-Built, planos integrales y específicos.
- Elaboración de un manual de mantenimiento de las obras construidas adaptado a lo largo de la vida del proyecto con la realización de las capacitaciones pertinentes.
- Recepción de obra.
- Liquidación de obra.
- Mantenimiento durante el periodo de notificación de defectos de obra.

No es parte del alcance la gestión predial.

Para realizar sus servicios el Contratista, deberá contratar parte de su mano de obra calificada y/o no calificada según el plan de manejo ambiental, que será compartido durante la siguiente etapa de esta licitación: "Etapas de Propuestas".

El Contratista deberá tener en cuenta en su propuesta según el contexto periurbano del proyecto, así como el contexto social y de seguridad de la zona para ejecutar sus obras.

3.5. Términos del Acuerdo

El Acuerdo para suscribir con el Contratista corresponde a: Construcción bajo formato FIDIC Libro Rojo Versión 2017.

CONSTRUCCIÓN PAQUETE 1	
PRINCIPALES ASPECTOS	DETALLE
Financiamiento	Recursos Públicos
Plazo para la Finalización	2005 días calendario aproximados ²
Moneda del Acuerdo	Dólar americano - USD
Monto referencial (incluido IGV) *	505,000,000 USD
Idioma del Acuerdo	Español
Remuneración de la oferta	Oferta no remunerada
*El Monto referencial no incluye ITS y IEM	

Tabla 3-1 – Términos del Acuerdo

3.6. Seguros y garantías

Los seguros que se solicitará al Contratista podrán ser los siguientes:

(i) **Para las Obras (Construcción):**

- **Póliza de Responsabilidad por Cumplimiento del deber profesional (Professional Indemnity),** De acuerdo con el siguiente SLIP del seguro:

<u>SLIP DEL SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL ERRORES & OMISIONES</u>
<u>CONTRATANTE</u> EMPRESA O CONSORCIO QUE ADJUDIQUE EL CONTRATO
<u>ASEGURADOS</u> El CLIENTE (*) como Propietario del Proyecto; y, PMO VIAS y/o EMPRESA O CONSORCIO QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO y/o Empresas contratistas y/o subcontratistas de cualquier nivel y/o proveedores y/o consultores profesionales y/o arquitectos y/o ingenieros y/o cualquier otra parte relacionada que trabaje en y/o para el Proyecto y/o entidades financieras y/o inversionistas y/o acreedores, según sus intereses aparezcan, y/u otras partes relacionadas al Proyecto cuyo aseguramiento es requerido por contrato, así como toda entidad, empresa o compañía con interés asegurable en o sobre el Proyecto, hasta donde sus intereses aparezcan
<u>VIGENCIA:</u> Desde la fecha de Inicio del contrato hasta cinco (05) años después de emitido el Certificado de Cumplimiento.

² A la fecha este plazo es referencial.

OBRA A EJECUTAR

Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)

VALOR DEL CONTRATO

Ver Capitulo 3.5. Términos del Acuerdo - Monto referencial (incluido IGV)

LIMITE ASEGURADO

5% del valor del contrato adjudicado

FECHA DE RETROACTIVIDAD

Inicio del contrato

TERRITORIALIDAD

Perú

JURISDICCION:

Leyes Peruanas

OBJETO ASEGURADO

La aseguradora pagará los daños y/o costos a cargo del asegurado, provenientes de una reclamación presentada por primera vez en contra del asegurado, durante el periodo contractual y/o durante el periodo de reporte extendido de esta póliza, en caso en que este último sea contratado, por causa de un acto erróneo en la prestación de sus servicios profesionales. Únicamente se incluyen eventos directamente relacionados con la actividad y/o giro cubierto.

COBERTURAS:

Responsabilidad Civil Profesional

CLAUSULAS ADICIONALES

Nombramiento de Ajustadores

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES:

1. La Compañía de Seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra del CLIENTE y/o PMO Vías y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados.
2. Se considera como asegurado adicional al CLIENTE y/o PMO Vías y/o siempre y cuando la responsabilidad directa de los perjuicios alegados por los terceros que inicien un Reclamo basado en un error u omisión profesional recaiga sobre los asegurados originales de esta póliza según los servicios profesionales ofrecidos por EL CONTRATISTA razón del contrato de esta póliza. En ninguna circunstancia adicional se considerará al CLIENTE y/o PMO Vías, como asegurado adicional de esta póliza manteniendo su condición de tercero.
3. El presente seguro es primario respecto de cualquier otro y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro mantenido por EL CLIENTE y/o PMO Vías y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, no es concurrente y se entenderán como coberturas individuales y no complementarias entre sí.

Nota (*):

En la póliza definitiva deberá consignar la denominación completa del CLIENTE.

Tabla 3-2 – SLIP del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

- **Póliza Todo Riesgo de Construcción y Montaje – CAR/EAR:** Hasta 100% del precio contractual (en dólares americanos), De acuerdo con el siguiente SLIP del seguro:

<u>SLIP DEL SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION/MONTAJE (CAR/EAR)</u>	
CONTRATANTE	
EMPRESA O CONSORCIO QUE ADJUDIQUE EL CONTRATO	
ASEGURADOS	
El CLIENTE (*) como Propietario del Proyecto; y,	
PMO VIAS y/o	
EMPRESA O CONSORCIO QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO y/o	
EMPRESA O CONSORCIO QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO y/o	
Empresas contratistas y/o subcontratistas de cualquier nivel y/o proveedores y/o consultores profesionales y/o arquitectos y/o ingenieros y/o cualquier otra parte relacionada que trabaje en y/o para el Proyecto y/o entidades financieras y/o inversionistas y/o acreedores, según sus intereses aparezcan, y/u otras partes relacionadas al Proyecto cuyo aseguramiento es requerido por contrato, así como toda entidad, empresa o compañía con interés asegurable en o sobre el Proyecto, hasta donde sus intereses aparezcan	
INTERÉS ASEGURADO	
Sección 1: Daño Material	
Todos los trabajos contratados, ya sean permanentes o temporales, los materiales ya incorporados o por incorporarse, Edificaciones Temporales y sus contenidos, y cualquier otra propiedad o equipo de cuales quiere naturaleza la propiedad del Asegurado Original o por la que sea responsable (siempre que se encuentren dentro del valor declarado) mientras suceda en el lugar(es) del contrato o en cualquier otro lugar dentro de los límites territoriales.	
Esta póliza indemnizará la Propiedad Asegurada antes mencionada por Daños Materiales que le ocurran a tal propiedad durante su construcción como resultado de un suceso súbito accidental e imprevisto que, durante el periodo del seguro, cause pérdida, daño necesitando reparación o reemplazo como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos cubiertos por esta póliza.	
Sección 2: Responsabilidad hacia Terceros	
Esta póliza también cubrirá la responsabilidad por la que el Asegurado sea legalmente responsable de pagar tal como daños que podrían sufrir debido a los trabajos de construcción, propiedades de tercera persona o terceras personas.	
OBRA A EJECUTAR	
Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)	
VIGENCIA	
Ver Capitulo 3.5. Términos del Acuerdo - Plazo para la Finalización	
VALOR DEL CONTRATO	
Ver Capitulo 3.5. Términos del Acuerdo - Monto referencial (incluido IGV)	
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	
Coberturas	Sumas Aseguradas Por evento
Cobertura "A" – Principal	100% del valor de la obra
"B" terremoto, temblor, erupción volcánica	100% del valor de la obra

"C" – Daños por Inundación, huaico, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno	100% del valor de la obra
"D" Mantenimiento Amplio 24 meses	US\$ 250'000,000
Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, terrorismo y sabotaje (por evento y en agregado vigencia)	100% del valor de la obra
LEG 2/96 Riesgo de diseño	US\$ 75'000,000
LEG 3/96 Riesgo de diseño *	US\$ 20'000,000
"E y F" y Responsabilidad Civil Cruzada	20% del valor de la obra
"G" Remoción de Escombros	20% de la pérdida con un máximo de US\$ 50'000,000
Propiedad adyacente (OPA)	5% del valor de la obra
Vibraciones y Debilitamiento de Bases y/o elementos portantes	5% del valor de la obra
Bienes almacenados fuera del sitio de la obra	5% del valor de la obra
Subsuelos y masas de tierra	20% de la pérdida con un máximo de US\$ 5'000,000
Transporte Nacional	10% del monto del siniestro máximo US\$ 1'000,000
Campamentos y almacenaje	5% del valor de la obra
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo	US\$ 1'000,000
Honorarios Profesionales	5% de la pérdida

**En caso no exista disponibilidad del mercado del límite solicitado, deberá ser sustentado con las comunicaciones de los mercados contactados*

CLAUSULAS ADICIONALES

- Condicionado General de CAR/EAR según forma Munich Re Latam
- Huelga, Motín y Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- MR 002 Responsabilidad Civil Cruzada
- MR 004 Mantenimiento Amplio (24 meses)
- MR 005 Cronograma de avance de construcción (06 semanas). La desviación permitida se refiere a los contratiempos ocurridos dentro del periodo originalmente cubierto, y no altera la fecha de terminación de la cobertura
- MR 006 Gastos adicionales: horas extras, trabajo nocturno en días festivos y flete expreso
- MR 007 Flete Aéreo
- MR 008 Obras sitas en zonas sísmicas
- MR 013 Bienes almacenados fuera del sitio
- MR 100 Prueba de maquinarias e Instalaciones
- MR 101 Túneles y galerías 120%
- MR 102 Cables Subterráneos, Tuberías y demás instalaciones subterráneas
- MR 106 Trabajos por secciones (1000 metros, máximo 3 frentes)
- MR 107 Campamentos y almacenes de materiales de construcción
- MR 109 Obligación Relativa al almacenaje de material de construcción
- MR 110 Medidas de seguridad con lluvia e inundación
- MR 111 Remoción de escombros después del corrimiento de tierras
- MR 113 Transporte Nacional

- MR 112 Equipos extintores de incendios y protección de Incendios en sitios de obras
- MR 114 Siniestros en Serie
- MR 117 Tendido de tuberías (1000 metros, máximo 3 frentes)
- MR 119 Propiedades existentes
- MR 120 Vibraciones
- MR 214 Asentamientos
- LEG 2/96 Riesgo de diseño
- LEG 3/96 Riesgo de diseño
- NMA 348 Cláusula de infraseguro hasta 120%

CONDICIONES ESPECIALES

1. Quedan amparados dentro de la cobertura de remoción de escombros los gastos en que razonablemente incurra el asegurado ocasionado por trabajos de demolición, operaciones de despeje y retirada de escombros (sólidos o líquidos) resultantes de un riesgo asegurado.
2. Para los efectos de esta cobertura, se entenderá que Escombros incluye cualquier materia o elemento, perteneciente o no a la materia asegurada, el cual sea necesario remover o retirar para permitir la reconstrucción, reparación, o para dejar el sitio del siniestro en condiciones de ser reutilizado.
3. Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, la compañía conviene expresamente no hacer uso de sus derechos de subrogación respecto de los asegurados y beneficiarios nombrados de la póliza.
4. Para los casos de siniestros que generen una indemnización directa en favor de EL CLIENTE y/o cualquier otro beneficiario que sea una Entidad o Empresa del Estado Peruano la liquidación del monto indemnizable incluirá el IGV como parte de la pérdida, siempre que este forme parte del valor declarado.
5. El plazo de aviso de siniestro a la Compañía de Seguros será hasta 30 días después de la ocurrencia por el Asegurado.
6. La póliza ampara las reparaciones provisionales a consecuencia de una pérdida indemnizable o daño siempre y cuando forme parte de la reparación definitiva.
7. Bajo la presente póliza se cubren trabajos de demolición, excavaciones, movimiento de tierras y estabilización de taludes. Si el valor forma parte de la suma asegurada esto se cubre bajo el sublímite de remoción de escombros.
8. Se incluye a EL CLIENTE y/o PMO Vías y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados, como Asegurados Adicionales y como Terceros en la eventualidad que se afecte su propiedad y/o a su personal.
9. La Compañía de Seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra del y/o PMO Vías y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados.
10. El presente seguro es primario respecto de cualquier otro y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro mantenido por EL CLIENTE y/o PMO Vías y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, no es concurrente y se entenderán como coberturas individuales y no complementarias entre sí.

Nota (*):

En la póliza definitiva deberá consignar la denominación completa del CLIENTE.

Tabla 3-3 – SLIP del Seguro de Todo Riesgo Construcción/Montaje (CAR/EAR)

(ii) **Para los Bienes:**

- **Póliza de Todo Riesgo Equipo de Contratista – TREC:** Con un límite no menor del 100% del costo del equipo (en dólares americanos) por equipo. Con vigencia desde la fecha de inicio a la movilización al lugar de las obras hasta la emisión del certificado de cumplimiento.
- **Póliza de Vehículos:** Con un límite del 100% del costo del vehículo (en dólares americanos) por vehículo, así como cobertura adicional por responsabilidad civil de ocupantes de 50,000.00 USD (Cincuenta mil dólares americanos). Con vigencia hasta 30 días posteriores al término del contrato.
- **Póliza de Seguro de Transportes (Incluyendo tránsito nacional y de importación):** La cobertura será con base a todo riesgo y límites suficientes para proporcionar el costo de reemplazo de cualquier equipo, material de la obra y de un envío de mayor valor en caso sea requerido. Con vigencia desde la fecha de compra hasta la fecha de entrega en almacén del Contratista en obra.

(iii) **Por Lesiones a Personas y Daños a la Propiedad:**

Todas las pólizas deben presentarse y aprobarse por EL CLIENTE después de la suscripción del acuerdo y antes de la fecha de inicio de obra o antes de 28 días calendario después de la suscripción del acuerdo (lo que ocurra primero).

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General:** De acuerdo con el siguiente SLIP del seguro:

<u>SLIP DEL SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</u> <u>CONTRATANTE</u> EMPRESA O CONSORCIO QUE ADJUDIQUE EL CONTRATO <u>ASEGURADOS</u> El CLIENTE como Propietarios del Proyecto; y, PMO VIAS y/o EMPRESA O CONSORCIO QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO y/o Empresas contratistas y/o subcontratistas de cualquier nivel y/o proveedores y/o consultores profesionales y/o arquitectos y/o ingenieros y/o cualquier otra parte relacionada que trabaje en y/o para el Proyecto y/o entidades financieras y/o inversionistas y/o acreedores, según sus intereses aparezcan, y/u otras partes relacionadas al Proyecto cuyo aseguramiento es requerido por contrato, así como toda entidad, empresa o compañía con interés asegurable en o sobre el Proyecto, hasta donde sus intereses aparezcan <u>VIGENCIA:</u> Desde la fecha del inicio del contrato hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento de la obra. <u>OBRA A EJECUTAR:</u> Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC) <u>JURISDICCION:</u> Leyes Peruanas
--

VALOR DEL CONTRATO

Ver Capítulo 3.5. Términos del Acuerdo - Monto referencial (incluido IGV)

SUMA ASEGURADA:

10% del valor total del contrato adjudicado, mínimo US\$ 1 MM (lo que sea mayor)

MODALIDAD DE COBERTURA

Límite Único y Combinado por evento y en el agregado.

COBERTURAS:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los empleados, sean estos empleados u obreros en planilla o no, del Consultor y/o Subcontratistas) / Límite por persona: US\$ 250,000
- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Vehículos Ajenos incluyendo vehículos alquilados bajo su responsabilidad hasta USD 250,000
- Responsabilidad Civil por filtración, polución o contaminación súbita, imprevista y accidental
- Gastos y/o Costos de Defensa Penal hasta US\$ 10,000
- Gastos de Curación Admitidos por US\$ 10,000 por persona

CLAUSULAS Y CONDICIONES

- Locales y Operaciones
- Incendio, Explosión, Humo, Agua
- Ascensores, grúas, montacargas, equipos móviles (TREC) y escaleras mecánicas
- Uso de Armas de Fuego
- Contratistas Independientes y/o subcontratistas
- Contratistas de obras
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Eventos sociales y culturales
- Responsabilidad Civil de carga, incluyendo mercadería peligrosa, productos químicos, hidrocarburos y explosivos.
- Alimentos y bebidas
- Playas de estacionamiento
- RC por filtración, polución o contaminación súbita, imprevista y accidental
- Se ampara la Responsabilidad Civil del uso, almacenamiento, manipuleo y transporte de líquidos y gas combustibles y/o inflamables
- Responsabilidad Civil por vehículos propios y/o de terceros
- Gastos de Curación Admitidos por US\$ 10,000 por persona, entendiéndose como tales aquellos gastos que efectúe el Asegurado inmediatamente después de la ocurrencia del siniestro con la finalidad de auxiliar a las
- Transporte de Personal en vehículos propios y/o de terceros contratados para tal fin.
- Responsabilidad Civil Contractual
- Bienes de propiedad de terceros bajo su cargo, custodia y control del asegurado.
- Responsabilidad Civil de carga

CLAUSULAS ADICIONALES

Rehabilitación Automática de la suma asegurada.

Nombramiento de Ajustadores

Errores u Omisiones

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES:

1. Bajo la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal se incluyen contratados y/o practicantes y/o eventuales y/o contratistas y/o subcontratistas y/o trabajadores en base a honorarios profesionales y/o policías particulares y/o transportistas y/o personal de terceros al servicio del Asegurado y en general cualquier trabajador que desarrolle actividades para el Asegurado
2. Esta póliza también ampara al Asegurado en caso de reclamo de terceros por los daños personales o materiales que surjan y que sean causados por vehículos alquilados que estén al servicio del Asegurado.
3. Cubre la Responsabilidad Civil por uso de ascensores, grúas, montacargas, cargadores frontales, escaleras mecánicas, equipo móvil con y sin placa de rodaje y/o equipos o maquinarias similares y se amplía a cubrir los daños materiales y/o personales causados por maquinarias y/o equipos móviles que se encuentren dentro o fuera de los predios asegurados, que sean de propiedad del Asegurado y/o de terceros; que estén o no bajo su cuidado y/o custodia y/o control y/o sobre aquellos en los cuales tenga un asegurable.
4. La cobertura de Gastos de Remediación y Limpieza se extiende a cubrir los gastos de descontaminación, limpieza y contención, inclusive en aquellos casos que hayan sido causados por contratistas y/o subcontratistas, durante sus operaciones y/o durante el transporte.
5. Se consideran como terceros a trabajadores, los familiares de los trabajadores y el personal de contratistas y/o subcontratistas. Asimismo, se considerará como terceros entre sí a los asegurados.
6. No se rechazarán siniestros por declaración extemporánea, siempre y cuando no constituya una agravación del riesgo para la aseguradora.
7. Se cubren los daños personales y materiales que se pueda ocasionar por el uso de armas de fuego ocasionado por una persona autorizada en el ejercicio de sus funciones y/o en caso el hecho hubiera justificado legalmente el empleo del arma por una persona no autorizada. No será necesario presentar relación del personal autorizado.
8. Esta póliza actúa en exceso de las coberturas E y F de las pólizas de Construcción que amparan las obras.
9. Se ampara el reclamo de terceros y/u ocupantes por los daños personales o materiales que surjan y que sean causados por vehículos propios y/o alquilados que estén al servicio del Asegurado. Asimismo, se deja constancia que la cobertura se extiende a cubrir la Responsabilidad Civil por Ausencia de Control.
10. Esta póliza ampara las reclamaciones de terceros por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual y/o Contractual por los daños corporales y/o materiales ocasionados a terceros en caso de error, negligencia o equivocación en la ejecución de los servicios, como resultado directo de las actividades detalladas en las condiciones particulares y/o detalladas en el contrato suscrito entre el principal y los contratistas.
11. Se incluye a EL CLIENTE y/o PMO Vías y/o SEDAPAL y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados, como Asegurados Adicionales y como Terceros en la eventualidad que se afecte su propiedad y/o a su personal.
12. La Compañía de Seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra de EL CLIENTE y/o PMO Vías y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados.
13. El presente seguro es primario respecto de cualquier otro y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro mantenido por EL CLIENTE y/o PMO Vías y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, no es concurrente y se entenderán como coberturas individuales y no complementarias entre sí.

Nota (*):

En la póliza definitiva deberá consignar la denominación completa del CLIENTE.

Tabla 3-4 – SLIP del Seguro de Responsabilidad Civil General

- **Por Lesiones a los Empleados:**
 - (a) Póliza de Seguro de Vida Ley.
 - (b) Póliza de Seguro SCTR pensión y SCTR Salud.
 - (c) Póliza de Seguro de Accidentes, para el personal del Contratista asignado a la ejecución del contrato.

Vigencia: Durante todo el tiempo que el personal del Contratista trabaje en la ejecución del objeto del contrato.

En el caso de los trabajadores de un Subcontratista y/o proveedor de servicios, estos seguros pueden contratarse por éste, pero el Contratista será responsable frente al contratante y/o PMO VÍAS del cumplimiento de lo dispuesto en esta su cláusula, debiendo garantizar la indemnidad a EL CLIENTE y PMO VÍAS. El INGENIERO, exigirá la presentación de estas pólizas del Subcontratista y/o proveedor de servicios en obra, de tal manera que se garantice la indemnidad del contratante.

Cabe precisar que este listado de seguros es referencial, por lo que el requerimiento final de seguros, el detalle, características y tipos de seguros se determinará en los pliegos de licitación para la etapa de propuestas.

3.6.1. Garantía de fiel cumplimiento

El proponente que se adjudique el Acuerdo deberá entregar carta fianza de fiel cumplimiento del contrato al contratante como requisito previo para la suscripción del Acuerdo por EL CLIENTE.

La carta fianza de fiel cumplimiento del contrato deberá ser emitida **por el importe del 10% del precio contractual vigente**, y emitido por una entidad financiera (bancos o aseguradoras) que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben ser autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría (clasificación de riesgo B o superior) que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Esta garantía debe ser incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, sin beneficio de excusión, y debe mantenerse vigente (válida y ejecutable) hasta que se emita el Certificado de Cumplimiento y el Contratista haya cumplido con la Subcláusula [Limpieza del Lugar de las Obras] del Acuerdo.

En caso de consorcio, la garantía además de cumplir con las condiciones antes establecidas debe consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no será aceptada. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

3.6.2. Garantía de seriedad de oferta

Los proponentes que resulten seleccionados para integrar la lista para presentar oferta deberán presentar una garantía de seriedad de oferta que:

- Comprenda desde la fecha que se indique en la notificación de ser seleccionado a integrar la lista de proponentes seleccionados hasta la suscripción del acuerdo. La garantía de seriedad de oferta deberá ser emitida por un importe de **300,000.00 USD (Cien mil dólares americanos)** y deberá garantizar; **La seriedad de Oferta de la Licitación Pública Internacional para la Contratación del Paquete 1: “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”**.
 - ✓ Plazo de presentación: Debe ser presentada dentro de los quince **(14) días calendario** siguientes de haber recibido la comunicación de ser seleccionados para integrar la lista,

siendo dicha garantía requisito para ser parte y mantenerse en la lista de proponentes seleccionados.

- ✓ En el caso que un proponente, no logró presentar la garantía de seriedad de oferta en el plazo establecido, se le podrá otorgar excepcionalmente un plazo adicional para culminar las gestiones para la obtención y presentación de la garantía. Si transcurrido el plazo otorgado, el proponente no ha cumplido con presentar la garantía o iniciar el trámite para la obtención de la garantía, se podrá excluir a dicho proponente de la lista corta e incorporará al proponente siguiente que quedó en el orden de prelación.
- ✓ Presentación: El proponente deberá presentar la garantía en físico y digitalmente de la siguiente manera:
 - En Físico: Debe ser presentada en las oficinas de PMO VÍAS (Av. Canaval y Moreyra 480, Piso 8 – San Isidro – Lima-Perú), de lunes a viernes en el horario de 9 am a 5 pm, previa comunicación al correo **licitaciones@pmovias.pe** señalando la hora, nombre, DNI y teléfono de la persona que presente la garantía.
 - Digitalmente: Debe ser cargada en la plataforma AWARD en la misma fecha que se presenta el físico.
- ✓ Custodia: Esta garantía queda en custodia de PMO VÍAS.
- ✓ Vigencia: La garantía de seriedad de oferta debe estar vigente mínimo nueve (09) meses desde su presentación a PMO VÍAS. Será renovada obligatoriamente a requerimiento de PMO VÍAS, por el plazo que ésta indique, de acuerdo con el tiempo que demande la licitación **hasta la suscripción del acuerdo.**
- ✓ Devolución: La garantía de seriedad de oferta es devuelta en la semana siguiente a la suscripción del Acuerdo con el proponente seleccionado, una vez presentada y aprobada la póliza de cumplimiento del contrato.

Sin embargo, excepcionalmente podrá devolverse esta garantía cuando: Con posterioridad a la presentación de su garantía de seriedad de oferta y sesenta (60) días calendario antes de la presentación de propuesta, surja alguna situación fortuita o de fuerza mayor debidamente acreditada y ajena a su responsabilidad que le genere la imposibilidad física y/o jurídica de presentar propuesta. En este caso, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- (i) La empresa y/o consorcio integrante de la lista corta debe presentar en el plazo perentorio antes indicado, carta debidamente sustentada con documentos que lo acrediten, comunicando el hecho fortuito o de fuerza mayor que le imposibilita presentar propuesta y por ende solicita la devolución de su garantía de seriedad de oferta por dicha causal.
- (ii) PMO VÍAS analizará la comunicación recibida y de ser el caso, solicitará información, documentación adicional y/o reunión presencial con el integrante de la lista corta. Todo ello se realizará en un plazo máximo de 07 días calendario.
- (iii) Luego, PMO VÍAS emitirá su decisión aceptando o no lo solicitado, en el plazo máximo de 07 días calendario siguientes.
- (iv) La decisión de PMO VÍAS es inimpugnable.

La garantía de seriedad de oferta deberá:

- Ser emitida por una entidad financiera (bancos o aseguradoras) que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben ser autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la

última lista de bancos extranjeros de primera categoría (clasificación de riesgo B o superior) que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- Esta garantía debe ser incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, sin beneficio de excusión, y debe mantenerse vigente (válida y ejecutable) hasta el fin de las etapas de procura (firma del contrato con el proponente) y tendrá como beneficiario al CLIENTE (Dirección: Jr. Zorritos N°1203, Lima, Perú) en el marco de la **Licitación Pública Internacional para la Contratación del Paquete 1: “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”**.
- En caso de consorcio, la garantía además de cumplir con las condiciones antes establecidas **debe consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de todos los integrantes del consorcio**, en calidad de garantizados, de lo contrario no será aceptada. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

3.7. Anticipo

Se está contemplando la entrega de un anticipo del 20% en proporción con el monto contractual. La modalidad y forma de entrega serán detallados en los pliegos de licitación en la siguiente etapa (etapa de propuestas).

En la presente licitación se consideran dos opciones para la obtención del anticipo:

3.7.1. Anticipo con Garantía de Anticipo

En esta opción, la solicitud de anticipo debe ir acompañada de carta fianza por igual monto al que recibe como anticipo incluido impuestos y deberá entregarla al contratante con una copia al INGENIERO y la factura que corresponde; los plazos, procedimientos y desembolso serán detallados en los pliegos de licitación en la siguiente etapa (etapa de propuestas).

3.7.2. Anticipo con fideicomiso

El proponente podrá optar por el uso de un fideicomiso por el flujo de dinero que provenga del anticipo para que este sea administrado a través de una fiduciaria autorizada por la SBS en remplazo de la garantía de anticipo. Estos conceptos y su procedimiento serán incorporados en los pliegos de licitación en la siguiente etapa (etapa de propuestas).

3.8. Subcontratación

Se podrá subcontratar, previa aprobación del INGENIERO, hasta un 30% de las prestaciones permitidas que se establecerán en los Datos del Contrato, adicionalmente a los subcontratistas designados que podría incluir el cliente o el INGENIERO.

Las prestaciones permitidas a la subcontratación identificadas en esta etapa son las siguientes:

- Gestión social y administrativa con las comunidades campesinas, los gobiernos regionales y municipalidades para obtener todos los permisos necesarios para las obras;
- De ser necesario, actualización y/o modificación del instrumento ambiental aprobado (EIA-d) y obtención de la certificación para la construcción de las obras
- Gestión arqueológica u obtención de los permisos (CIRAS/PEA/PRA/PMAR), gestión en la ZAM San Juan de Pariachi.
- Transporte de material

- Producción y transporte de concreto
- Producción, transporte e instalación de material bituminoso para pavimentos flexibles.
- Construcción de obras de drenaje, longitudinal y transversal (ODT), y actividades conexas.
- Control topográfico permanente.
- Auscultación en túneles y en las obras en general.
- Ensayos geológicos-geotécnicos preventivos en el frente de excavación, según se detallarán en el presupuesto.
- Ensayos de laboratorio.
- Señalización vertical: suministrar o fabricar, e instalar
- Señalización horizontal: marcar el pavimento e instalar tachas reflectivas.
- Obras de paisajismo y mobiliario urbano (incluyendo la gestión en la ZAM San Juan de Pariachi)
- Áreas verdes, vegetación.
- Iluminación.
- Seguridad integral.

4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

4.1. Calendario de la licitación

Para poder participar en cada una de las actividades de la manifestación de interés deberán registrarse en la plataforma AWARD, según lo indicado en el numeral 4.4 del presente aviso.

	ACTIVIDAD - RESPONSABLE	FECHA
MANIFESTACION DE INTERES	Convocatoria y difusión del Aviso General de Adquisiciones – PMO VÍAS	19/05/2025
	Fecha límite para envío de consultas (1 ^{era} ronda - máximo 30 preguntas) – PROPONENTES	09/06/2025 hasta 11:59 a.m. hora Lima-Perú
	Respuesta a 1 ^{era} ronda de aclaraciones y actualización del Aviso General de Adquisiciones – PMO VÍAS	23/06/2025
	Roadshow de aclaraciones – PMO VÍAS	30/06/2025 (provisional)
	Fecha límite para envío de consultas (2 ^{da} ronda - máximo 10 preguntas) - PROPONENTES	07/07/2025 hasta 11:59 a.m. hora Lima-Perú
	Respuesta a 2 ^{da} ronda de aclaraciones – PMO VÍAS	14/07/2025
	Fecha límite para actualización del Aviso General de Adquisiciones – PMO VÍAS	14/07/2025
	Presentación de Manifestación de Interés - PROPONENTES	04/08/2025 hasta 11:59 a.m. hora Lima-Perú <i>Prever el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma AWARD, en función del tamaño y de la capacidad de banda que tengan para cargar.</i>
	Lista preliminar de proponentes seleccionados – PMO VÍAS	11/08/2025
	Presentación de garantía de seriedad de oferta por los proponentes seleccionados para integrar la lista corta.	25/08/2025
PROPUESTAS	Publicación de lista corta / Publicación de Pliegos – PMO VÍAS	01/09/2025
	Fecha Límite para entrega de propuestas – PROPONENTES	ENERO 2026 (provisional)
	Adjudicación – PMO VÍAS	MARZO 2026 (Provisional)

Tabla 4-1 - Calendario de la licitación

4.1.1. Solicitud de aclaraciones

Desde la publicación del presente Aviso General de Adquisiciones el proponente podrá formular en los plazos establecidos en el calendario de la manifestación de interés, preguntas en relación de los requisitos establecidos.

PMO VÍAS modificará el Aviso General de Adquisiciones hasta antes de la presentación de la manifestación de interés, cuyas actualizaciones se realizarán en atención a las solicitudes de aclaración formuladas por los proponentes, y de acuerdo con las necesidades del proyecto.

Las solicitudes de aclaración deben enviarse únicamente por la plataforma AWARD habilitada para la etapa de manifestaciones de interés, de acuerdo con las fechas indicadas en el numeral **4.1 Calendario de la licitación**.

La respuesta a las aclaraciones solicitadas será pública para todos los Proponentes, sin identificar la fuente y será realizada a través de la Plataforma AWARD.

4.2. Información requerida en la manifestación de interés

La manifestación de interés y todos los documentos deberán ser redactados en español y, en caso de ser un idioma distinto, estos deberán ser con traducción simple. **Todo documento escrito en otra lengua que no sea la lengua española no será evaluado.**

La manifestación de interés que será presentada por una empresa o consorcio (proponente) tiene que ser organizada en dos expedientes:

- i. Expediente administrativo y
- ii. Expediente técnico.

Respetando la estructura siguiente:

4.2.1. Expediente administrativo

N°	DOCUMENTO	ANEXO	INDICACIONES Y PRESENTACIÓN
1.	Carta de Manifestación de Interés	ANEXO N°01	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio , firmado por todos los representantes legales de las empresas que integran el consorcio. Presentación: PDF
2.	Documentación legal de cada empresa del consorcio: Copia Literal o equivalente en el país de origen. Vigencia: Dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de Manifestación de Interés.	Formato de cada empresa	Presentar el documento en un archivo o en caso de consorcios agrupar la información de todas las empresas integrantes del consorcio en un solo archivo. Presentación: PDF
3.	Declaración Jurada de No estar Inhabilitado, Sancionado o Inelegible	ANEXO N°02	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio, firmado por todos los representantes legales de las empresas que integran el consorcio. Presentación: PDF
4.	Promesa de Consorcio	ANEXO N°03	Presentar un Anexo firmado por todos los representantes legales de las empresas que integran el consorcio. Presentación: PDF
5.	Declaración Jurada de Confidencialidad	ANEXO N°04	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio , un Anexo por cada empresa que conforma el consorcio firmado por el representante legal de la empresa y el representante común del consorcio. Presentación: PDF
6.	Declaración de Aceptación del Aviso General de Adquisiciones y Compromiso de No Impugnabilidad del Resultado	ANEXO N°05	Presentar un Anexo firmado por el representante de la empresa o en caso de consorcio , un Anexo por cada empresa que conforma el consorcio firmado por el representante legal de la empresa y el representante común del consorcio. Presentación: PDF

N°	DOCUMENTO	ANEXO	INDICACIONES Y PRESENTACIÓN
7.	Declaración Jurada de Veracidad	ANEXO N°06	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio , un Anexo por cada empresa que conforma el consorcio firmado por el representante legal de la empresa y el representante común del consorcio. Presentación: PDF
8.	Declaración Jurada de Integridad en la Contratación	ANEXO N°07	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio , un Anexo por cada empresa que conforma el consorcio firmado por el representante legal de la empresa y el representante común del consorcio. Presentación: PDF
9.	Declaración Jurada de Cumplimiento de Contratos	ANEXO N°08	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio , un Anexo por cada empresa que conforma el consorcio firmado por el representante legal de la empresa y el representante común del consorcio. Presentación: PDF
10.	Declaración Jurada de Antecedentes de Controversias y/o Litigios	ANEXO N°09	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio , un Anexo por cada empresa que conforma el consorcio firmado por el representante legal de la empresa y el representante común del consorcio. Presentación: PDF
11.	Información financiera: • <u>Resumen de Información Financiera de las ventas y planillas anuales para los últimos 5 años.</u> (Exceptuando 2020 y 2021 por COVID-19). <i>Nota: Entiéndase que lo requerido en el párrafo precedente comprende lo siguiente:</i> • Para empresas que no tienen facturación en período COVID, la información financiera a presentar comprende los años: 2018, 2019, 2022, 2023 y 2024; o • Para empresas que tienen facturación en período COVID, la información financiera a presentar comprende los años: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024; o • Para empresas en cuyos países no han cerrado información financiera al cierre de la fecha límite de presentación de Manifestación de Interés, la información financiera a presentar comprende los años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 ó 2017, 2028, 2019, 2022 y 2023. • <u>Documentos de línea de crédito</u> (Capacidad crediticia) y Capacidad de fianza (*).	▪ ANEXO N°10 y PDT anual (o equivalente en el país de origen) o EEF Auditados. ▪ Carta(s) del Banco (**)	Presentar el ANEXO N°10 firmado por El representante legal de la empresa, o en caso de consorcio firmado por todos los representantes legales de las empresas que integren el consorcio. Debiendo acreditar con PDT anual y/o equivalente en el país de origen. Carta(s) de banco con una antigüedad no mayor a 3 meses. Presentación: PDF/ZIP
12.	Certificaciones ISO - ISO 9001 - ISO 14001 - ISO 37001 - ISO 45001	(.pdf)	Para el caso de empresa que participe en forma individual debe presentar obligatoriamente todos los certificados mencionados. Para el caso de consorcios las Certificaciones ISO pueden ser aportada por uno o varios de los consorciados y en conjunto deben tener todas las certificaciones solicitadas.

N°	DOCUMENTO	ANEXO	INDICACIONES Y PRESENTACIÓN
			Una empresa sucursal que participe en el proceso podrá presentar la certificación ISO de la casa Matriz. Se pueden presentar otras certificaciones para complementar este apartado. La NO presentación de estas Certificaciones ISO es eliminatorio.
13.	Poderes vigentes para la firma de la carta de manifestación de interés. Vigencia: Dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de manifestación de interés.	Formato de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) o equivalente o similar del país de origen.	Presentación: PDF/ZIP
14.	Declaración de No Impugnación del Resultado de la Solicitud de la Variación de Conformación de Consorcio	ANEXO N°13	Presentar un Anexo firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio , un Anexo por cada empresa que conforma el consorcio firmado por el representante legal de la empresa y el representante común del consorcio. Presentación: PDF
(*) Documentos de la línea de crédito. <i>La línea de crédito (capacidad crediticia) y capacidad de fianza que es otorgada a una empresa matriz puede ser empleada por su sucursal, para acreditar la solvencia económica de ésta, siempre que de los términos del documento con el que la entidad bancaria concede dichas líneas crédito y fianza, se desprenda que la sucursal puede hacer uso efectivo de estas y sea certificado su uso. Sólo en el caso que el documento de la entidad bancaria no haga referencia a la sucursal en los términos antes indicados, se aceptará carta de la empresa matriz indicando que su línea de crédito puede ser empleada por su sucursal que está participando en esta licitación, debiendo presentar en este caso ambos documentos (carta del banco y carta de la empresa matriz) en la Manifestación de Interés.</i> <i>Para empresas sucursales que formen parte del consorcio o sean proponentes individuales será admisible para evaluación la línea de crédito de su casa matriz. No obstante, no se acepta línea de crédito de las filiales ni de las otras empresas sucursales del mismo grupo.</i> La línea de crédito (capacidad crediticia) y capacidad de fianza debe acreditarse con carta emitida por el banco y que demuestre la evidencia de recursos financieros a su disposición, sea acceso a líneas de crédito APROBADAS por un monto no menor al 30% del monto referencial del total de la obra; dicha entidad financiera debe ser autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banco Seguros y AFP del Perú o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En caso de empresas extranjeras, si utilizan servicios con bancos extranjeros deberán tener un banco corresponsal local que esté considerado en la lista antes indicada. En caso de consorcio, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del consorcio se sumarán a fin de determinar si el proponente cumple con los requisitos mínimos establecidos. Cabe precisar que la carta de línea de crédito no podrá ser emitida por Empresas Aseguradoras, de conformidad con lo expresado por la SBS en su Oficio N°47719-2010-SBS que se sustenta en el numeral 3 del artículo 325 de la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS. (**) Carta(s) de Banco: El formato de estas cartas es libre, según cada banco. Asimismo, hay que considerar que las cartas de línea de crédito y capacidad de fianza deben estar en dólares americanos (USD), debido a que esa es la moneda del acuerdo (contrato).			

Tabla 4-2 – Expediente Administrativo

4.2.2. Expediente técnico

El expediente técnico está comprendido por los capítulos:

- A.-** Experiencia
- B.-** Certificaciones ISO
- C.-** Cumplimiento de contratos
- D.-** Análisis crítico y entendimiento de la obra
- E.-** Programas ambientales y/o sociales

Descritos a continuación y será evaluado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.7 Factores de evaluación.

CAPITULO	CONSIDERAR	INDICACIONES
CAPITULO A	El proponente debe acreditar: 1.0. Monto Facturado Acumulado en Obras en general 1.1. Experiencia en obras de túneles 1.2. Experiencia en Movimientos de Tierras • <u>Para contratos concluidos</u> se considerará la fecha de recepción de la obra, independientemente de la fecha de suscripción de este. • <u>Para contratos en ejecución</u> se considerará la fecha de firma del contrato y que éste se haya ejecutado (valorizado y pagado) como mínimo en 50% del monto contratado. La experiencia requerida es válida en contratos con un período de 15 años de antigüedad, que se computa a partir de la fecha de publicación del Aviso General de Adquisiciones hacia atrás. La definición de la experiencia en obras y/o servicio igual o similar objeto de la presente manifestación de interés es la siguiente: <u>Definición de Obras Iguales y/o Similares:</u> Se consideran a la Construcción y/o Reconstrucción y/o Ampliación de/en: - Túnel para infraestructura de transporte o hidráulica y/u Obras Subterráneas de Infraestructura de transporte en carretera y/o ferrocarril y/o metro. y/o Carreteras y/o Autopistas a doble carril que incluya la construcción de túnel. No se tomará en cuenta la experiencia de falso túnel ni túneles realizados con tuneladora. - Movimiento de tierra masivo (*) superior a 1,000,000.00 m³ (*) Para el presente proceso entiéndase Movimiento de tierra masivo a la excavación, relleno compactado, nivelación compactada y eliminación de material de volumen superior a un 1 Millón de metros cúbicos de tierra y/o roca en cuyo proceso operativo intervino maquinaria pesada y equipos de transporte para el material.	ANEXO N°11 Conteniendo lo señalado en el numeral 4.7.2 Firmas: Presentar el ANEXO N°11 firmado por el representante legal de la empresa, o en caso de consorcio firmado por todos los representantes legales de las empresas que integren el consorcio, que acrediten experiencia en los criterios de evaluación establecidos. ANEXO N°12 Conteniendo lo señalado en el numeral 4.7.2 Firmas: Presentar el ANEXO N°12 firmado por el representante legal de la empresa que acredita la experiencia y el representante común del consorcio Documentación sustentatoria: Acreditar presentando un archivo ZIP conteniendo en PDF lo siguiente: • <u>Para contratos concluidos:</u> La experiencia del proponente se acreditará con copia simple de: (i) contratos o acuerdos contractuales o documento equivalente en el país de origen y sus respectivas actas de recepción de obra; o (ii) contratos o acuerdos contractuales o documento equivalente en el país de origen y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos o acuerdos contractuales o documento equivalente en el país de origen y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida. • <u>Para Contratos en ejecución:</u> La experiencia del proponente se acreditará con copia simple de: (i) contratos o acuerdos contractuales o documento equivalente en el país de origen y sus respectivas valorizaciones aprobadas y documento de pago de esta o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que se efectuó el pago de esta.
CAPITULO B	El proponente debe acreditar: 1.3. Certificaciones ISO - ISO 14064 - ISO 26000 - ISO 31000 - ISO 39001 - ISO 50001	• Archivo en pdf con el/los Certificado(s) ISO vigente(s) (pdf/zip)

CAPITULO	CONSIDERAR	INDICACIONES
CAPITULO C	El proponente debe acreditar: 1.4. Cumplimiento De Contratos	Esta información será evaluada en función a la información contenida en los siguientes anexos del Expediente Administrativo: ANEXO N°08 – Declaración jurada de Cumplimiento de contratos ANEXO N°09 – Declaración jurada de Antecedentes de controversias y/o litigios
CAPITULO D	El proponente debe acreditar: 1.5. Análisis crítico y entendimiento de la obra	Archivo en pdf máximo de 6 páginas según formato y detalle del ANEXO N°14 – Análisis crítico y entendimiento de la obra (Tipo y tamaño de fuente mínimo Arial 9) Firmas: Presentar un Anexo N°14 firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcio, firmado por todos los representantes legales de las empresas que integran el consorcio.
CAPITULO E	El proponente debe acreditar: 1.6. Programas Ambientales y/o Sociales	Archivo en pdf máximo de 2 páginas por programa según formato del ANEXO N°15 – Formato de presentación de Programas Ambientales y/o Sociales ejecutados por el Proponente. Firmas: Presentar el ANEXO N°15 firmado por el representante legal de la empresa que acredita la experiencia y el representante común del consorcio

Tabla 4-3 - Expediente Técnico

4.3. Formato y presentación de la manifestación de interés

- La manifestación de interés será presentada por la plataforma AWARD.
- La información requerida en la manifestación de interés debe contener firmas digitales certificadas (*) o notarialmente legalizadas (no se aceptan firmas escaneadas).
- PMO VÍAS podrá solicitar aclaraciones de la documentación que presentó el proponente en la manifestación de interés; la respuesta a las aclaraciones solicitadas deberá ser mediante carta a través de la plataforma AWARD, la cual deberá ser firmada con firma digital certificada o notarialmente legalizada por el representante legal de la empresa o en caso de consorcios por el representante del consorcio.
- La manifestación de interés será presentada en PDF, compilando en formato ZIP cada expediente requerido.
- No es necesario que los documentos sean apostillados o legalizados. Sin embargo, se recuerda que la declaración jurada de veracidad permite otorgar veracidad a toda la información presentada por la empresa o consorcio y estará sujeta a verificación posterior. En caso de que la verificación posterior determine que la empresa o empresas integrantes del consorcio han faltado a la verdad, será retirada de la lista de proponentes seleccionados y en su lugar podrá incorporarse al proponente siguiente que quedó en el orden de prelación. Asimismo, en caso la empresa o consorcio ya se haya adjudicado y/o suscrito el acuerdo, se adoptará en este y todos los casos, las acciones legales que prevén los pliegos, el contrato y las normas aplicables por presentación de información y/o documentación falsa, inexacta y/o adulterada.

(*) Firma Digital Certificada

- En Perú para validar la certificación de firma digital deberá haber sido realizada por una empresa Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS); que se encuentran debidamente acreditadas y autorizada por INDECOPI. (Para ver el listado de ROPS, puede visitar la siguiente página web <https://www.gob.pe/institucion/indecopi/informes-publicaciones/5447866-registro-oficial-de-prestadores-de-servicios-de-certificacion-digital-rops>)
- En el Extranjero para validar la certificación de firma digital deberá haber sido realizada por una empresa certificadora autorizada en el país de origen del proponente.

4.4. Registro y acceso a la plataforma AWARD.

Los proponentes interesados en presentar Manifestación de interés deberán registrarse en el siguiente enlace:

<https://award.commercedecisions.com/pmovias/web/project/f338ab58-9b47-4111-a6b7-67ebbbea3cdc/register>

Con este registro se habilitará el acceso al portal AWARD de manifestación de interés que le permitirá:

1. Formular solicitudes de aclaración sobre el Aviso General de Adquisiciones.
2. Recibir respuestas a las solicitudes de aclaración de todos los proponentes.
3. Recibir avisos y notificaciones del proceso de licitación.
4. Recibir actualizaciones al Aviso General de Adquisiciones.
5. Visualizar y descargar documentos e información relevante del proceso de licitación.
6. Presentar su Manifestación de Interés.

4.5. Conformación de consorcios

- El número máximo de consorciados dentro de un consorcio será de máximo cuatro (04) empresas.
- El consorcio deberá ser de responsabilidad solidaria.
- El consorcio deberá designar al líder del consorcio.
- El líder del consorcio deberá asumir un mínimo de participación de 40%
- El líder debe tener mayoría de porcentaje de participación.
- La participación mínima de un consorciado será de 20%.
- Todos los miembros del consorcio tienen responsabilidad solidaria durante toda la ejecución del contrato y su respectivo período de responsabilidad.
- Todos los consorciados deberán tener experiencia en el objeto de la presente manifestación de interés y el rubro o giro de negocio debe ser afín al mismo. No se aceptará empresas que integren un consorcio sin experiencia.
- No existe requisito de presencia de una empresa peruana en un consorcio ni obligación de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). Sin embargo, se aclara que, para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con todos los requisitos de la ley peruana en cuanto a actividades empresariales en el territorio peruano y colegiaturas de sus profesionales.

4.5.1. Variación de la conformación del integrante de la lista de proponentes seleccionados

Se acepta que excepcionalmente que el integrante de la lista de proponentes seleccionados varíe su conformación durante la siguiente etapa de licitación (etapa de propuestas), bajo los siguientes parámetros:

- a) La variación es excepcional, por razón de caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Sólo se admite variación por única vez.
- c) Es únicamente aplicable a las empresas y/o consorcios que forman parte de la lista de proponentes seleccionados.
- d) Dos o más empresas que forman parte de la lista de proponentes seleccionados no pueden reagruparse entre ellas.
- e) La variación de la conformación del integrante de la lista de proponentes seleccionados se aplica por las siguientes causales:
 - e.1 (Aplica en Consorcios) Reorganizar la composición del integrante de la lista de proponentes seleccionados, por retiro de algún integrante de este o
 - e.2 (Aplica en empresa individual o consorcio) Incorporar un nuevo miembro (01 empresa o más) dentro del número máximo de integrantes permitido (máximo 4 empresas consorciadas) y cumpliendo cada uno de los requisitos exigidos en el rubro construcción este nuevo miembro puede ser una empresa que no fue seleccionada para la lista de proponentes seleccionados, siempre y cuando su no selección no tenga relación con impedimentos y/o sanciones o
 - e.3 (Aplica en Consorcios) Reorganizar el consorcio que ya integra la lista de proponentes seleccionados, por variación del porcentaje de participación entre los mismos integrantes.

Asimismo, un nuevo integrante no puede ser designado como líder del consorcio.

La participación de cada nuevo miembro no deberá ser superior al 30%.

- f) La participación del líder del consorcio debe ser como mínimo 40% y en caso de consorcio solo conformado por dos integrantes, el líder debe tener mayoría de porcentaje de participación.
- g) La nueva conformación debe mantener el cumplimiento de TODO lo que fue requerido en la etapa de manifestación de interés.
- h) El plazo máximo para solicitar, la variación de la conformación del integrante de la lista de proponentes seleccionados es de siete (7) días a partir de la publicación de la última ronda de aclaraciones.

El procedimiento para la variación es el siguiente:

- i. Presentar por AWARD carta solicitando la variación de la conformación del integrante de la lista de proponentes seleccionados y las razones sustentadas que lo motivan.
- ii. Adjuntar a la solicitud de variación, toda la documentación solicitada para la etapa de manifestación de interés (en conjunto del nuevo integrante y la empresa(s) que continúan formando parte); incluyendo nueva promesa de consorcio (si fuera el caso) expediente administrativo (numeral 4.2.1) y el expediente técnico (numeral 4.2.2).

- iii. Presentar Carta de Compromiso de No impugnabilidad del Resultado de la Solicitud de Variación de Conformación de Integrante de la Lista de Proponentes Seleccionados (ANEXO N°13).
- iv. PMO VÍAS revisa, evalúa, solicita de ser el caso, aclaraciones y/o documentación sustentaría adicional y aprueba o desaprueba la variación solicitada. **Esta decisión es inimpugnable.**

4.6. Limitaciones de elegibilidad de los proponentes

Para presentar Manifestación de Interés y de ser el caso, integrar la lista de proponentes seleccionados, las empresas **NO** deben:

- Encontrarse en ninguna lista de empresas sancionadas o inhabilitadas para contratar con el estado peruano, ni en ninguna lista de inelegibilidad de organismos internacionales:
 - ✓ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>
 - ✓ <https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>
 - ✓ <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>
- Presentar su Manifestación de Interés por cualquier otro medio que no haya sido indicado anteriormente.
- Haber emitido información fraudulenta.
- Haber intentado comunicarse con el Cliente o personal de PMO VÍAS sin pasar por el canal oficial de contacto de la presente (plataforma AWARD y/o por mail al correo: licitaciones@pmovias.pe)
- Incumplir con los requerimientos de conformación de consorcios señaladas en el numeral 4.5
- Integrar diferentes consorcios que estén aplicando a la presente manifestación de interés igualmente se aplica lo precedente para empresas de un mismo grupo.
- Presentar más de una manifestación de interés en forma individual o agrupado.

4.7. Factores de evaluación

Con la documentación presentada en la manifestación de interés PMO VÍAS evaluará la experiencia de los miembros de la empresa o consorcio y su capacidad para encargarse de la obra, incluidos en la presente licitación.

PMO VÍAS verificará que los proponentes **cumplan** con presentar lo requerido en los expedientes administrativo y técnico, lo cual se evaluará en base a los factores de evaluación establecidos en los numerales **4.7.1** y **4.7.2**.

Determinada la lista de proponentes seleccionados, si por alguna circunstancia objetiva y razonable alguno de los proponentes de esta lista decline su participación, se podrá incorporar a la lista de proponentes seleccionados, al proponente siguiente que quedó en el orden de prelación y que cumplió los requisitos establecidos en la manifestación de interés, de acuerdo con las necesidades del proyecto.

4.7.1. Factores de Evaluación para el expediente administrativo

Los factores de evaluación del expediente administrativo son los siguientes:

PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	Factor de Evaluación Administrativo
	El proponente deberá presentar toda la documentación requerida en el numeral 4.2.1, de acuerdo con las indicaciones y formatos establecidos en los Anexos.
	• La evaluación del expediente administrativo no genera puntaje alguno; el cumplimiento de este da lugar a la CONFORMIDAD para ingresar a la evaluación del expediente técnico. • La Declaración Jurada de Veracidad otorga fe de que toda la información transmitida por la empresa o consorcio es verdadera. Cualquier interpretación errónea o tergiversación contenida en esta información, puede llevar a la descalificación del proceso de licitación, ya sea para la etapa de manifestación de interés y/o la etapa de propuestas. De esta forma, declaran conocer la responsabilidad administrativa, civil y penal imputable a quien hace uso o proporciona información y/o documentación falsa o fraudulenta. • En ese sentido y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, PMO VÍAS podrá descalificar al participante del proceso de licitación, si se comprueba el incumplimiento de veracidad de la declaración jurada.

Tabla 4-4 – Factores de Evaluación Expediente Administrativo

4.7.2. Factores de Evaluación para el expediente técnico

Los factores de evaluación del expediente técnico son los siguientes:

PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO	CAPITULO A	1.0	MONTO FACTURADO ACUMULADO EN OBRAS EN GENERAL
		Según lo indicado en la Tabla 4-6 – Criterio de Evaluación – Monto Facturado Acumulado en obras en general	
		1.1	EXPERIENCIA EN OBRAS DE TÚNELES
		Según lo indicado en la Tabla 4-7 – Criterio de Evaluación – Experiencia eb obras de túneles	
		1.2	EXPERIENCIA EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS
		Según lo indicado en la Tabla 4-8 - Criterio de Evaluación – Experiencia en Movimientos de Tierras	
	CAPITULO B	1.3	CERTIFICACIONES ISO
		Según lo indicado en la Tabla 4-9 - Criterio de Evaluación – Certificaciones ISO no obligatorias	
	CAPITULO C	1.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
		Según lo indicado en la Tabla 4-10 - Criterio de Evaluación – Cumplimiento de Contratos	
	CAPITULO D	1.5	ANÁLISIS CRÍTICO Y ENTENDIMIENTO DE LA OBRA
		Según lo indicado en la Tabla 4-11 - Criterio de Evaluación – Análisis crítico y entendimiento de la obra	
	CAPITULO E	1.6	PROGRAMAS AMBIENTALES Y/O SOCIALES
		Según lo indicado en la Tabla 4-12 - Criterio de Evaluación – Programas Ambientales y/o Sociales.	

	La evaluación de este expediente: • Los Factores de evaluación no son eliminatorios • No tiene puntaje mínimo. • Tiene puntaje máximo de 100 puntos. • El puntaje permite determinar el orden de prelación para integrar la lista de proponentes seleccionados. • La lista de proponentes seleccionados se conforma con cinco (5) de los proponentes que hayan obtenido el mejor puntaje, en estricto orden de prelación. • En caso de empate en puntaje, todos los empatados ingresan a la lista de proponentes seleccionados. • La experiencia puede ser nacional (en Perú) o internacional. • En caso de consorcio, no es requisito que cada consorciado acredite experiencia en todos los criterios requeridos. • Una misma experiencia puede ser presentada de nuevo para otro(s) factores de evaluación. Se deberá presentar el formato de presentación de experiencia del mismo proyecto por cada criterio y la documentación sustentatoria requerida. • Para empresas <u>sucursales</u> que formen parte del consorcio o sean proponentes individuales <u>será admisible para evaluación la experiencia de su casa matriz.</u> (no se acepta experiencia en caso de filiales ni otras empresas de sucursales del mismo grupo). • La experiencia ejecutada en consorcio será válida, debiendo acreditar la actividad realizada y el porcentaje de participación. • En caso de que el proponente sea un consorcio, todas las empresas que integren este consorcio deberán contar con experiencia en el objeto de convocatoria.
--	--

Tabla 4-5 – Factores de Evaluación Expediente Técnico

4.7.2.1. Monto facturado acumulado en obras en general

1.0 - MONTO FACTURADO ACUMULADO EN OBRAS EN GENERAL			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTURACIÓN REQUERIDA	PUNTUACIÓN	INDICACIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN
Monto facturado acumulado en obras en general no menor a una (01) vez el monto referencial.	Menor a 01 vez el monto referencial	0 puntos	ANEXO N°11: Tabla 1.0 - Monto Facturado Acumulado En Obras En General Forma: En Excel y en PDF. ANEXO N°12: Formato de Presentación de Experiencia Forma: En PDF (consolidando los contratos presentados como experiencia - máximo 2 páginas por contrato). Documentación sustentatoria requerida (Ver numeral 4.2.2).
	Mayor igual a 01 vez hasta 02 veces el monto referencial	3 puntos	
	Mayor a 02 veces hasta 03 veces el monto referencial	6 puntos	
	Mayor a 03 veces hasta 04 veces el monto referencial	12 puntos	
	Mayor a 04 veces el monto referencial	15 puntos	
Puntaje total de este criterio: 15 puntos			
Comentarios: - Ver período de antigüedad de la experiencia requerida en el numeral 4.2.2 Expediente técnico - El número máximo de contratos para acreditar la facturación requerida es hasta 10 contratos.			

Tabla 4-6 – Criterio de Evaluación – Monto Facturado Acumulado en obras en general

4.7.2.2. Experiencia en Obras de túneles

1.1 - EXPERIENCIA EN OBRAS DE TÚNELES					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POR SECCIÓN DE TÚNEL	PUNTUACIÓN			INDICACIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN
Experiencia en obras iguales y/o similares (Solo Literal "a"):	Por cada túnel de sección S y de Longitud L (*)	10 túneles	Con sección S menor a 50m²:	0 punto	ANEXO N°11: Tablas de Experiencia del Proponente TABLA 1.1: EXPERIENCIA EN OBRAS DE TÚNELES Forma: En Excel y en PDF ANEXO N°12: Formato de Presentación de Experiencia Forma: En PDF <i>(consolidando los contratos presentados como experiencia - máximo 2 páginas por contrato).</i> Documentación sustentatoria requerida (Ver numeral 4.2.2)
			Con Sección S mayor igual a 50 y menor a 90m²	1 puntos por cada túnel	
			Con sección S mayor a 90m²	2 punto por cada túnel	
			Con Longitud L menor a 1km	0 punto	
			Con Longitud L mayor o igual a 1km y menor a 3km	1 punto por cada túnel	
			Con Longitud mayor o igual a 3km	2 puntos por cada túnel	
Puntaje total de este criterio: 40 puntos					
Comentarios: - Ver período de antigüedad de la experiencia requerida en el numeral 4.2.2 Expediente técnico - El número máximo de túneles para acreditar la experiencia en este factor es de 10 túneles. - Los túneles acreditados en la sección podrán ser los mismos en las longitudes requeridas. (*) El proponente podrá tener en un mismo contrato uno (01) o más túneles; se evaluará por cada túnel que tenga el contrato y cumpla con el criterio de puntuación.					

Tabla 4-7 – Criterio de Evaluación – Experiencia eb obras de túneles

4.7.2.3. Experiencia en Movimientos de Tierras

1.2 - EXPERIENCIA EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	POR VOLUMEN ACUMULADO	PUNTUACIÓN		INDICACIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN
Experiencia en obras iguales y/o similares (Solo Literal “b”):	Por Volumen Acumulado en contratos	Con un volumen menor a 1.5 millón m³	0 punto	ANEXO N°11: Tablas de Experiencia del Proponente TABLA 1.2: EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS Forma: En Excel y en PDF ANEXO N°12: Formato de Presentación de Experiencia Forma: En PDF <i>(consolidando los contratos presentados como experiencia - máximo 2 páginas por contrato)</i> Documentación sustentatoria requerida (Ver numeral 4.2.2)
		Con un volumen mayor igual 1.5 millón m³ y menor a 2 millones m³	10 puntos	
		Con un volumen mayor igual a 2 millones m³ y menor a 2.5 millones m³	15 puntos	
		Con un volumen mayor igual a 2.5 millones m³	20 puntos	
Puntaje total de este criterio: 20 puntos				
Comentarios: - Ver período de antigüedad de la experiencia requerida en el numeral 4.2.2 Expediente técnico - El número máximo de contratos para acreditar el volumen requerido es en 6 contratos				

Tabla 4-8 - Criterio de Evaluación – Experiencia en Movimientos de Tierras

4.7.2.4. Certificaciones ISO

1.3 – CERTIFICACIONES ISO		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	INDICACIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN
Certificaciones ISO - ISO 14064 - ISO 26000 - ISO 31000 - ISO 39001 - ISO 50001	1 punto por cada certificado ISO	• Archivo en pdf con el Certificado ISO vigente.
Puntaje total de este criterio: 5 puntos		
Comentarios: - Para el caso de empresa que participe en forma individual o en el caso de consorcios estas Certificaciones ISO pueden ser aportadas por cualquiera de los consorciados. Una empresa sucursal que participe en el proceso podrá presentar la certificación ISO de la casa Matriz.		

Tabla 4-9 - Criterio de Evaluación – Certificaciones ISO no obligatorias

4.7.2.5. Cumplimiento de Contratos

1.4 – CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	POR NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS Y/O CONTROVERSIAS	PUNTUACIÓN		INDICACIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN
- Contratos incumplidos - Controversias y/o litigios	Número de Contratos Incumplidos	0 Contrato	2 puntos	Esta información será evaluada en función a la información contenida en los siguientes anexos del Expediente Administrativo: ANEXO N°08 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Contratos ANEXO N°09 - Declaración Jurada de Antecedentes de Controversias y/o Litigios
		1 Contrato	1 puntos	
		2 o más Contratos	0 puntos	
	Número de Controversias y/o litigios en materia de: - Resolución de contrato o - Nulidad de contrato o - No suscripción del contrato	0 Controversias y/lo litigios	3 puntos	
		1 Controversia y/lo litigio	2 puntos	
		2 Controversias y/lo litigios	1 puntos	
		3 Controversias y/lo litigios o más	0 puntos	
Puntaje total de este criterio: 5 puntos				
Comentarios: (*) En caso de verificarse que la información declarada no se ajuste a la verdad, EL CLIENTE y/o PMO VÍAS podrá descalificar al participante del proceso de licitación, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.				

Tabla 4-10 - Criterio de Evaluación – Cumplimiento de Contratos

4.7.2.6. Análisis crítico y entendimiento de la obra

1.5 – ANÁLISIS CRÍTICO Y ENTENDIMIENTO DE LA OBRA			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	ANÁLISIS DEL INFORME DEL PROYECTO DEL PAQUETE 1 – CONSTRUCCIÓN DEL TUNERL 1 (TUN 1) PARA LA NCC - NCCG-Fase 3,	PUNTUACIÓN	INDICACIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN
Análisis crítico y entendimiento de la obra en base al análisis del documento NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165-A- Informe de Proyecto del Paquete 1 – Construcción del Túnel 1 (TUN1) para la Nueva Carretera Central - NCCG-Fase 3 (presentado en el Anexo N°16 del presente Aviso General de Adquisiciones).	El proponente deberá desarrollar un informe de análisis crítico y de entendimiento de la obra, identificando y presentando según su experiencia: - Los retos y una organización preliminar para enfrentarlos. - Estimación del personal previsible para la obra. - Planificación de recursos tentativa según los plazos referenciales de la información proporcionada en esta etapa.	Por congruencia (enfoque, descripción detallada, propuesta de tratamiento de riesgos) del análisis crítico del Proponente presentando los retos principales que considera para la obra y una organización preliminar para enfrentarlos.	Archivo en pdf máximo de 6 páginas. Tipo y tamaño de fuente mínimo Arial 9, según ANEXO N°14 – Análisis crítico y entendimiento de la obra.
		8 puntos como máximo	
		Por coherencia (enfoque, descripción del tipo y cantidad de recursos), de la evaluación estimada del Proponente de la cantidad de recursos necesarios para la ejecución de la obra.	
		2 puntos como máximo	
Puntaje total de este criterio: 10 puntos			

Tabla 4-11 - Criterio de Evaluación – Análisis crítico y entendimiento de la obra

4.7.2.7. Programas Ambientales y/o Sociales.

1.6 - PROGRAMAS AMBIENTALES Y/O SOCIALES.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	INDICACIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN
Haber desarrollado e implementado los siguientes tipos de programas ambientales y/o sociales en obras ejecutadas por el proponente en los últimos 15 años: - Programa de gestión de residuos sólidos, líquidos y efluentes - Programa de protección de manejo de recursos naturales - Programa de Compensación ambiental - Programa de relaciones comunitarias en zonas urbanas y rurales - Programa de Participación Ciudadana y Comunicaciones	1 punto por cada programa desarrollado e implementado (Máximo 05 programas)	• Archivo en pdf máximo de 2 páginas por programa según formato del ANEXO N°15 – Formato de presentación de Programas Ambientales y/o Sociales ejecutados por el Proponente.
Puntaje total de este criterio: 5 puntos		
Comentarios: (*) En caso de verificarse que la información declarada no se ajuste a la verdad, EL CLIENTE y/o PMO VÍAS podrá descalificar al participante del proceso de licitación, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.		

Tabla 4-12 - Criterio de Evaluación – Programas Ambientales y/o Sociales.

4.8. Comunicación del resultado de la evaluación de manifestación de interés.

- El detalle de la evaluación de las manifestaciones de interés no será comunicado a los proponentes, salvo solicitud por escrito.
- El proponente puede solicitar el desglose de la evaluación de su manifestación de interés.
- No puede solicitar el desglose de la evaluación de los demás proponentes.
- No se entregará la evaluación de los demás proponentes a nadie ajeno a él.
- La evaluación y su resultado no es impugnabile.
- La lista de proponentes seleccionados será comunicada a todos los proponentes, sin que sea precisada las puntuaciones obtenidas.
- El correo licitaciones@pmovias.pe es para los fines indicados en este documento, así como para comunicar dificultades de acceso, carga de documentos u otro problema técnico que presente la plataforma AWARD.
- Toda comunicación fuera del medio indicado previamente podría constituir motivo de rechazo de la manifestación de interés.

5. ANEXOS

En esta sección, se enlistan los anexos mencionados en el presente documento:

- ANEXO N°01 - Carta de Manifestación de Interés.
- ANEXO N°02 - Declaración Jurada de No estar Inhabilitado, sancionado o inelegible.
- ANEXO N°03 - Promesa de Consorcio.
- ANEXO N°04 - Declaración Jurada de Confidencialidad.
- ANEXO N°05 - Declaración de Aceptación del Aviso General de Adquisiciones y Compromiso de No Impugnabilidad del Resultado.
- ANEXO N°06 - Declaración Jurada de Veracidad.
- ANEXO N°07 - Declaración Jurada de Integridad en la Contratación.
- ANEXO N°08 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Contratos.
- ANEXO N°09 - Declaración Jurada de Antecedentes de Controversias y/o Litigios.
- ANEXO N°10 - Resumen Información Financiera.
- ANEXO N°11 - Tablas de Experiencia del Proponente.
- ANEXO N°12 - Formato de Presentación de Experiencia.
- ANEXO N°13 - Declaración de No Impugnación del Resultado de la Solicitud de Variación de Conformación de Consorcio.
- ANEXO N°14 – Análisis Crítico y entendimiento de la obra.
- ANEXO N°15 – Formato de presentación de Programas Ambientales y/o Sociales ejecutados por el Proponentes.
- ANEXO N°16 – Informe de Proyecto del Paquete 1 – Construcción del Túnel 1 (TUN1) para la Nueva Carretera Central - NCCG-Fase 3 (NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165-A).

ANEXO N°01 - Carta de Manifestación de Interés

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,

PMO VIAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[Denominación legal de la empresa y dirección] en Consorcio con *(Nombre de las empresas que integran el consorcio y sus direcciones; de corresponder)*, en adelante “la Empresa” o “el Consorcio” *(Según Corresponda)*, representado por [Nombre y Cargo del Representante Legal o Representante Común] *(Según Corresponda)*, habiendo examinado y entendido toda la documentación proporcionada, por medio de la presente expresamos nuestra candidatura para el proceso de selección de la referencia.

Declaramos asimismo que la empresa o *ninguno de los integrantes del Consorcio* [Nombre del Consorcio] *(De corresponder)*, no forma parte de cualquier otra agrupación que se presente a este proceso de manifestación de interés.

Atentamente,

Firma:	
Rep. Legal de la empresa o Representante Común del Consorcio:	
<i>(Según corresponda)</i>	
Cargo	
Documento Identidad	
Dirección	
Teléfono	

N°	NOMBRE EMPRESA	RUC/RUT/SIRET/EIN	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	APODERADO DNI/C.E./PAS	FIRMA (*)
1	Empresa Líder del Consorcio				
2	Empresa 2				
3	Empresa 3				
4	Empresa 4				

(*) Nota: Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°02 - Declaración Jurada de No estar Inhabilitado, sancionado o inelegible

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,

PMO VIAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[Denominación legal de la empresa y dirección] en Consorcio con *(Nombre de las empresas que integran el consorcio de corresponder)*, en adelante “la Empresa” o “el Consorcio” *(Según Corresponda)*, representado por [Nombre y Cargo del Representante Legal o Representante Común] *(Según Corresponda)*, habiendo examinado y entendido toda la documentación proporcionada, por medio de la presente declaramos lo siguiente:

1. No estamos incluidos en ninguna lista de empresas sancionadas o inhabilitadas para contratar con el estado peruano, ni en ninguna lista de inelegibilidad de organismos internacionales.
2. La empresa matriz del proponente y cada una de las empresas que conforman el consorcio *(de corresponder)* no se encuentran en ninguna lista de empresas sancionadas o inhabilitadas para contratar con el estado peruano, ni en ninguna lista de inelegibilidad de organismos internacionales como:

- ✓ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>
- ✓ <https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>
- ✓ <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>

Por lo expuesto, quien suscribe la presente, realiza las declaraciones que anteceden para todos los efectos legales a que hubiera lugar. Asimismo, declara conocer la responsabilidad administrativa, civil y penal imputable a quien hace uso o proporciona información y/o documentación falsa, inexacta y/o adulterada.

En ese sentido y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, EL CLIENTE y/o PMO VÍAS podrá rechazar la Manifestación de Interés del proponente de este proceso de selección, si se comprobare que incumple con la veracidad de la presente Declaración Jurada.

Atentamente,

Firma:	
Rep. Legal de la empresa o Representante Común del Consorcio: <i>(Según corresponda)</i>	
Cargo	
Documento Identidad	

Dirección	
Teléfono	

N°	NOMBRE EMPRESA	RUC/RUT/SIRET/EIN	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	APODERADO DNI/C.E./PAS	FIRMA (*)
1	Empresa Líder del Consorcio				
2	Empresa 2				
3	Empresa 3				
4	Empresa 4				

(*) **Nota:** Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°03 - Promesa de Consorcio

(Sólo para el caso que el proponente se presente en consorcio)

{Ubicación, Fecha}

Señores

PMO VÍAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable y solidaria, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la licitación pública internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”.

Asimismo, nos comprometemos a no modificar la composición (integrantes) ni porcentajes de participación posteriores a la presentación la propuesta, ni durante el proceso de puesta a punto ni durante la ejecución contractual.

De igual manera, en caso de ser seleccionados, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, con firmas legalizadas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Peruana, bajo las siguientes condiciones:

- I) Integrantes del consorcio:
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- II) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al proceso de selección, puesta a punto, suscripción y ejecución del contrato con EL CLIENTE.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- A) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- B) La responsabilidad del consorcio es solidaria para todos sus integrantes.
- C) El líder del consorcio es: [.....].
- D) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] (*)

TOTAL, OBLIGACIONES 100%⁵

----- Consortiado 1 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad	----- Consortiado 2 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad
----- Consortiado 3 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 3 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad	----- Consortiado 4 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 4 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Nota: Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N°04 - Declaración Jurada de Confidencialidad

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,

PMO VIAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[**NOMBRE EMPRESA**], sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las Leyes de [**incluir**], domiciliada en la ciudad de [**incluir**], identificada con NIT/RUC/RUT: [**incluir**], representada en este acto por [**incluir**], identificado con [**incluir**] No. [**incluir**], quien actúa en su condición de [**incluir**] Proponente de la licitación pública Internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)” a quien para los efectos de la presente declaración se le denominará la PARTE RECEPTORA.

Presentamos la siguiente declaración de confidencialidad, con carácter de declaración jurada, bajo los siguientes términos y condiciones:

- (i) La presente Declaración Jurada de Confidencialidad tiene como finalidad establecer el uso y la protección de la información que **EL CLIENTE** bajo el consejo de la **PMO VÍAS**, transmita y comunique a la Parte Receptora relacionada la “**Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)**” en virtud del presente Acuerdo.
- (ii) Que de conformidad con la anterior consideración y con el objetivo de proteger la Información Confidencial que se suministre, la Parte Receptora acepta lo siguiente:

1. Definiciones

Acuerdo se refiere a la presente Declaración Jurada de Confidencialidad.

Información Confidencial, significa:

- Cualquier documento, información o dato de cualquier tipo, incluidos los datos comerciales, estratégicos, industriales, económicos, sociales, financieros, jurídicos, técnicos, de propiedad intelectual o de conocimientos técnicos y personales, en relación con el proyecto, divulgados antes o después de la fecha de entrada en vigencia del presente compromiso, comunicados por EL CLIENTE o PMO VÍAS a la Parte Receptora por escrito, oralmente o en cualquier forma y medio y de los cuales EL CLIENTE o PMO VÍAS haya informado a la otra parte de su carácter confidencial o del que la parte receptora no pueda razonablemente desconocer el carácter confidencial debido a la naturaleza misma de la información de que se trate, sin que sea necesario incluir la mención “Confidencial”.
- Cualquier análisis, compilación, estudio y cualquier documento elaborado por la parte reveladora que incorpore, se refiera o resulte de la información confidencial proporcionada.

- Cualquier documento relacionado con la existencia misma del proyecto, entrevistas o negociaciones relativas al proyecto, el contenido y el progreso de dichas negociaciones, y en general cualquier información derivada de las mismas y relacionada con el proyecto.

Sin embargo, la Información Confidencial no incluirá información que:

- a. Haya estado o esté a disposición del público, salvo que sea como resultado de una revelación por incumplimiento del presente acuerdo imputable a la parte receptora;
- b. Haya sido legalmente obtenida o recibida por la parte receptora de forma no confidencial de una fuente distinta de la parte reveladora, de forma que no constituya un incumplimiento de este acuerdo o que ya fuera conocida por la parte receptora;
- c. Que el uso o la divulgación de la información hayan sido autorizados por escrito por la Parte Reveladora o;
- d. Que sea el resultado del trabajo interno realizado de buena fe por miembros del personal de la parte receptora que no haya tenido acceso a la información confidencial.

Parte Receptora significa la Parte que recibe la Información Confidencial.

Parte Reveladora significa la Parte que transmite y comunica la Información Confidencial (EL CLIENTE y/o PMO VÍAS).

Representantes Autorizados significa, los directores, funcionarios, accionistas, empleados, representantes, agentes y asesores (financieros y jurídicos) y afiliadas (según se definen en el presente documento) de la Parte Receptora.

2. Obligaciones de la Parte Receptora

2.1. La Parte Receptora se compromete, sin ninguna limitación o restricción a:

- Utilizar la Información Confidencial brindada solo para preparar su Manifestación de Interés o Propuesta o al cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades con relación a los presentes servicios de la “construcción de las obras civiles del túnel de Pariachi de la nueva carretera central (NCC) y de sus obras complementarias”.
- Mantener la Información Confidencial estrictamente confidencial y, tomar todas las medidas necesarias para evitar el acceso no autorizado a la Información Confidencial y proporcionar, en relación con ella, las medidas de seguridad y el grado de cuidado que la Parte Receptora proporcione a su propia Información Confidencial;
- No permitir la divulgación de Información Confidencial a terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte Receptora, excepto a sus Representantes Autorizados;
- No copiar, total ni parcialmente, ninguna Información Confidencial excepto cuando sea necesario para el Proyecto;
- Notificar inmediatamente a la Parte Reveladora si se tiene conocimiento de cualquier incumplimiento presunto o real de las obligaciones establecidas en este documento.

2.2. La Parte Receptora deberá limitar el uso y el acceso a la Información Confidencial de la Parte Reveladora a sus Representantes Autorizados, que necesiten conocer dicha Información Confidencial y que hayan sido enterados de que dicha información es una Información Confidencial que se utilizará únicamente en relación con el Proyecto. En cualquier evento, la Parte Receptora será responsable de cualquier incumplimiento de este Acuerdo por cualquiera de sus Representantes Autorizados y se compromete a tomar las medidas razonables para impedir que

sus Representantes Autorizados divulguen o utilicen la Información Confidencial de manera prohibida o no autorizada.

- 2.3. En el caso de que la Parte Receptora o cualquiera de sus Representantes Autorizados estén obligados por ley, reglamento, autoridad reguladora u otra orden judicial o gubernamental aplicable a revelar cualquier Información Confidencial, legalmente permitida y practicable bajo las circunstancias, deberá notificar por escrito a la Parte Reveladora sobre dicho requerimiento antes de la divulgación de la Información Confidencial. Previa solicitud por escrito de la Parte Reveladora, la Parte Receptora deberá devolver o destruir toda la Información Confidencial proporcionada y todas las copias existentes en cualquier medio, excepto las copias almacenadas en los sistemas de copia de seguridad o que sea necesario conservar para cumplir con una obligación legal.

Cabe precisar que sólo se exige a la Parte Receptora de su obligación de comunicación previa a la Parte Reveladora a que se refiere el presente numeral 2.3, si existe mandato judicial que prohíba la notificación previa a la Parte Reveladora.

- 2.4. En caso de que la Parte Receptora incumpla alguna de las disposiciones de este documento, deberá proporcionar asistencia a la Parte Reveladora para remediar dicha violación, uso no autorizado, divulgación o violación. Sin perjuicio de las acciones legales que la Parte Reveladora pueda adoptar contra la Parte Receptora.

3. Vigencia

La obligación de confidencialidad asumida con la presente declaración surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y finalizará al término de un periodo de seis (6) años contado a partir de la fecha de su firma.

4. Propiedad Intelectual

Toda la información y reproducciones comunicadas o puestas a disposición de la Parte Receptora, y en general todos los documentos, sean o no rotulados como confidenciales, revelados a la Parte Receptora, deberán seguir siendo propiedad de la Parte Reveladora.

Las Partes acuerdan expresamente que la comunicación o suministro de Información Confidencial en virtud del presente documento, no le confiere a la Parte Receptora, expresa o tácitamente, ningún derecho o licencia sobre la Información Confidencial. Lo mismo aplica a los derechos de autor u otros derechos vinculados a los derechos de propiedad literaria y artística, marcas, patentes o secretos comerciales.

La Parte Receptora, se compromete expresamente a no solicitar ningún título de propiedad industrial, ni a ejercer ningún derecho de propiedad intelectual u otro derecho asociado sobre la Información Confidencial proporcionada por la Parte Reveladora en virtud de este documento.

5. Responsabilidad

En caso de que la Parte Receptora incumpla parcial o totalmente con las consideraciones establecidas en la presente declaración, la Parte Receptora será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la Parte Reveladora.

Por lo anterior, la violación de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente documento, por la Parte Receptora, en especial la revelación no autorizada o el uso inadecuado de la información definida como confidencial, darán el derecho a la otra a solicitar judicial o extrajudicialmente, la suspensión de los hechos perjudiciales y la reparación de los perjuicios que se llegasen a probar, sin perjuicio de las demás acciones que la ley le faculta.

6. Calidad de la información

Toda la Información facilitada por la Parte Reveladora o sus Representantes Autorizados se entrega sin ninguna declaración de garantía, expresa ni tácita, sobre la precisión e integridad de la Información Confidencial facilitada, más allá de la veracidad que evidencien los mismos documentos.

7. Disposiciones varias

- 7.1. El presente documento contiene la totalidad de los Términos y Condiciones que regirán la entrega y manejo de la Información Confidencial por la Parte Receptora y tiene prioridad y reemplaza cualquier otro documento que hubiese existido con anterioridad al respecto.

En prueba de esta conformidad, firma la Parte Receptora, el día **[incluir]** de **[incluir]** de 2025 en la ciudad de **[incluir]**.

Por **[NOMBRE EMPRESA/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

[incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de cada empresa que constituyen el consorcio]**

(*) Nota:

1. Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.
2. Las firmas en este documento deben corresponder al representante legal de la empresa y al representante común del consorcio.
3. Presentar este documento por cada empresa que conforma el consorcio.

ANEXO N°05 - Declaración de Aceptación del Aviso General de Adquisiciones y Compromiso de No Impugnabilidad del Resultado

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,

PMO VIAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

Conste por el presente documento, la declaración que realiza **[Nombre de la Empresa]** identificado con NIT/RUC/RUT: N° **[Incluir]** con domicilio en **[Incluir]** debidamente inscrita en **[Ciudad, País]**, debidamente representada por **[Nombre y Cargo del Representante Legal]** identificado con **[Incluir DNI o C.E. o PASS.]** N° **[Incluir]**; a quien en adelante se le denominará el “proponente”, respecto a lo siguiente:

- i. EL CLIENTE y/o la PMO VÍAS se reservan el derecho de aceptar o rechazar la Propuesta del Proponente en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de ningún tipo con el proponente. Asimismo, el proponente acepta todas las condiciones establecidas en el Aviso General de Adquisiciones y que; **en ninguna etapa, el resultado de la lista de Proponentes Seleccionados o resultado de la licitación pública Internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)” podrá ser objeto de ningún tipo de impugnación o reclamo en cualquier instancia administrativa, judicial, arbitral y/o cualquier otra, tanto a nivel nacional como internacional.**
- ii. El proponente declara y certifica que de acuerdo con su leal saber y entender en la industria de la ingeniería y construcción, la presente licitación cumple con todos los estándares y requisitos legales y técnicos de una licitación de primer nivel, en la que todos los proponentes ejercemos plenamente nuestros derechos bajo un marco de libre competencia, equidad y trato igualitario, sin objeción ni reserva alguna.
- iii. El proponente se compromete a mantener indemne a EL CLIENTE y/o la PMO VÍAS de cualquier reclamo civil, administrativo, penal o de cualquier otra naturaleza, obligaciones o pagos, que puedan hacerse valer por algún consorciado, representantes, agentes o empleados, derivados o en conexión con la presente licitación.
- iv. El presente compromiso surtirá efecto a partir de la fecha de su firma.

Por **[NOMBRE EMPRESA/CONSORCIO]**

[Incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

[Incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de cada empresa que constituyen el consorcio]**

(*) Nota:

1. Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.
2. Las firmas en este documento deben corresponder al representante legal de la empresa y al representante común del consorcio.
3. Presentar este documento por cada empresa que conforma el consorcio.

ANEXO N°06 - Declaración Jurada de Veracidad

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,

PMO VIAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[**Nombre Empresa**], sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las Leyes de [**incluir**], domiciliada en la ciudad de [**incluir**], identificada con NIT/RUC/RUT: [**incluir**], representada en este acto por [**incluir**], identificado con [**incluir**] No. [**incluir**], quien actúa en su condición de [**incluir**] Proponente de la **licitación pública Internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”** respecto a lo siguiente:

1. Toda la información, documentos y declaraciones presentadas son verdaderas y nos hacemos responsables de ello y aceptamos que cualquier inexactitud, falsedad y/o adulteración de lo allí indicado puede llevar a nuestra descalificación del proceso de licitación y demás acciones legales que la ley faculta.
2. Nos comprometemos a mantener vigente nuestra Manifestación de Interés presentada por el tiempo que lo requiera PMO VÍAS y hasta la presentación de propuesta, inclusive.
3. No tenemos ningún conflicto de intereses que afecte, limite o impida nuestra participación en esta licitación y en caso de que durante la licitación surgiera alguna situación de conflicto de interés nos comprometemos a comunicar inmediatamente a EL CLIENTE y/o PMO VÍAS para los fines correspondientes.
4. Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no apoyamos prácticas corruptas ni fraudulentas en el desarrollo de nuestras actividades comerciales ni en los que se corresponden a la presente licitación.
5. Nos obligamos a no incurrir en actos de corrupción en el proceso de licitación, ni en la ejecución contractual, en caso de adjudicarnos el contrato. Asimismo, nos comprometemos a observar las leyes contra el fraude y la corrupción, incluido el soborno, vigentes en el Perú.
6. Nosotros, junto con cualquiera de nuestros Subcontratistas, proveedores para cualquier parte del contrato, no tenemos impedimento para participar en esta licitación ni para contratar con el Estado, asimismo no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una inhabilitación o sanción impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo una inhabilitación o sanción impuesta por parte del Estado Peruano.
7. Ninguna empresa filial o dependiente de nuestra casa matriz está participando en paralelo de manera individual o en consorcio o JV para el presente proceso de licitación.

Por lo expuesto, quien suscribe la presente, realiza las declaraciones que anteceden para todos los efectos legales a que hubiera lugar. Asimismo, declara conocer la responsabilidad administrativa, civil y penal imputable a quien hace uso o proporciona información y/o documentación falsa, inexacta y/o adulterada.

En ese sentido y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, EL CLIENTE y/o PMO VÍAS podrá descalificar al proponente del proceso de licitación, si se comprobare que incumple con la veracidad de la presente Declaración Jurada.

Firma el día **[incluir]** de **[incluir]** de 2025 en la ciudad de **[incluir]**.

Por **[NOMBRE EMPRESA/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

[incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de cada empresa que constituyen el consorcio]**

(*) Nota:

1. Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.
2. Las firmas en este documento deben corresponder al representante legal de la empresa y al representante común del consorcio.
3. Presentar este documento por cada empresa que conforma el consorcio.

ANEXO N°07 - Declaración Jurada de Integridad en la Contratación

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,

PMO VIAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[**Nombre Empresa**], sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las Leyes de [**incluir**], domiciliada en la ciudad de [**incluir**], identificada con NIT/RUC/RUT: [**incluir**], representada en este acto por [**incluir**], mayor de edad, identificado con [**incluir**] No. [**incluir**], quien actúa en su condición de [**incluir**] Proponente de la **licitación pública Internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”** respecto a lo siguiente:

1. En todo momento, durante el proceso de licitación y en caso de ser adjudicado, y ser el CONTRATISTA elegido; conducirnos con honestidad, probidad, veracidad e integridad.
2. En ningún momento del proceso de licitación y en caso de ser adjudicados y ser el CONTRATISTA elegido no cometeremos actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través del representante legal, personas vinculadas, socios y/o accionistas.
3. Comunicaremos a PMO VÍAS y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
4. No realizaremos ni participaremos en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecer cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Por lo expuesto, el suscrito realiza las declaraciones que anteceden para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

En ese sentido y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. EL CLIENTE y/o PMO VÍAS podrá descalificar al participante del proceso de licitación, si se comprobare que incumple con lo declarado en el presente documento.

En prueba de esta conformidad, firma, el día [xx] de [mes] de 2025 en la ciudad de [incluir].

Por **[NOMBRE SOCIEDAD/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

[incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de cada empresa que constituyen el consorcio]**

(*) Nota:

1. Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.
2. Las firmas en este documento deben corresponder al representante legal de la empresa y al representante común del consorcio.
3. Presentar este documento por cada empresa que conforma el consorcio.

ANEXO N°08 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Contratos

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,

PMO VIAS,

EL CLIENTE

Jr. Zorritos N°1203

Lima / Lima / Lima

Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[Nombre Empresa], sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las Leyes de [incluir], domiciliada en la ciudad de [incluir], identificada con NIT/RUC/RUT: [incluir], representada en este acto por [incluir], mayor de edad, identificado con [incluir] No. [incluir], quien actúa en su condición de [incluir] Proponente de la **licitación pública Internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”** respecto a lo siguiente:

- La información registrada en cuadro siguiente describe fehacientemente el cumplimiento de los contratos de la(s) empresa(s) que formamos parte como PROPONENTE del presente proceso de licitación.

HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
¿La empresa ha incumplido contratos en los últimos cinco (5) años? (Marcar SÍ o No), considerar para ello lo siguiente:		SÍ ☐ NO ☐	
- El período de los últimos cinco (5) años se computa a partir de la fecha de publicación del Aviso General de Adquisiciones hacia atrás. - Entiéndase como incumplido aquello que cuenta laudo consentido o Decisión administrativa firme o sentencia firme			
Solo en caso de haber marcado SÍ, detallar los contratos que ha incumplido su empresa:			
Nº	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: OBJETO/CLIENTE/MONTO/FECHA SUSCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DIA/MES/AÑO DEL LAUDO O SENTENCIA O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
1.			
2.			
(...)			

Por lo expuesto, el suscrito realiza las declaraciones que anteceden para todos los efectos legales a que hubiera lugar, y asimismo declara conocer la responsabilidad administrativa, civil y penal imputable a quien hace uso o proporciona información y/o documentación falsa o fraudulenta.

En ese sentido y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, EL CLIENTE y/o PMO VÍAS podrá descalificar al participante del proceso de licitación, si se comprobare que incumpliese con la veracidad de la presente Declaración Jurada.

En prueba de esta conformidad, firma, el día **[incluir]** de **[incluir]** de 2025 en la ciudad de **[incluir]**.

Por **[NOMBRE SOCIEDAD/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de cada empresa que constituyen el consorcio]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

(*) Nota:

1. Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.
2. Las firmas en este documento deben corresponder al representante legal de la empresa y al representante común del consorcio.
3. Presentar este documento por cada empresa que conforma el consorcio.

ANEXO N°09 - Declaración Jurada de Antecedentes de Controversias y/o Litigios

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,
PMO VIAS,
EL CLIENTE
Jr. Zorritos N°1203
Lima / Lima / Lima
Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[Nombre Empresa], sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las Leyes de [incluir], domiciliada en la ciudad de [incluir], identificada con NIT/RUC/RUT: [incluir], representada en este acto por [incluir], mayor de edad, identificado con [incluir] No. [incluir], quien actúa en su condición de [incluir] Proponente de la **licitación pública Internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”** respecto a lo siguiente:

- La información registrada en cuadro siguiente describe fehacientemente los antecedentes de controversias y/o litigios de la(s) empresa(s) que formamos parte como proponente del presente proceso de licitación.

HISTORIAL DE CONTROVERSIAS Y/O LITIGIOS CONTRACTUALES			
¿La empresa tiene controversias y/o litigios en los últimos cinco (5) años? (Marcar Sí o No)		Sí ☐ NO ☐	
considerar para ello lo siguiente el período de los últimos cinco (5) años se computa a partir de la fecha de publicación del Aviso General de Adquisiciones hacia atrás.			
Solo en caso de haber marcado SÍ, detallar las controversias y/o litigios en que se encuentra incurso su empresa:			
AÑO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO y CLIENTE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CONTROVERSIA (En este apartado detallar materia de controversia, monto de controversia, curso de la controversia).
1.			
2.			
(...)			

Por lo expuesto, el suscrito realiza las declaraciones que anteceden para todos los efectos legales a que hubiera lugar, y asimismo declara conocer la responsabilidad administrativa, civil y penal imputable a quien hace uso o proporciona información y/o documentación falsa o fraudulenta.

En ese sentido y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, EL CLIENTE y/o PMO VÍAS podrá descalificar al participante del proceso de licitación, si se comprobare que incumpliese con la veracidad de la presente Declaración Jurada.

En prueba de esta conformidad, firma, el día **[incluir]** de **[incluir]** de 2025 en la ciudad de **[incluir]**.

Por **[NOMBRE SOCIEDAD/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

[incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de cada empresa que constituyen el consorcio]**

(*) Nota:

1. Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.
2. Las firmas en este documento deben corresponder al representante legal de la empresa y al representante común del consorcio.
3. Presentar este documento por cada empresa que conforma el consorcio.

ANEXO N°10 - Resumen Información Financiera

[Denominación legal de la empresa y dirección] en Consorcio con *(Nombre de las empresas que integran el consorcio de corresponder)*, en adelante "la Empresa "o "el Consorcio" *(Según Corresponda)*, representado por [Nombre y Cargo del Representante Legal o Representante Común] *(Según Corresponda)*,

Con carácter de declaración Jurada declaramos la siguiente información financiera:

N°	NOMBRE EMPRESA	2018	2019	2022	2023	2024
1	<i>Nombre Casa matriz***</i> <i>Poner RUC/RUT /Siret/EIN</i>					
	<i>Nombre Sucursal del Perú****</i> <i>Poner RUC/RUT /Siret/EIN</i>					
	<i>Nombre Líder del Consorcio</i> Reporte de ventas anuales en USD*					
	Planilla anual en número de empleados de la casa matriz **					
	Planilla anual en número de empleados en Perú **					
	Capacidad crediticia					
	Capacidad de fianza					
2	<i>Nombre Casa matriz***</i> <i>Poner RUC/RUT /Siret/EIN</i>					
	<i>Nombre Sucursal del Perú****</i> <i>Poner RUC/RUT /Siret/EIN</i>					
	<i>Nombre Empresa 2</i> Reporte de ventas anuales en USD*					
	Planilla anual en número de empleados de la casa matriz **					
	Planilla anual en número de empleados en Perú **					
	Capacidad crediticia					
	Capacidad de fianza					

N°	NOMBRE EMPRESA	2018	2019	2022	2023	2024
3	Nombre Casa matriz***	Poner RUC/RUT /Siret/EIN				
	Nombre Sucursal del Perú****	Poner RUC/RUT /Siret/EIN				
	Nombre Empresa 3	Reporte de ventas anuales en USD*				
		Planilla anual en número de empleados de la casa matriz **				
		Planilla anual en número de empleados en Perú **				
		Capacidad crediticia				
		Capacidad de fianza				
4	Nombre Casa matriz***	Poner RUC/RUT /Siret/EIN				
	Nombre Sucursal del Perú****	Poner RUC/RUT /Siret/EIN				
	Nombre Empresa 4	Reporte de ventas anuales en USD*				
		Planilla anual en número de empleados de la casa matriz **				
		Planilla anual en número de empleados en Perú **				
		Capacidad crediticia				
		Capacidad de fianza				
5	Nombre Casa matriz***	Poner RUC/RUT /Siret/EIN				
	Nombre Sucursal del Perú****	Poner RUC/RUT /Siret/EIN				
	Nombre Empresa 5	Reporte de ventas anuales en USD*				
		Planilla anual en número de empleados de la casa matriz **				
		Planilla anual en número de empleados en Perú **				

N°	NOMBRE EMPRESA	2018	2019	2022	2023	2024
	Capacidad crediticia					
	Capacidad de fianza					
	Nombre Casa matriz*** Poner RUC/RUT /Siret/EIN					
	Nombre Sucursal del Perú**** Poner RUC/RUT /Siret/EIN					
6	Nombre Empresa 6 Reporte de ventas anuales en USD* Planilla anual en número de empleados de la casa matriz ** Planilla anual en número de empleados en Perú ** Capacidad crediticia Capacidad de fianza					
(*) Si las cuentas de la empresa están en otra moneda diferente al USD, indicar tasa de cambio y moneda de referencia. (**) En jornales completos de 8 horas (***) Se debe dar el detalle correspondiente a la casa matriz de la empresa, si existe. (Este número corresponde al N° de Trabajadores del mes anterior a la fecha de presentación de Manifestación de interés) (****) Se debe dar el detalle correspondiente a la Sucursal peruana de la empresa, si existe. (Este número corresponde al N° de Trabajadores del mes anterior de la fecha de presentación de Manifestación de interés) Para el análisis, se considerará información de los últimos 5 años (Exceptuando 2020 y 2021 por COVID-19). En el caso que la empresa cuente con facturación en período COVID 2020 y 2021, es factible considerar la información financiera dicho periodo.						

Por **[NOMBRE SOCIEDAD/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

N°	NOMBRE EMPRESA	RUC/RUT/SIRET/EIN	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	APODERADO DNI/C.E./PAS	FIRMA (*)
1	Empresa Líder del Consorcio				
2	Empresa 2				
3	Empresa 3				
4	Empresa 4				

(*) Nota: Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°11 - Tablas de Experiencia del Proponente

[**Denominación legal de la empresa y dirección**] en Consorcio con (*Nombre de las empresas que integran el consorcio de corresponder*), en adelante "la Empresa" o "el Consorcio" (*Según Corresponda*), representado por [**Nombre y Cargo del Representante Legal o Representante Común**] (*Según Corresponda*),

Con carácter de declaración Jurada declaramos la siguiente experiencia:

TABLA 1.0 : MONTO FACTURADO ACUMULADO EN OBRAS EN GENERAL										
Nº	PROPIETARIO DE LA EXPERIENCIA ⁶	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DE LA OBRA)	ESTATUS CONTRATO (%) ⁷	FECHA ⁸	MONEDA ⁹	IMPORTE ¹⁰	% PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	TIPO DE CAMBIO DE VENTA ¹¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹² (USD)
1										
2										
(...)										
TOTAL										

Tabla 1.0 - Monto Facturado Acumulado En Obras En General

Por **[NOMBRE SOCIEDAD/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]
Representante común del consorcio

⁶ Consignar el nombre la empresa que aporta la experiencia.

⁷ Consignar el porcentaje de avance de la obra, para contratos concluidos colocar 100%.

⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato para contratos cuyo avance sea como mínimo 50%. Para el Caso de contratos concluidos al 100% considerar la fecha de culminación del contrato.

⁹ Se refiere a la moneda que figura en el contrato.

¹⁰ Consignar el monto total del contrato incluido adicionales y/o deductivos al objeto del contrato.

¹¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato

- Tipo de cambio de compra y venta:
https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioPromedio.aspx
- En caso de que la moneda no este listada en el Tipo de cambio de Compra y venta se utilizara el Tipo de cambio contable:
https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioContable.aspx

¹² Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	NOMBRE EMPRESA	RUC/RUT/SIRET/EIN	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	APODERADO DNI/C.E./PAS	FIRMA (*)
1	Empresa Líder del Consorcio				
2	Empresa 2				
3	Empresa 3				
4	Empresa 4				

(*) Nota: Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

TABLA 1.1 : EXPERIENCIA EN OBRAS DE TÚNELES											
Nº	PROPIETARIO DE LA EXPERIENCIA ¹³	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DE LA OBRA)	ESTATUS CONTRATO (%) ¹⁴	INDIQUE LOS KM DE LONGITUD DEL TÚNEL	INDIQUE LOS M² DE SECCIÓN DEL TÚNEL	FECHA ¹⁵	MONEDA ¹⁶	IMPORTE ¹⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO (USD)
1											
2											
3											
4											
5											
(...)											
	TOTAL										

Tabla 1.1 : Experiencia en Obras de Túneles

Por [NOMBRE SOCIEDAD/CONSORCIO]

¹³ Consignar el nombre la empresa que aporta la experiencia.

¹⁴ Consignar el porcentaje de avance de la obra, para contratos concluidos colocar 100%

¹⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato para contratos cuyo avance sea como mínimo 50%. Para el Caso de contratos concluidos al 100% considerar la fecha de culminación del contrato.

¹⁶ Se refiere a la moneda que figura en el contrato

¹⁷ Consignar el monto total del contrato incluido adicionales y/o deductivos al objeto del contrato.

¹⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

- Tipo de cambio de compra y venta:
https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioPromedio.aspx
- En caso de que la moneda no este listada en el Tipo de cambio de Compra y venta se utilizara el Tipo de cambio contable:
https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioContable.aspx

[incluir nombre Representante]
Representante común del consorcio

N°	NOMBRE EMPRESA	RUC/RUT/SIRET/EIN	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	APODERADO DNI/C.E./PAS	FIRMA (*)
1	Empresa Líder del Consorcio				
2	Empresa 2				
3	Empresa 3				
4	Empresa 4				

(*) **Nota:** Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

TABLA 1.2 : EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MOVIMIENTOS DE TIERRAS												
Nº	PROPIETARIO DE LA EXPERIENCIA ¹⁹		CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DE LA OBRA)		ESTATUS CONTRATO (%) ²⁰	INDIQUE LOS VOLÚMENES DEL CONTRATO (M³)	FECHA ²¹	MONEDA ²²	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO (USD)
1												
2												
3												
4												
5												
(...)												
TOTAL												

Tabla 1.2 : Experiencia en Movimientos de Tierras

Por [NOMBRE SOCIEDAD/CONSORCIO]

¹⁹ Consignar el nombre la empresa que aporta la experiencia.

²⁰ Consignar el porcentaje de avance de la obra, para contratos concluidos colocar 100%

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato para contratos cuyo avance sea como mínimo 50%. Para el Caso de contratos concluidos al 100% considerar la fecha de culminación del contrato.

²² Se refiere a la moneda que figura en el contrato

²³ Consignar el monto total del contrato incluido adicionales y/o deductivos al objeto del contrato.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

- Tipo de cambio de compra y venta:
https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioPromedio.aspx
- En caso de que la moneda no este listada en el Tipo de cambio de Compra y venta se utilizara el Tipo de cambio contable:
https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioContable.aspx

[incluir nombre Representante]
Representante común del consorcio

N°	NOMBRE EMPRESA	RUC/RUT/SIRET/EIN	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	APODERADO DNI/C.E./PAS	FIRMA (*)
1	Empresa Líder del Consorcio				
2	Empresa 2				
3	Empresa 3				
4	Empresa 4				

(*) **Nota:** Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°12 - Formato de Presentación de Experiencia

Nombre de la Obra:					
Nombre del Cliente:					
País:		Criterio	1.0	1.1	1.2
		Experiencia que cumple con el Criterio: (Marque con una X, el criterio que Corresponde a la experiencia)			
Monto total del Contrato (sin impuestos):		USD			
Monto de Participación de la empresa En el contrato.		(Indicar el monto y el % de participación que realizó la empresa en el contrato)			
Tipo de Participación (Líder, Socio o Subcontratista)					
Propietario de la referencia (especificar si la experiencia pertenece a la sucursal matriz o filial)					
Duración del servicio (Meses)					
Fecha de Inicio (DD/MM/AÑO)					
Fecha de Fin (DD/MM/AÑO)					
Descripción detallada de la obra o servicio (De acuerdo con lo que se busca en cada Criterio):					
Detalles del criterio seleccionado. (Se puede incluir fotos para sustentar el criterio seleccionado)					
Contacto del Cliente	Nombre del contacto:	(1)			
	Mail:	(2)			
	Teléfono:	(3)			

Por [NOMBRE EMPRESA/CONSORCIO]

[incluir nombre Representante]
Representante común del consorcio

[incluir nombre Representante Legal]
Representante Legal [Representante Legal de la empresa que aporta la experiencia]

(*) **Nota:** Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°13 - Declaración de No Impugnación del Resultado de la Solicitud de Variación de Conformación de Consorcio

Lima, xx de xxxx del 2025

Señores,
PMO VIAS,
EL CLIENTE
Jr. Zorritos N°1203
Lima / Lima / Lima
Presente. -

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)”.

[Nombre Empresa], sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las Leyes de [incluir], domiciliada en la ciudad de [incluir], identificada con NIT/RUC/RUT: [incluir], representada en este acto por [incluir], mayor de edad, identificado con [incluir] No. [incluir], quien actúa en su condición de [incluir] Proponente de la **licitación pública Internacional para la contratación de la “Construcción del túnel (TUN1) para la Nueva Carretera Central (NCC)”**. respecto a lo siguiente:

- i.) EL CLIENTE y/o PMO VÍAS se reservan el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de variación de la composición del integrante de la lista de proponentes seleccionados, sin que por ello incurran en responsabilidad de ningún tipo con el Proponente. Asimismo, el proponente acepta que la decisión de no aceptación de la variación de su composición no podrá ser objeto de ningún tipo de impugnación o reclamo en cualquier instancia administrativa, judicial, arbitral y/o cualquier otra, tanto a nivel nacional como internacional.
- ii.) El presente compromiso surtirá efecto a partir de la fecha de su firma.

Atentamente,

Firma:	
Rep. Legal de la empresa o Representante Común del Consorcio:	
(Según corresponda)	
Cargo	
Documento Identidad	
Dirección	
Teléfono	

N°	NOMBRE EMPRESA	RUC/RUT/SIRET/EIN	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	APODERADO DNI/C.E./PAS	FIRMA (*)
1	Empresa Líder del Consorcio				
2	Empresa 2				
3	Empresa 3				
4	Empresa 4				

(*) **Nota:** Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°14 – Análisis crítico y entendimiento de la obra

En base al *Informe de Proyecto del Paquete 1 – Construcción del Túnel 1 (TUN1) para la Nueva Carretera Central - NCCG-Fase 3 (NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165-A)*, presentado en el Anexo N°16, el proponente presentará un informe en pdf denominado "Análisis crítico y entendimiento de la obra" identificando según su experiencia lo siguiente:

- Los principales retos que considerada para la obra y la organización preliminar para enfrentarlos.
- Una estimación del personal que prevea para la ejecución de obra y la planificación de recursos tentativa, según los plazos referenciales del Aviso General de Adquisiciones e información proporcionada.

Este anexo no podrá exceder 6 páginas, y el Tipo y tamaño mínimo de fuente será Arial 9.

Por **[NOMBRE EMPRESA/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

[incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de todas las empresas que conforman el consorcio; de corresponder]**

(*) Nota: Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°15 – Formato de presentación de Programas Ambientales y/o Sociales ejecutados por el Proponente.

Nombre de la Obra:			
Nombre del Cliente:			
País y Localidad		Criterio:	Programas Ambiental y/o Sociales ejecutados por el Proponente.
		Nombre del Programa:	
Monto total del Contrato (sin impuestos):		USD	
Monto de Participación de la empresa En el contrato.			
Monto de la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social			
Tipo de Participación (Líder, Socio o Subcontratista)			
Propietario de la ejecución del Estudio, Plan o Programa Ambiental y/o Social			
Descripción breve de la obra ejecutada por el proponente:			
Duración del Programa Ambiental y/o Social Ejecutado por el proponente en (Meses)			
Fecha de Inicio (DD/MM/AÑO)			
Fecha de Fin (DD/MM/AÑO)			
Descripción detallada del programa Ambiental y/o Social:			

Resultados obtenidos del programa Ambiental y/o Social:		
Sostenibilidad: [Agregue cualquier disposición contractual que no esté cubierta por los aspectos Ambientales y/o Sociales, si corresponde, como el uso de estándares de infraestructura sostenible (por ejemplo, objetivos de eficiencia de energía / agua, reutilización de materiales, innovación, cambio climático y huella de carbono)];		
Contacto del Cliente	Nombre del contacto:	(1)
	Mail:	(2)
	Teléfono:	(3)

Por **[NOMBRE EMPRESA/CONSORCIO]**

[incluir nombre Representante]

Representante común del consorcio

[incluir nombre Representante Legal]

Representante Legal **[Representante Legal de la empresa que aporta la experiencia]**

(*) Nota: Las firmas en este documento deben ser firmas certificadas o notarialmente legalizadas.

ANEXO N°16 – Informe de Proyecto del Paquete 1 – Construcción del Túnel 1 (TUN1) para la Nueva Carretera Central - NCCG-Fase 3 (NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165-A)



Nueva Carretera Central

Asistencia Técnica de Oficina de Dirección de Proyectos (PMO)



**Informe de Proyecto del Paquete 1: Construcción del Túnel
(TUN1) para la Nueva Carretera Central
NCCG – Fase 3
MAYO-2025**

INFORME DE PROYECTO DEL PAQUETE 1 – CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1) PARA LA NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC)

MAYO 2025

19 DE MAYO DE 2025

FASE 3

NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165-A

CONTROL DE CAMBIOS

Autor(es)	Equipo PMO VÍAS
Referencia	NCCG-F3-PMO-GEN-ANX-0165
Revisión	A

REVISIONES

Revisión	Fecha	Preparado por	Verificado por	Aprobado por
A	19-05-25	Equipo PMO VÍAS	Pierre Trinquet	Marc Chassande
Cargo			Adjunto al Gerente NCC	Gerente NCC

MODIFICACIONES

Revisión A	Primera emisión.
------------	------------------

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Objetivo del documento	6
1.2. Descripción general del proyecto de la Nueva Carretera Central	6
2. DESCRIPCION DEL PAQUETE 1 – CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1)	10
2.1. Generalidades	11
2.1.1. Características del trazado	11
2.1.1. Resumen de las cantidades	12
2.2. Informe de diseño de la plataforma principal del Paquete 1	13
2.2.1. Tramos homogéneos y velocidades de diseño	13
2.2.2. Diseño geométrico en planta	14
2.2.3. Transiciones de túnel TUN-103515 (P.K. 6+868)	15
2.2.4. Diseño geométrico en perfil	17
2.2.5. Secciones transversales	17
2.2.6. Taludes y cunetas	22
2.2.7. Elementos del sistema de drenaje longitudinal	23
2.3. Informe del Túnel	24
2.3.1. Geotecnia	24
2.3.1. Hidrogeología	25
2.3.2. Sostenimientos del túnel	26
2.3.3. Conexiones entre tubos	27
2.3.4. Edificaciones	30
2.3.5. Método constructivo de túneles	31
2.3.6. Estrategia constructiva	33
2.4. Reposiciones de carreteras y/o caminos	34
2.5. Accesos a obra canteras y DME	35
2.5.1. Accesos a obras tronco principal	35
2.5.2. Accesos a canteras y DME	38

TABLAS

Tabla 2-1 – Coordenadas UTM de la carretera (Paquete 1).....	10
Tabla 2-2 – Características geométricas Paquete 1	11
Tabla 2-3 – Resumen túnel	12
Tabla 2-4 – Excavaciones subterráneas.....	12
Tabla 2-5 – Excavaciones a cielo abierto.....	12
Tabla 2-6 – Conformación de DME.....	12
Tabla 2-7 - Principales cantidades de obra.....	13
Tabla 2-8 – Tabla de alineaciones de eje auxiliar de calzada derecha P.K. 6+868 TUN-103515.....	17
Tabla 2-9 – Tabla de alineaciones de eje auxiliar de calzada izquierda P.K. 6+868 TUN-103515..	17
Tabla 2-10 – Anchos del separador central Paquete 1	19
Tabla 2-11 – Características de la sección del túnel.....	20
Tabla 2-12 - Taludes de corte	22
Tabla 2-13 – Taludes de relleno	22
Tabla 2-14 - Cunetas plataforma	23
Tabla 2-15 – Dimensiones de los tipos de sostenimientos 1/3	26
Tabla 2-16 – Dimensiones de los tipos de sostenimientos 2/3	27
Tabla 2-17 – Dimensiones de los tipos de sostenimientos 3/3	27
Tabla 2-18 – Conexiones entre tubo tabla 1/2	27
Tabla 2-19– Conexiones entre tubo tabla 2/2.....	28
Tabla 2-20 – Sobreancho de la calzada en curvas circulares (m) (Manual Diseño Carreteras No Pavimentadas de Bajo Tránsito	35

FIGURAS

Figura 1-1 – La Nueva Carretera Central - Impacto logístico.....	6
Figura 1-2 – Plano de ubicación general de la NCC.....	8
Figura 2-1 – Ubicación del Paquete 1 (El intercambiador 1 con la Av. Ramiro Prialé es excluido del Paquete 1).....	10
Figura 2-2 – Condicionantes arqueológicos.....	11
Figura 2-3 – Eje de definición en planta con calzadas a nivel	14
Figura 2-4 – Inicio de Paquete 1	15
Figura 2-5 – Galería intermedia de acceso, P.K. 4+215. Paquete 1	15
Figura 2-6 – Conexión Túnel TUN-103515 con Intercambio N°1.....	16
Figura 2-7 – Ejes auxiliares de TUN-103515 P.K. 6+868	16
Figura 2-8 – Perfil general del Paquete 1	17
Figura 2-9 – Sección típica en recta en terraplén.....	18
Figura 2-10 – Sección típica terraplén-corte en curva a la izquierda.....	18
Figura 2-11 – Sección típica terraplén-corte en curva a la derecha.....	19
Figura 2-12 – Sección transversal típica del túnel. Ventilación semi-transversal.	20
Figura 2-13 – Sección transversal del túnel con contrabóveda. Ventilación semi-transversal.....	21
Figura 2-14 – Sección transversal bahía de estacionamiento del túnel. Ventilación semi-transversal.	21
Figura 2-15 - Sección transversal bahía de estacionamiento del túnel con contrabóveda. Ventilación semi-transversal.....	22
Figura 2-16 - Perfil geológico-geotécnico del túnel.....	25
Figura 2-17 - Pase vehicular, sección típica.....	29
Figura 2-18 - Pase peatonal, sección típica	29
Figura 2-19 – Ubicación de la Edificación de ingreso.....	30
Figura 2-20 – Ubicación de la Edificación de Salida	31
Figura 2-21 – Imagen tipa de una edificación	31
Figura 2-22 - Secuencia de excavación prevista.....	33
Figura 2-23 – Estrategia constructiva del túnel.	34
Figura 2-24 – Red vial afectada.....	34
Figura 2-25 – Camino de acceso P.K.0+855 a obra tronco principal.....	36
Figura 2-26 – Camino de acceso P.K.108+115,.....	36
Figura 2-27 – Camino de acceso P.K.6+965 a obra tronco principal.....	37
Figura 2-28 – Galería Intermedia acceso P.K.4+215 (lugar sujeto a cambio)	37
Figura 2-29 – Seccion típica de Galería Intermedia	38
Figura 2-30 – Acceso a Cantera y DME temporal del Paquete 1, lugares sujeto a cambios	39

1. INTRODUCCIÓN

La información contenida en este documento podrá variar y ajustarse en posteriores etapas de la licitación.

1.1. Objetivo del documento

La finalidad de este documento es presentar el proyecto de construcción del Paquete 1 de la Nueva Carretera Central (NCC).

1.2. Descripción general del proyecto de la Nueva Carretera Central

El Proyecto Nueva Carretera Central Daniel Alcides Carrión (CDAC-NCC) es una ambiciosa iniciativa de infraestructura vial en Perú, diseñada para mejorar la conectividad entre la costa y la sierra central del país. Más que una carretera, la NCC será una herramienta clave de desarrollo y motor de nuevas oportunidades para el país.

Además, el proyecto contribuye a descongestionar la actual carretera central, reducir los tiempos de viaje, respetando altos estándares de calidad y protección del medioambiente, reduciendo los costos logísticos de transporte y las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo un impacto ambiental positivo. Con diversas áreas de operación y mantenimiento a lo largo de su recorrido, la CDAC-NCC será una pieza clave en la modernización de la infraestructura vial del Perú, contribuyendo al cierre de las brechas de infraestructuras nacionales.



Figura 1-1 – La Nueva Carretera Central - Impacto logístico

La NUEVA CARRETERA CENTRAL (NCC) o CARRETERA DANIEL ALCIDES CARRIÓN (CDAC) con CUI 2623129 es parte de los proyectos priorizados que impulsa el Gobierno del Estado Peruano, a través de Provias Nacional, para el crecimiento del país y la vertebración de este. Este es un

proyecto vial financiado con Presupuesto Público del Estado Peruano que tiene como objetivo mejorar la conexión entre la Macro Región Central del país (Junín) y la capital (Lima).

Sobre la titularidad de la obra, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional (en adelante PROVÍAS NACIONAL), es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N.º 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N.º 021-2018-MTC y N.º 014-2019-MTC, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado con la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional.

La NCC es una obra de **infraestructura vial - Autopista de primera clase**, según el Manual de Carreteras: Diseño Geométrico DG-2018 del Perú, con una longitud aproximada de 180 km, que inicia en la Av. Ramiro Prialé (Lima) y finaliza en la provincia de Yauli (Junín). Una de las principales dificultades para la construcción de esta autopista radica en la orografía, por lo que tendrá las características propias de una carretera de montaña (velocidad de referencia 70-80 km/h). La NCC abarca alturas desde los 450 a los 4.300 metros sobre el nivel del mar, es decir las pendientes máximas serán un aspecto clave a la hora del diseño del trazado.

El proyecto de la creación de la Nueva Carretera Central (NCC) conectará Lima con el Departamento de Junín, iniciando en su conexión con la Autopista Ramiro Prialé en el distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Posteriormente, la carretera atraviesa los distritos de Ate y Cieneguilla, en la Provincia de Lima y los distritos de Antioquía, Santo Domingo de Olleros, Cuenca, Langa, Huarochirí y San Mateo, estos en la provincia de Huarochirí. Finalmente, la parte final del trazo abarca el distrito y provincia de Yauli, finalizando en el distrito de Morococha, en la Provincia de Yauli, Departamento de Junín. La NCC finaliza en una conexión con la actual Carretera Central (PE-22). debajo se muestra la ubicación política por tramos.

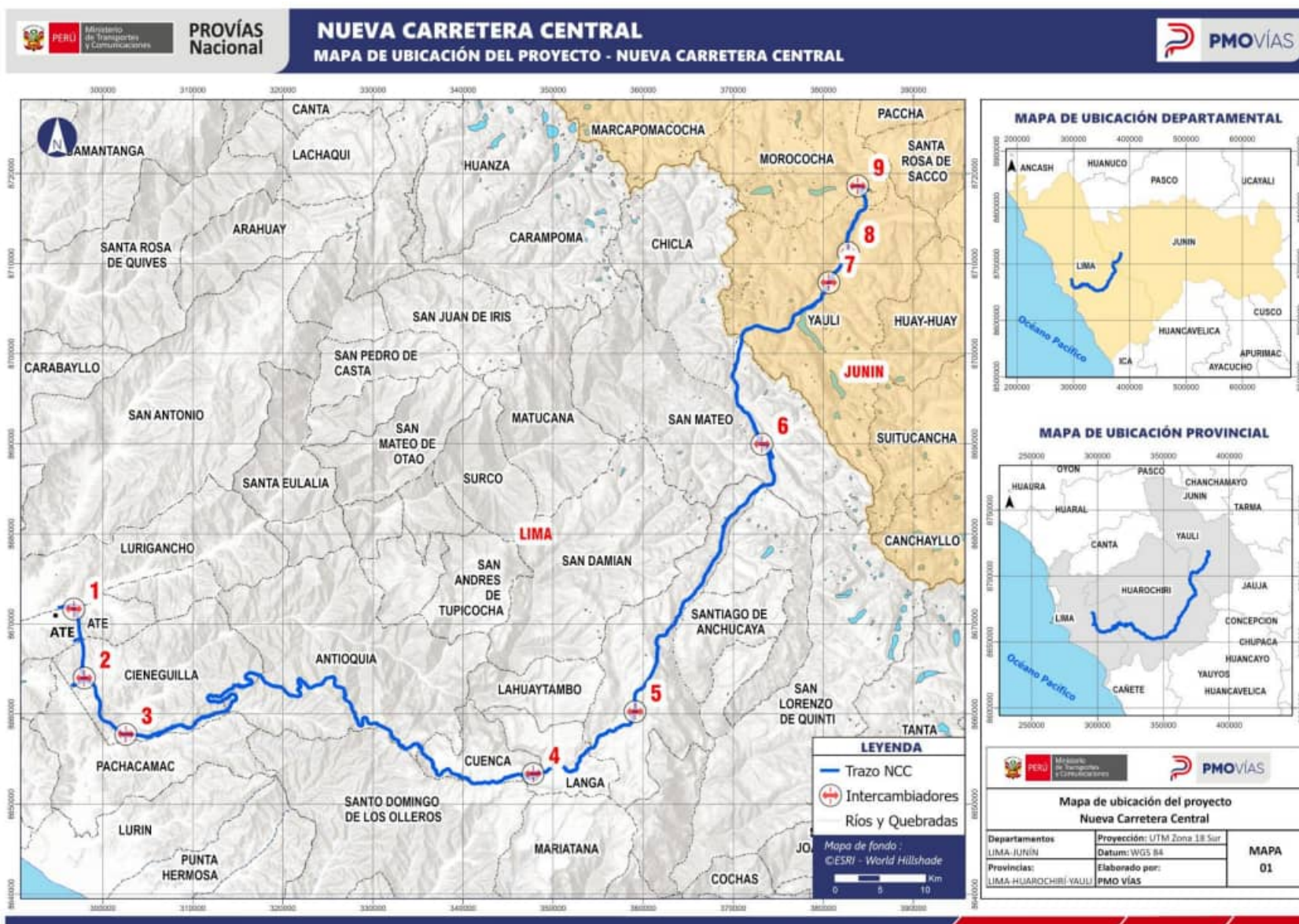


Figura 1-2 – Plano de ubicación general de la NCC

El proyecto de la NCC se divide en tres fases, que se describen a continuación:

- Fase 1 **culminada en 2023**: Revisión del Perfil

La primera fase del proyecto se centró en la revisión exhaustiva del perfil, con dos hitos críticos:

- a) Aprobación del Corredor Verde: Este hito crucial implica la selección del trazado óptimo para la carretera, asegurando un equilibrio perfecto entre viabilidad técnica, impacto ambiental y aceptación social. Se ha empleado tecnología de punta en modelado geoespacial y análisis ambiental para identificar el corredor más sostenible y eficiente.
- b) Aprobación y Viabilidad del Perfil: Tras la aprobación del corredor verde, se procede con una evaluación rigurosa del perfil del proyecto. Aquí, se aplican principios avanzados de ingeniería y economía para garantizar que el proyecto no solo sea técnicamente factible, sino también económicamente viable y sostenible a largo plazo.

- Fase 2: Estudios a Nivel EDI y Liberación de Terreno en curso

Actualmente, el proyecto se encuentra en la segunda fase, que abarca:

- a) Estudios a Nivel EDI (Estudios Definitivos de Ingeniería): En esta etapa, se realizan estudios detallados de ingeniería que definen con precisión cada aspecto técnico de la carretera. Se utiliza software de diseño de última generación y técnicas de simulación avanzada para asegurar que todos los elementos estructurales y funcionales cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad.
- b) Gestión de la Liberación de Terreno: De manera paralela, se gestiona la liberación de los terrenos necesarios para la construcción. Este proceso se lleva a cabo con un enfoque ético y transparente, garantizando que todas las propiedades afectadas sean compensadas de manera justa.

- Fase 3: Construcción de la Obra

La fase final, la construcción de la carretera:

- a) Elaboración de Obras Preliminares: Preparación del terreno, la construcción de accesos temporales y otras actividades preliminares esenciales. Estas obras iniciales son fundamentales para asegurar una base sólida y estable para la carretera principal.
- b) Construcción de la Carretera Principal: La ejecución de las obras de construcción se realizará siguiendo los diseños y estudios aprobados.

2. DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE 1 – CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL (TUN1)

El Paquete 1 se encuentra ubicado en la parte occidental del Departamento de Lima, específicamente en la Provincia de Lima, en inmediaciones de la ciudad capital Lima. El trazado transcurre por los distritos de Ate, y Cieneguilla empieza después del intercambiador 1 (excluido de este paquete de obra, incluido en el Paquete INT1 – Obras Civiles del Intercambiador 1) que intercepta la Autopista Ramiro Prialé en su parte inicial. Se ubica en la zona oriental adyacente de la capital Lima e inicia específicamente en la zona poblada de Cajamarquilla.

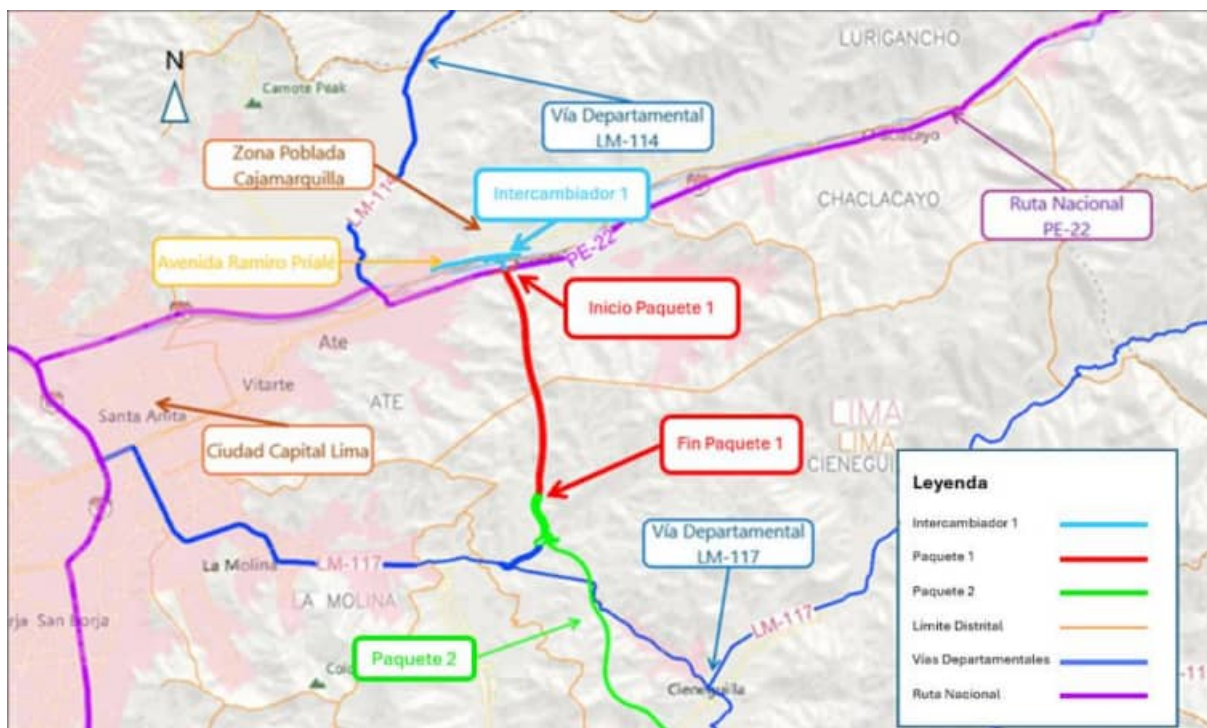


Figura 2-1 – Ubicación del Paquete 1 (El intercambiador 1 con la Av. Ramiro Prialé es excluido del Paquete 1)

Las coordenadas UTM de inicio y fin del proyecto, se detallan en la Tabla N.º 1.

	P.K.	NORTE	ESTE
Punto Inicial	000+855.44	8671638.512	296795.157
Punto Final	007+355.44	8664275.125	297904.544

Tabla 2-1 – Coordenadas UTM de la carretera (Paquete 1)

El trazado ingresa al distrito de Ate, cruza la Zona Arqueológica Monumental (Z.A.M.) San Juan de Pariachi mediante un túnel, con una sección de tipo bitubo, que constituye la mayor parte del trazado con una longitud de 5 938m. Después del portal de salida del túnel, el recorrido continúa la carretera en el distrito de Cieneguilla, departamento de Lima, y se compone principalmente por un terraplén que atraviesa una zona con una orografía plana y ondulada. Tanto la arqueología como el relieve han sido los principales condicionantes en el diseño del trayecto. El trazado del Paquete 1 se termina 500m después de la salida del túnel.



Figura 2-2 – Condicionantes arqueológicos

Desde el portal de salida del túnel hasta el final del tramo, se interceptarán algunos caminos. Las conectividades deberán ser restablecidas mediante caminos paralelos al trazo de la NCC.

2.1. Generalidades

2.1.1. Características del trazado

En los apartados siguientes, se describen los parámetros de diseño que debe incorporar la carretera proyectada. En la siguiente tabla se indica un resumen de estos parámetros:

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS	
Clasificación de carretera	Autopista de Primera Clase
Vehículo de diseño	T3S3
Longitud (km)	6.50
Velocidad de diseño	90 km/h
Peralte máximo	5%
Bombeo de calzada	2.00%
Pendiente máxima	5.5%
Radio mínimo y máximo (m)	Mínimo 430 / Máximo 5000
Ancho de calzada (m)	7.20
Ancho de bermas (m)	Externa de 2.60 m / Interna de 1.00 m
Ancho separador (m)	Mínimo 2.00 / Máximo 4.50
Máximo sobreancho (m)	0.60

Tabla 2-2 – Características geométricas Paquete 1

2.1.1. Resumen de las cantidades

En este Numeral se presentan algunas de las principales cantidades del proyecto. Las mismas son provisionales, y las cantidades definitivas se proporcionarán en etapas posteriores del proceso de licitación.

TÚNELES					
NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CALZADA	P.K. INICIO	P.K. FIN	LONGITUD (M)
TUN-103515	Tronco	Ambas	000+930	006+868	5938
TOTAL TÚNEL					5938

Tabla 2-3 – Resumen túnel

ELEMENTO	EXCAVACIÓN (M³)
Túnel sección normal (2 tubos)	1 620 000
Túnel bahías de estacionamiento (2 tubos)	125 000
Galerías vehiculares	10 600
Galerías peatonales	8 200
Galería de ataque intermedio	47 900
Caverna	17 500
Nichos	800
TOTAL	1 830 000

Tabla 2-4 – Excavaciones subterráneas.

ELEMENTO	EXCAVACIÓN (M³)	PEDRAPLÉN (M³)
Portales	231 000	65 000
Tronco	220 000	250 000
TOTAL	451 000	315 000

Tabla 2-5 – Excavaciones a cielo abierto.

ELEMENTO	CONFORMACIÓN (M³)
DME (incluyendo factor de esponjamiento)	2 800 000

Tabla 2-6 – Conformación de DME.

ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDAD
Concreto Lanzado (Shotcrete) f'c=350kg/cm2	m³	102 000
Concreto Revestimiento f'c=420kg/cm2	m³	217 000
Concreto Pavimento f'c=s'c=45kg/cm2	m³	40 000

ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDAD
Otros Concretos	m ³	146 000
Fibras Metálicas	kg	1 896 000
Fibras de Polipropileno	kg	324 000
Pernos Expansivos Ø36mm	m	146 000
Pernos de barra Helicoidal Ø25mm	m	444 000
Pernos Auto perforantes Ø32mm	m	19 000
Pernos Auto perforantes Ø38mm	m	11 000
Cerchas de Acero	kg	89 000
Malla de Acero Electrosoldada 150x150x6mm	m ²	149 000
Malla de Acero Electrosoldada 150x150x8mm	m ²	87 000
Tubo de Acero D.Ext/D.Int 88.9/74.7mm, con Inyección de Lechada de Cemento	m	84 000
Acero de Refuerzo fy=4200kg/cm ²	kg	2 231 000
Geotextil no Tejido 500g/m ²	m ²	365 000
Lámina de impermeabilización PVC, e=2mm	m ²	365 000

Tabla 2-7 - Principales cantidades de obra

2.2. Informe de diseño de la plataforma principal del Paquete 1

2.2.1. Tramos homogéneos y velocidades de diseño

Son carreteras con IMDA (Índice Medio Diario Anual) mayor a 6000 veh/día, de calzadas divididas por medio de un separador central; cada una de las calzadas debe contar con dos o más carriles de 3.60 m de ancho como mínimo, con control total de accesos (ingresos y salidas) que proporcionan flujos vehiculares continuos, sin cruces o pasos a nivel y con puentes peatonales en zonas urbanas.

La superficie de rodadura de estas carreteras debe ser pavimentada.

En su sección 204 la norma DG-2018 establece que, para garantizar la seguridad de los usuarios, la velocidad de diseño a lo largo del trazado debe ser tal que los conductores no se vean sorprendidos por cambios bruscos y/o muy frecuentes en la velocidad a la que pueden realizar el recorrido de manera segura.

Por ello, se identifican tramos homogéneos a los que se les puede asignar una misma velocidad, que es la Velocidad de Diseño.

Para identificar los tramos homogéneos, y establecer su Velocidad de Diseño se debe atender a los siguientes criterios.

- La longitud mínima debe ser 3 km para velocidades entre 20 y 50 km/h y de 4 km para velocidades entre 60 y 120 km/h.
- La diferencia de la Velocidad de Diseño entre tramos adyacentes no debe ser mayor a 20 km/h aunque, si por un cambio brusco en el tipo de terreno en un corto sector es necesario establecer un tramo con longitud menor a la especificada, la diferencia en su velocidad de diseño con la de los tramos adyacentes no debe ser mayor a 10 km/h.

Con la identificación orográfica de la zona se han definido un tramo de velocidad de 90 km/h, el cual transcurre principalmente por túnel desde el P.K. 0+930 hasta el P.K. 6+868 y el tramo restante a cielo abierto hasta finalizar el tramo en el P.K. 7+355.

2.2.2. Diseño geométrico en planta

El diseño geométrico en planta está constituido por una sucesión de alineaciones cuyo principal distintivo es la curvatura. Estas pueden ser:

- Rectas o tangentes: alineaciones sin curvatura. Formalmente con radio infinito.
- Curvas circulares: alineaciones con curvatura constante.
- Curvas de transición: alineaciones con curvatura variable.

El conjunto ordenado de las alineaciones forma un eje, donde cada alineación guarda una estricta relación de tangencia con las alineaciones adyacentes, es decir, el punto final de una alineación coincide con el punto inicial de la siguiente alineación y sus acimutes son iguales.

En tramos de carretera, donde ambas calzadas se encuentran aproximadamente al mismo nivel el eje está situado en el centro del separador central.



Figura 2-3 – Eje de definición en planta con calzadas a nivel

En el Paquete 1 no es necesario desnivelar las calzadas; por lo tanto, se diseña siguiendo la configuración mostrada en la Figura 2-3.

La calzada del tronco principal del Paquete 1 está diseñada con un único eje en planta, centrado en el separador central. La velocidad de proyecto es de 90 km/h.

El Paquete 1 de la Nueva Carretera Central tiene una longitud 6.50 kilómetros y se desarrolla entre los PP.KK. 0+855 y 7+355. Antes del inicio del Paquete se encuentra el Intercambiador N.º 1, origen del proyecto, que conecta la Nueva Carretera Central con la autopista Ramiro Prialé.

En lo que respecta a la calzada principal del Paquete 1, presenta una orientación norte – sur. Prácticamente en los límites del Intercambiador N.º 1 se ubica el portal de entrada a un túnel de 5938 m. La solución en túnel da respuesta a la problemática de minimizar el impacto de un nuevo corredor en un área urbana y la preservación de restos arqueológicos de la Zona Arqueológica Monumental de San Juan de Pariachi.



Figura 2-4 – Inicio de Paquete 1

En este túnel el eje diseñado describe una sucesión de curvas suaves, con radios de 3000 y 5000 m. En la margen derecha del P.K. 4+215 se ubica una galería de ataque intermedia.



Figura 2-5 – Galería intermedia de acceso, P.K. 4+215. Paquete 1

En el portal de salida, P.K. 6+868, se retoma una sección típica a cielo abierto, principalmente en terraplén, hasta el P.K. 7+355.44 donde conecta con el Paquete 2.

2.2.3. Transiciones de túnel TUN-103515 (P.K. 6+868)

Para el túnel del Paquete 1, la entrada del P.K. 0+930 no requiere transición de separador, debido a que conecta con el Intercambiador N.º1 manteniendo el ancho de separador del túnel como se muestra en la siguiente figura.

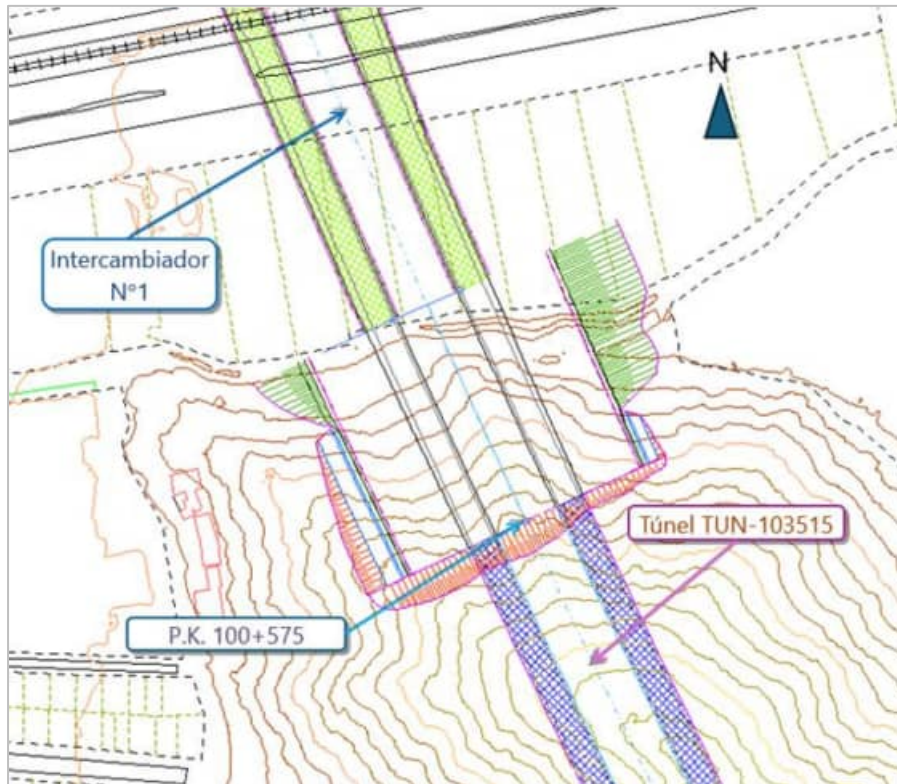


Figura 2-6 – Conexión Túnel TUN-103515 con Intercambio N°1

En la salida del túnel, en el P.K. 6+868, se hace uso de ejes auxiliares para establecer la relación entre alineamiento horizontal, alineamiento vertical y peralte en las transiciones de separador central, desde una sección en túnel a una sección en obra de tierras.

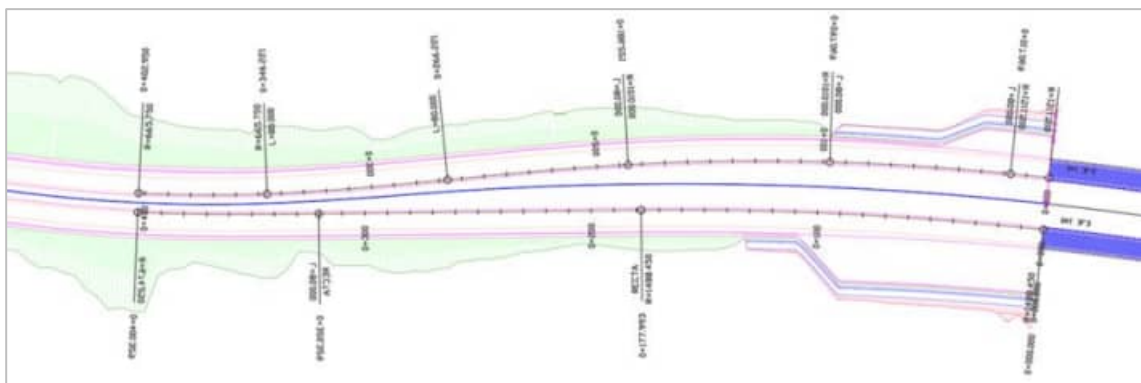


Figura 2-7 – Ejes auxiliares de TUN-103515 P.K. 6+868

Establecidas las alineaciones que modelan la transición del separador se pueden calcular los peraltes correspondientes, bajo las premisas de una velocidad de 90 km/h y un peralte máximo del 5%:

ALINEACIÓN	LONGITUD (M)	RADIO (M)	PARÁMETRO	PERALTE (%)
Circular	177.99	1488.45		2.50
Recta	142.34			Bombeo
Clotoide	80.00		232.25	
Circular	0.00	674.25		

Tabla 2-8 – Tabla de alineaciones de eje auxiliar de calzada derecha P.K. 6+868 TUN-103515

ALINEACIÓN	LONGITUD (M)	RADIO (M)	PARÁMETRO	PERALTE (%)
Circular	17.07	1511.50		2.50
Clotoide	80.00		493.49	
Circular	89.15	1010.00		3.30
Clotoide	80.00		284.25	
Clotoide	80.00		230.78	
Circular	56.73			4.10

Tabla 2-9 – Tabla de alineaciones de eje auxiliar de calzada izquierda P.K. 6+868 TUN-103515

2.2.4. Diseño geométrico en perfil

El perfil del Paquete 1 comienza a unos 12 m sobre la cota de terreno existente. Esta elevación viene dada por las infraestructuras que son atravesadas por el intercambiador N.º 1, en particular el ferrocarril del Centro.

El Paquete 1 presenta dos secciones diferenciadas: una primera de 6 km de longitud ascendente con pendientes de 1% y 3% hasta el portal de salida del túnel; y una segunda sección hasta el final del Paquete con pendientes de -5.5% y -3.5%. Las curvas verticales que unen los alineamientos de pendiente uniforme son amplias, con longitudes no inferiores a 200 m.

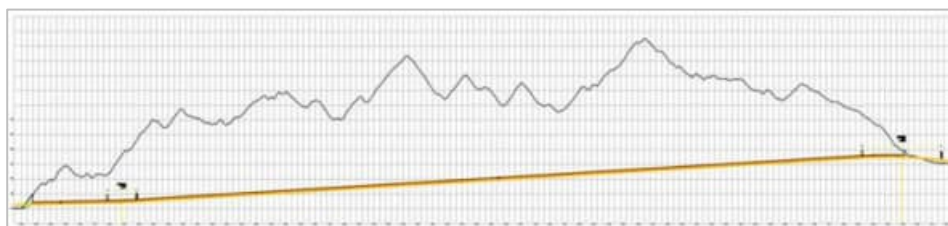


Figura 2-8 – Perfil general del Paquete 1

2.2.5. Secciones transversales

2.2.5.1. Sección transversal general

La sección tipo presenta dos calzadas de dos carriles cada una con los siguientes anchos:

- Berma exterior de 2.60 m.

- Berma interior de 1 m.
- Carriles de 3.60 m.
- Sobreancho de compactación en terraplén 1.50 m.
- Cuneta variable, conforme a los requisitos hidrológicos e hidráulicos.
- Berma exterior a la cuneta de plataforma, en el pie del corte, de 3 m.
- Taludes de corte: 1H/4V
- Talud de terraplén: 2H1V.
- Separador central 3.00 m mínimo, excluidas bermas interiores.

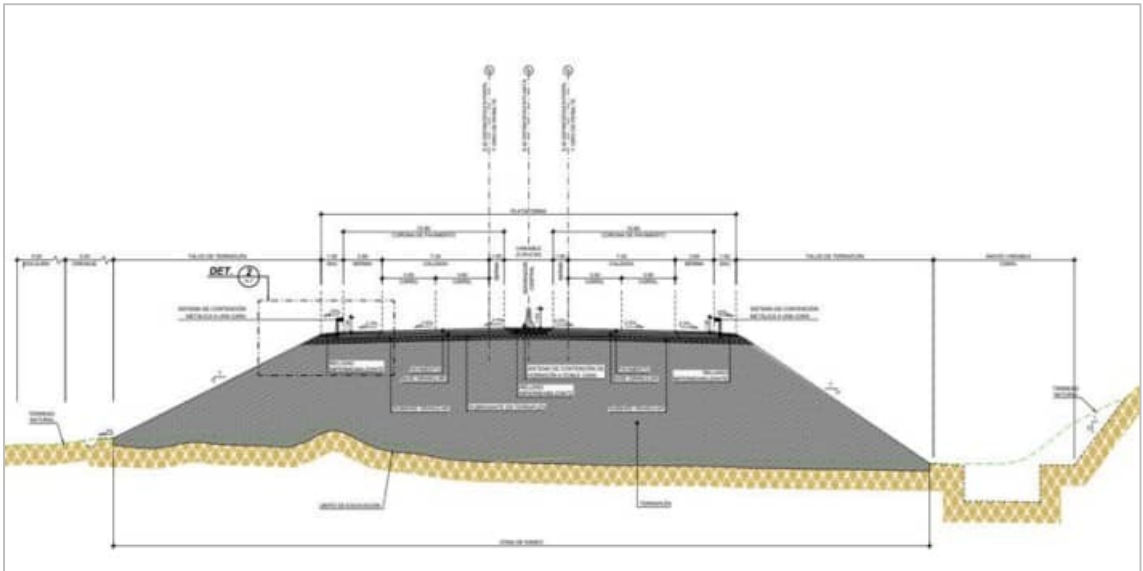


Figura 2-9 – Sección típica en recta en terraplén

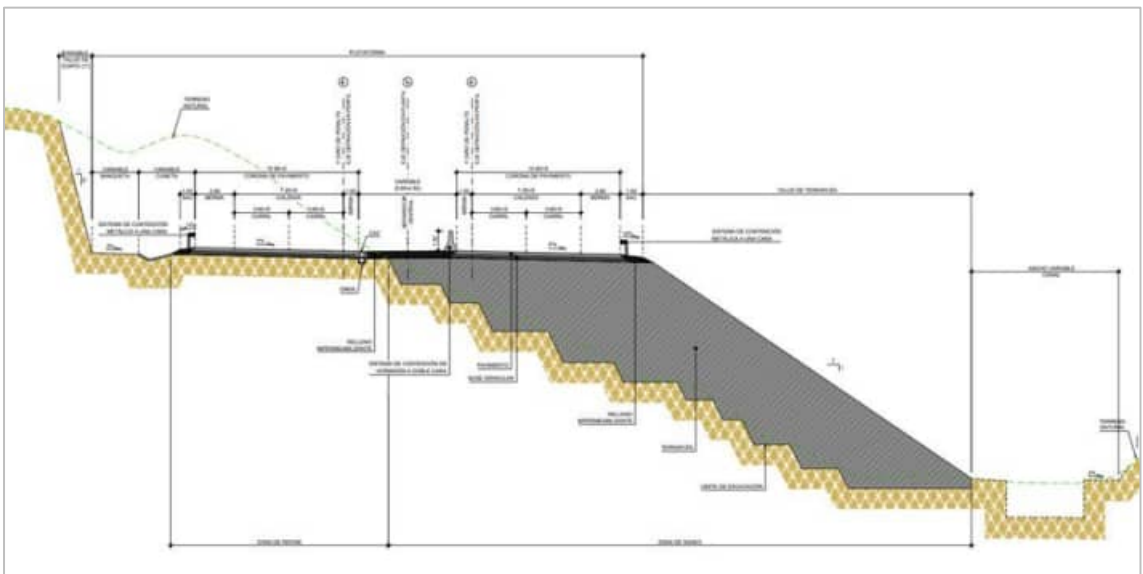
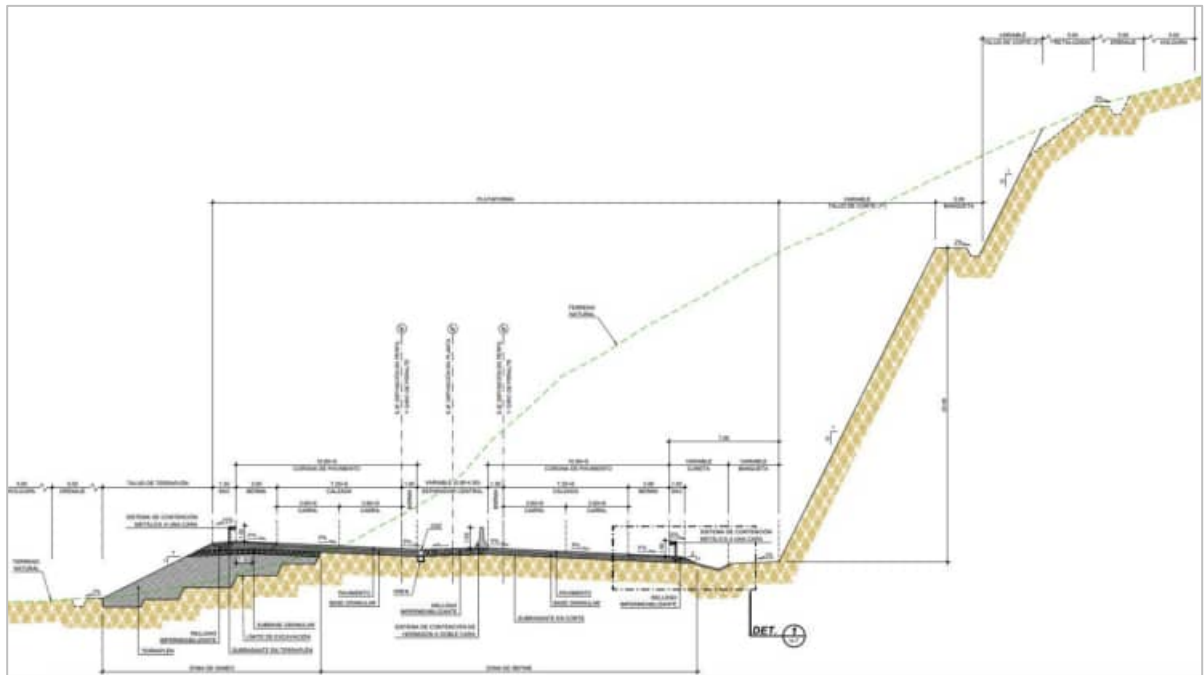


Figura 2-10 – Sección típica terraplén-corte en curva a la izquierda



En el estudio de la visibilidad se comprueba la necesidad de ampliar el ancho del separador central para asegurar la distancia de parada en los carriles interiores de la carretera, adicionalmente y por efectos de separación de túneles se establece una separación mínima 15 metros en la zona del túnel. A tal efecto se dispone de un ancho variable del separador que resume la siguiente tabla

P.K.	ANCHO SEPARADOR (M)		P.K.	ANCHO SEPARADOR (M)
<u>106+895</u>	21.05		107+175	9.35
106+900	21.05		107+180	9.00
106+935	20.96		107+185	8.66
106+940	20.93		107+190	8.35
106+955	20.81		107+195	8.06
106+960	20.75		107+200	7.80
106+965	20.69		107+205	7.56
106+970	20.61		107+210	7.35
106+975	20.53		107+215	7.17
106+980	20.44		107+220	7.02
106+985	20.35		107+225	6.89
106+990	20.24		107+230	6.78
106+995	20.13		107+235	6.70
107+000	20		107+240	6.63
107+005	19.88		107+245	6.58
107+010	19.74		107+250	6.55
107+015	19.59		107+355	6.53

2.2.5.2. Sección transversal túnel

Las características de la sección del túnel son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	TÚNEL SECCIÓN TIPO VENTILACIÓN SEMI- TRANSVERSAL
Carriles	2 x 3.60 m
Gálibo vehicular	5.50 m
Ancho útil veredas	2 x 0.85 m
Gálibo peatonal	2.40 m
Berma izquierda	1.00 m
Berma derecha	1.20 m
Plazoleta	4.00 m
Pendiente transversal calzada máxima	5%
Altura máxima de la sección (interna)	8.20 m

Tabla 2-11 – Características de la sección del túnel

- Berma externa 1.20 m. La berma externa se reduce antes de entrar en el túnel.

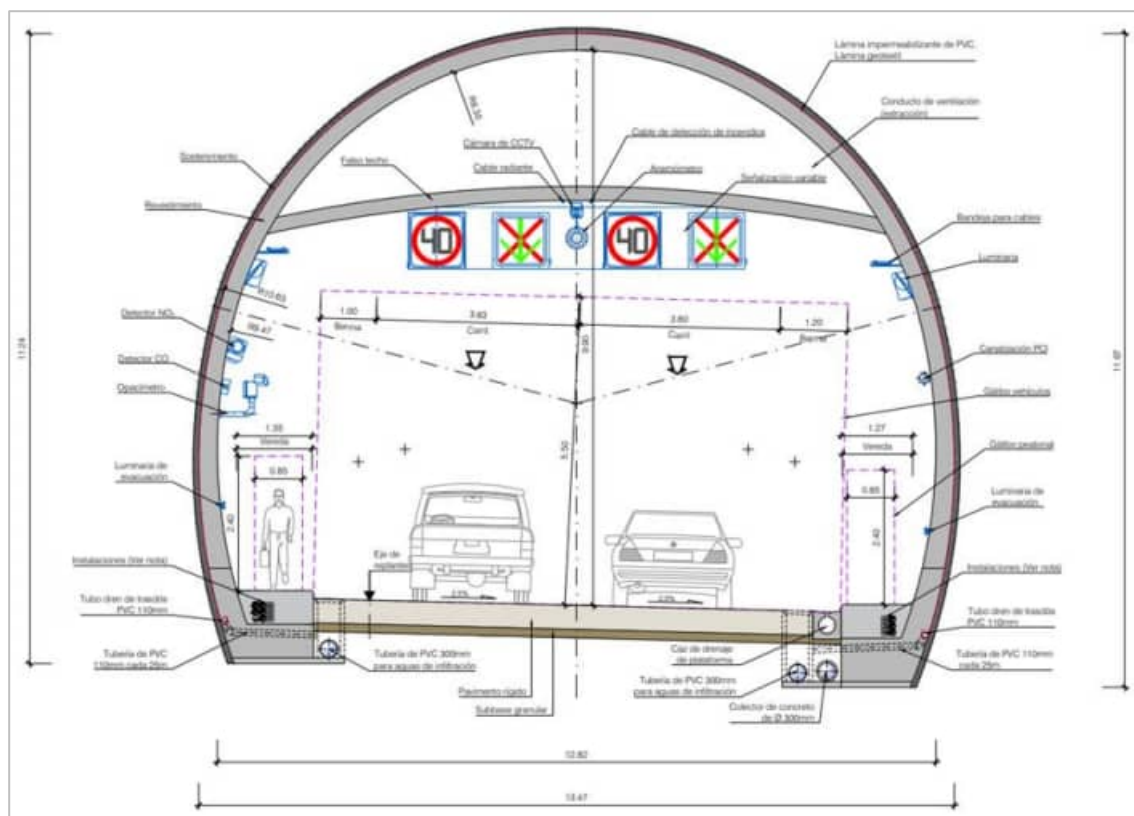
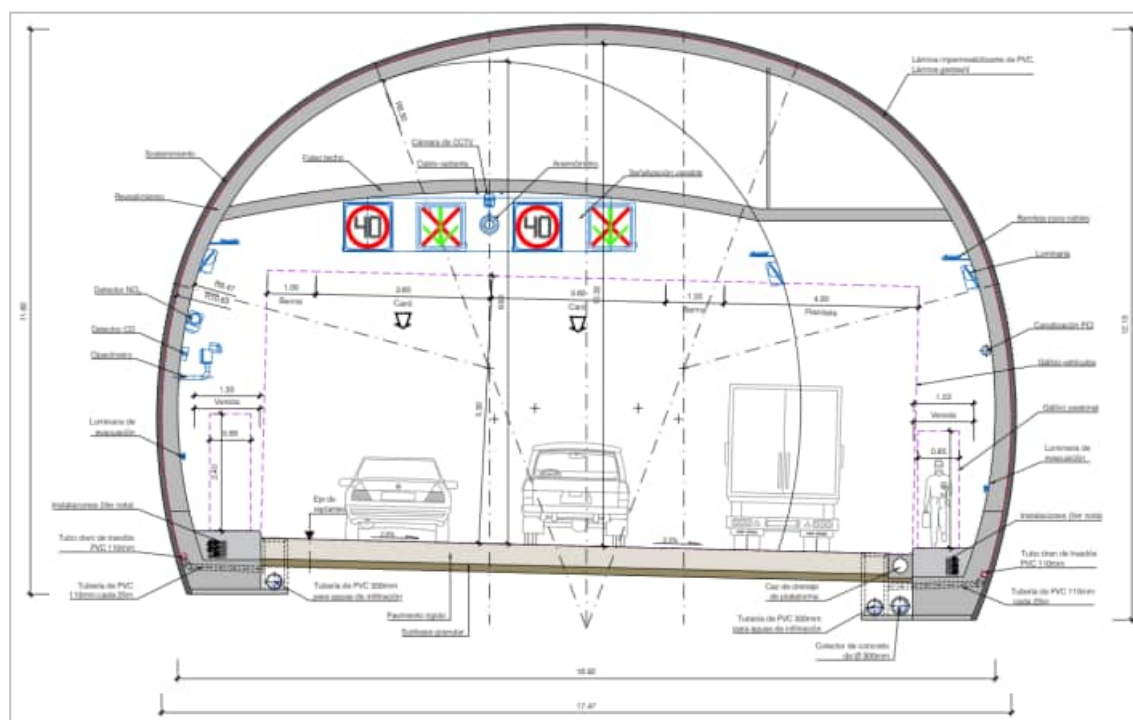
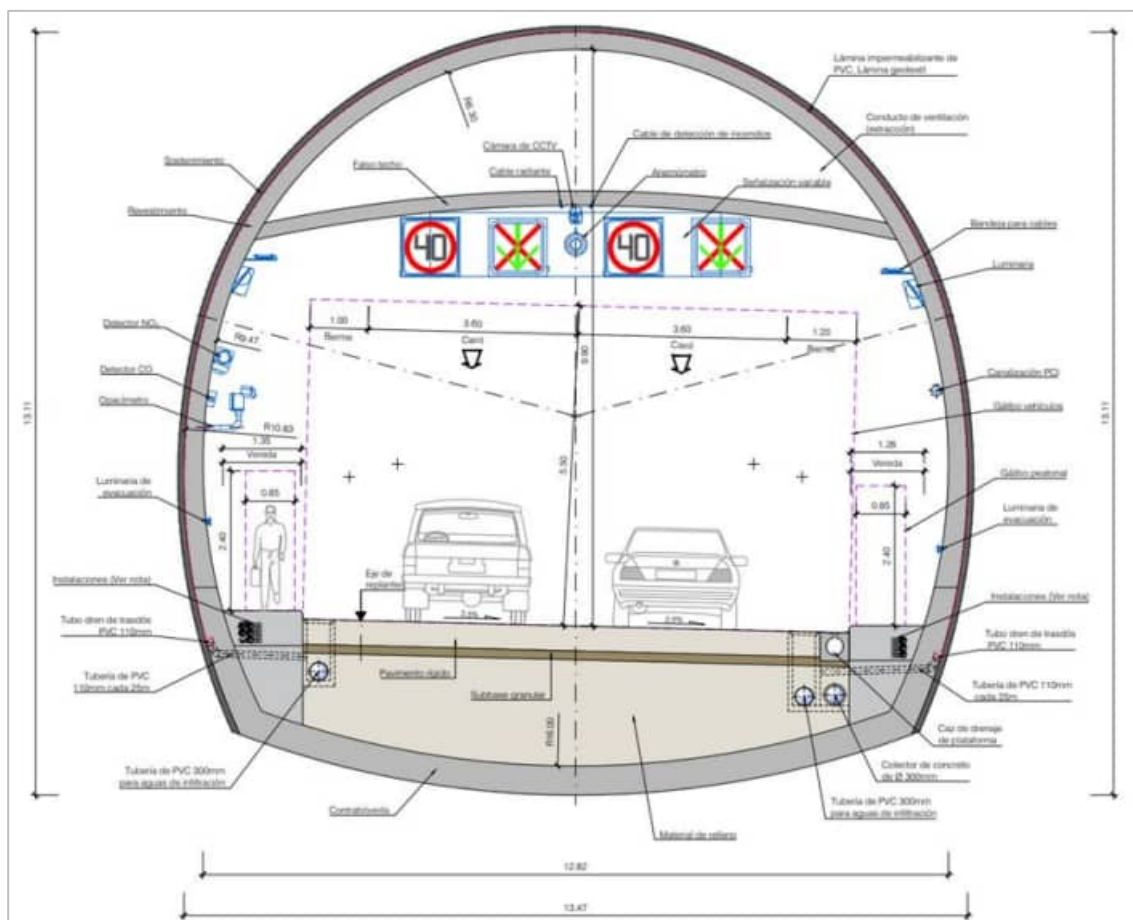


Figura 2-12 – Sección transversal típica del túnel. Ventilación semi-transversal.



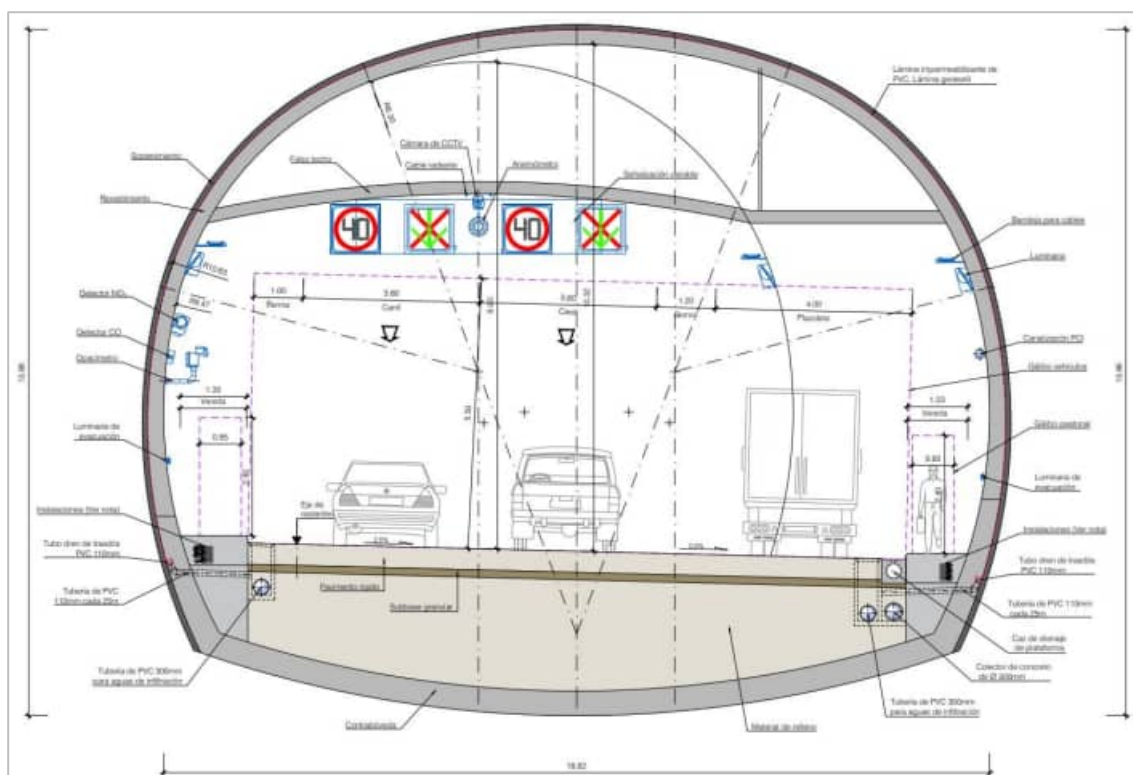


Figura 2-15 - Sección transversal bahía de estacionamiento del túnel con contrabóveda. Ventilación semi-transversal.

2.2.6. Taludes y cunetas

El talud es la inclinación de diseño dada al terreno lateral de la carretera, tanto en zonas de excavación como en relleno, donde la inclinación es la tangente del ángulo formado por el plano de la superficie de corte o terraplén y la línea teórica horizontal.

De acuerdo con el análisis geológico y geotécnico realizado a lo largo del corredor donde se sitúa la carretera proyectada, se han fijado los taludes siguientes:

P.K. INICIAL	P.K. FINAL	LITOLOGÍA	DENOMINACIÓN LITOLÓGICA	TALUD CORTE
0+805	7+355	Ks-sr-tngd	Super Unidad Santa Rosa	1H:4V

Tabla 2-12 - Taludes de corte

P.K. INICIAL	P.K. FINAL	TALUD RELLENO
0+855	0+930	2H:1V
6+868	7+255	1.5H:1V
7+255	7+285	Transición de 1.5H:1 a 2H:1V
7+285	7+355	2H:1V

Tabla 2-13 – Taludes de relleno

Se disponen además banquetas de corte de 3 m de ancho cada 10 m exceptuando la primera, que se sitúa a 20 m de altura.

En la sección transversal en corte se definen cunetas de plataforma, que son canales que permiten conducir los escurrimientos superficiales y subsuperficiales procedentes de la plataforma vial, taludes y áreas adyacentes, a fin de proteger la estructura del pavimento.

De acuerdo con los criterios hidrológicos e hidráulicos, se han prescrito un tipo de cuneta a lo largo de todo el trazo. La siguiente tabla resume sus características geométricas.

TIPO DE CUNETA	SECCIÓN	ALTURA MÁXIMA (M)	TALUD IZQ	TALUD DER	ANCHO DE BASE (M)
CP-1	Triangular	0.35	4.00	2.00	0.00

Tabla 2-14 - Cunetas plataforma

2.2.7. Elementos del sistema de drenaje longitudinal

Los elementos de drenaje longitudinal proyectados son los siguientes:

- Cunetas
- Bajantes
- Caces
- Pozos
- Arquetas-sumideros y tragantes.
- Colectores
- Canales de encauzamiento

Estos elementos conformarán un sistema separativo entre aguas limpias y aguas contaminadas. La red de aguas limpias comprende aquellas aguas que fluyen naturalmente por el terreno sin atravesar la plataforma de la vía, mientras que la red de aguas contaminadas recoge las aguas que discurren por la plataforma de la vía y por el primer talud adyacente a esta.

Estos elementos de drenaje superficial deben cumplir determinadas condiciones generales referentes a los siguientes criterios funcionales:

- La velocidad del agua debe mantenerse dentro de límites seguros para evitar daños por erosión o sedimentación.
- El nivel de agua debe ser controlado para no interferir con la operatividad de la carretera o de las vías adyacentes.
- La altura del flujo debe ser controlada, evitando sobreelevación del nivel de la corriente para que no se produzcan inundaciones que pudieran afectar las zonas cercanas a la vía o causar daños a terceros.
- La diferencia de cotas entre la lámina de agua y el punto más bajo de la plataforma debe ser de al menos 5 cm, y además la lámina de agua no debe alcanzar el espaldón.
- Los elementos indicados con material de concreto deberán tener una resistencia de 28 MPa.

Además, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los daños en el elemento de drenaje superficial por la velocidad máxima del agua.

- La afección al tráfico en caso de incidente.
- Los daños a terceros.

2.3. Informe del Túnel

2.3.1. Geotecnia

Los materiales aflorantes a lo largo del túnel del Paquete 1 son fundamentalmente de naturaleza plutónica y volcánica, constituyendo la raíz del arco plutono-volcánico andino originado durante la subducción de la placa pacífica bajo la placa sudamericana.

Desde el inicio del túnel proyectado, aparecen cuerpos intrusivos con litologías de gabros y dioritas correspondientes a la **Super unidad Patap (Ki-pt-gdi)** que discurren hacia el este durante unos 4-5 km. La Super unidad Patap, se caracteriza por tener una litología compuesta por gabros hornbléndicos melanocratas con variaciones a otras rocas de carácter básico como leucogabros y dioritas hornbléndicas. La textura de la roca varía de grano medio a grueso conteniendo plagioclasas en un 30% y ferromagnesianos en un 60% lo que le da un peso específico alto, destacando hornblenda y biotitas. Al centro este cuerpo presenta un típico color oscuro de gabro y un brillo vítreo. En esta formación se evidencia la presencia de diques andesíticos y basálticos de diferentes espesores que pueden variar desde centímetros a metros, los cuales se formaron durante el Cretácico, además representan estructuras geológicas que se desarrollaron en un contexto tectónico dinámico, característico de ese período. Estas formaciones están asociadas con la actividad magmática que ocurre cuando asciende a través de fracturas en la corteza terrestre, enfriándose y solidificándose para formar cuerpos tabulares que cortan las rocas preexistentes. El túnel atraviesa la Super Unidad Patap en sus primeros 3,3 km, desde el Portal Norte.

La siguiente formación identificada se trata de aquella que ocupa la parte superior del Grupo Casma, en concreto la Formación Quilmaná. El Grupo Casma se formó principalmente durante el Cretácico Temprano (Aptiense-Albiense), aunque puede incluir rocas de edades ligeramente anteriores o posteriores dependiendo de la localidad, en esta zona está compuesto de rocas volcánicas, principalmente por lavas andesíticas, basaltos, tobas e de intrusiones, tales como diques y sills que a menudo atraviesan las secuencias sedimentarias. Este grupo se depositó en un ambiente tectónico extensional asociado a un margen continental activo, vinculado a la subducción de la placa oceánica bajo la placa continental sudamericana. Este proceso dio lugar a cuencas volcánicas marinas y sedimentarias en las cuales se acumuló el material volcánico y clástico. La **Fm. Quilmaná (Ki-qui)** está compuesta en la zona del túnel por depósitos de lavas de composición andesítica (Ki-qui-a), brechas volcánicas y secuencias volcanoclásticas, que serían atravesadas por la traza unos 2 km. Se presentan a modo de rocas hipocristinas, de grano fino a medio, color oscuro y aspecto masivo que aparecen en forma de sills o capas, o como de diques, con espesores de decimétricos a métricos. Desde el punto de vista cartográfico son muy difíciles de diferenciar unidades o niveles diferentes dentro de este conjunto.

Finalmente, en el último kilómetro aproximadamente, en las proximidades del Portal Sur, se alcanzarían las tonalitas y granodioritas de la **Super unidad Santa Rosa (Ks-sr)** hasta el límite final del Paquete. La Super unidad Santa Rosa pertenece al segmento Lima del Batolito de la Costa, estando compuesta principalmente en este sector por cuerpos tonalítico-granodioríticos y tonalítico-dioríticos. Desde el punto de vista composicional, dentro de esta super familia se pueden definir una serie de cuerpos con características petrográficas algo diferentes, marcados por la presencia de una litología dominante, si bien, dentro de cada uno de estos cuerpos se identifican puntualmente litologías petrográficamente próximas.

Al margen de estos materiales, se reconocen depósitos eluviales y coluvionares que tapizan la superficie de las laderas existentes, así como materiales antrópicos vinculados a canteras y movimientos de tierra en las zonas de los portales de salida y de la galería de ataque intermedio.

Por último, se pueden observar una serie de entidades geológicas con menor representatividad a lo largo del trazado, pero que complementan el modelo geológico definido en el estudio:

- **Complejo filoniano.** Atravesando los cuerpos granodioríticos (Ks-sr-tngd) anteriormente descritos, a escala de afloramiento se identifican diques de composición tanto básica como ácida con dimensiones decimétricas (no superan los 40-50 cm) y acompañados de alteración hidrotermal en los contactos, con desarrollo de minerales secundarios como talco o sericita. Estos complejos son el resultado de episodios de intrusión magmática en los que se generan estructuras tabulares, como diques, sills (filones capa), y otras formas menores y suelen aparecer asociados a plutones mayores o a volcanes extintos, indicando la presencia de cámaras magmáticas subyacentes. Se evidencian cerca del portal de salida del túnel.
- **Dique andesítico.** Se genera cuando el magma, se inyecta a través de fracturas o grietas en la corteza terrestre y se solidifica antes de alcanzar la superficie. Es de composición intermedia, rica en minerales como plagioclasa, anfíbol y a veces biotita o piroxeno, lo que le otorga un color gris o gris oscuro característico. Su forma, puede ser tabular o laminar y va desde centímetros hasta varios metros, su orientación puede ser de forma perpendicular con respecto a las capas de roca preexistentes y la textura puede estar directamente relacionada con el enfriamiento rápido en comparación con las cámaras magmáticas profundas, lo que da lugar a la cristalización de minerales más pequeños.
- **Zona de metamorfismo de contacto.** El metamorfismo de contacto se produce cuando intrusiones ígneas asociadas a la Super unidad Santa Rosa se emplazan en las rocas volcánicas de la Formación Quilmaná, generando transformaciones mineralógicas y texturales en las rocas afectadas debido al incremento de temperatura, es allí donde se evidencian las aureolas metamórficas, las cuales son zonas concéntricas alrededor de la intrusión. Las alteraciones mineralógicas, puede originar cambios en las andesitas y podrían transformarse en hornfels, rocas de grano fino y textura granoblástica.

Respecto a la estructura del macizo rocoso y a partir de los afloramientos estudiados a lo largo de la traza del Paquete 1, se ponen de manifiesto una importante compartimentación de las rocas, marcada por la presencia de una intensa red de diaclasas o juntas, distribuidas predominantemente en un importante número de familias (3-5).

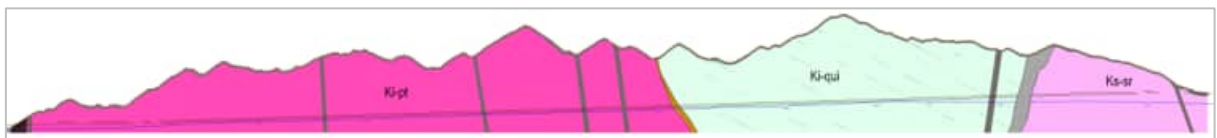


Figura 2-16 - Perfil geológico-geotécnico del túnel.

2.3.1. Hidrogeología

Analizando los materiales litológicos locales presentes a lo largo de T1 de la NCC, se determinaron los parámetros hidráulicos del medio subterráneo para cuantificar el volumen de agua subterránea y las direcciones de flujo asociados a las gradientes y niveles piezométricos analizados en el estudio.

En la zona de estudio se han identificado 3 unidades hidrogeológicas agrupadas en 2 tipos principales: acuíferos y acuitardos.

Según su litología, extensión y productividad, los acuíferos se han clasificado de la siguiente forma:

- Acuífero poroso no consolidado (APNC), corresponden en su mayoría a depósitos cuaternarios no consolidados (aluviales), que se caracterizan por poseer muy buena permeabilidad entre 1E-02 a 1E+02 m/d. Son superficiales y de poca potencia.

De acuerdo con la amplia exposición de los acuitardos en el área de estudio, estos se han clasificado de la siguiente forma:

- Acuitardo intrusivo (ATI), correspondiente a formaciones de muy baja permeabilidad en rocas intrusivas, en el que las granodioritas, tonalitas y gabrodioritas tienen conductividades hidráulicas del orden de 1.0E-08 a 1.0E+00 m/d.
- Acuitardo volcánico (ATV), correspondiente a materiales volcánicos (andesitas de baja permeabilidad) que según fuentes bibliográficas están del orden de 1.0E-08 a 1.0E+03 m/d.

El amplio rango de conductividades hidráulicas se relaciona con el relleno, apertura y frecuencia de fracturamiento puntual que un macizo puede tener, por lo que resulta primordial la caracterización in situ de los materiales.

En el modelo conceptual se identificó que la recarga es nula o cercana a cero donde los fenómenos físicos de la evapotranspiración son más altos que la precipitación. Esto es característico de zonas cercanas a la costa donde la precipitación es escasa y la vegetación se ubica en los valles de las cuencas. Las tasas de infiltración se estimaron con base en una ecuación sencilla de conservación de masas donde la infiltración es igual a la precipitación menos la evapotranspiración y la escorrentía. De esta forma se estimó el balance hídrico del acuífero y se determinó que existe una recarga máxima por precipitación de 6 mm/a (15% de la PMA 29 mm/a).

El caudal máximo estimado es de 12.6 l/s y el mínimo es de 5.3 l/s, los cuales están estimados en base a la ubicación del nivel freático actual y en base a los valores estimados de la permeabilidad equivalente de la roca fracturada. No se requieren medidas de drenaje adicional, ya que, en base a las conductividades estimadas, el agua fluye de manera natural desaguando de forma gradual el agua en la roca fracturada.

De todas formas, dada la importancia del túnel, se ha dispuesto la impermeabilización total del mismo, y la recogida de las aguas de filtración mediante un sistema separativo respecto de las escorrentías que puedan producirse en la calzada.

Esta información podrá variar y ajustarse en posteriores etapas de la licitación.

2.3.2. Sostenimientos del túnel

A lo largo del túnel, se han previsto 8 tipos de sostenimientos con las siguientes áreas previstas de excavación:

TIPO SOSTENIMIENTO	SECCIÓN EN AVANCE [M2]	SECCIÓN EN DESTROZA [M2]	CONTRABÓVEDA [M2]	SECCIÓN TOTAL [M2]
ST-I	67.90	62.10	---	130.00
ST-II	68.26	63.29	---	131.55
ST-III	68.61	64.50	---	133.11
ST-IV	69.17	65.82	---	134.99
ST-V	69.18	73.71	12.96	155.85
ST-VI	69.47	75.01	13.00	157.48
ST-SQ	71.40	80.76	13.13	165.29
ST-E	70.17	74.29	13.00	157.46

Tabla 2-15 – Dimensiones de los tipos de sostenimientos 1/3

Para las zonas de bahía de estacionamiento, se han previsto los siguientes tipos de sostenimientos con sus áreas de excavación:

TIPO SOSTENIMIENTO	SECCIÓN EN AVANCE [M2]	SECCIÓN EN DESTROZA [M2]	CONTRABÓVEDA [M2]	SECCIÓN TOTAL [M2]
ST-I	89.12	86.79	---	175.91
ST-II	89.45	88.22	---	177.67
ST-III	89.78	89.67	---	179.45
ST-IV	86.50	89.33	---	175.83
ST-V	86.25	103.79	19.53	209.57
ST-VI	85.68	104.81	19.57	210.06
ST-SQ	87.49	111.83	19.63	218.95

Tabla 2-16 – Dimensiones de los tipos de sostenimientos 2/3

A lo largo del túnel, se han previsto las siguientes longitudes y porcentajes de cada tipo de sostenimiento:

TIPO SOSTENIMIENTO	LONGITUD [M]	LONGITUD [%]
ST-I	295	4.46
ST-II	1,605	27.03
ST-III	2,430	40.92
ST-IV	925	15.58
ST-V	395	6.65
ST-VI	250	4.21
ST-SQ	30	0.51
ST-E	38	0.64

Tabla 2-17 – Dimensiones de los tipos de sostenimientos 3/3

Esta información podrá variar y ajustarse en posteriores etapas de la licitación.

2.3.3. Conexiones entre tubos

Se ha previsto la construcción de 8 pases vehiculares y 22 peatonales entre los tubos.

CÓDIGO	PK GALERÍA
GV1	101+215.44
GV2	101+815.44
GV3	102+615.44
GV4	103+415.44
GV5 (G. Int.)	104+215.44
GV6	105+015.44
GV7	105+815.44
GV8	106+615.44

Tabla 2-18 – Conexiones entre tubo tabla 1/2

CÓDIGO	PK GALERÍA
GP1	101+072.94
GP2	101+415.44
GP3	101+615.44
GP4	102+015.44
GP5	102+215.44
GP6	102+415.44
GP7	102+815.44
GP8	103+015.44
GP9	103+215.44
GP10	103+615.44
GP11	103+815.44
GP12	104+015.44
GP13	104+415.44
GP14	104+615.44
GP15	104+815.44
GP16	105+215.44
GP17	105+415.44
GP18	105+615.44
GP19	106+015.44
GP20	106+215.44
GP21	106+415.44
GP22	106+741.94

Tabla 2-19– Conexiones entre tubo tabla 2/2

Las secciones típicas de cada una se muestran a continuación:

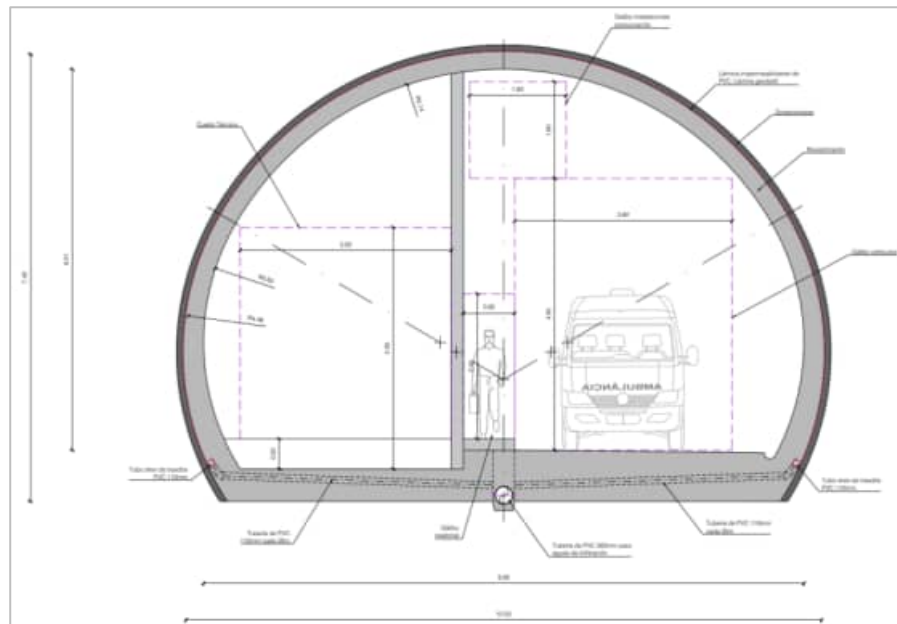


Figura 2-17 - Pase vehicular, sección típica.

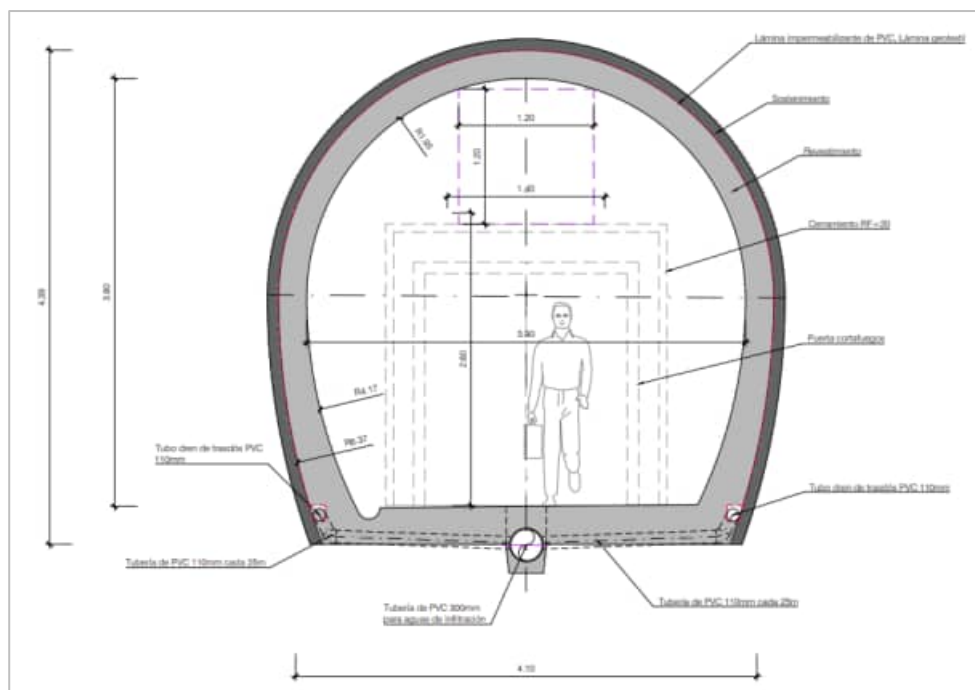


Figura 2-18 - Pase peatonal, sección típica

Los pases vehiculares tienen una sección de excavación de 70m^2 , y las peatonales de 20m^2 aproximadamente.

2.3.4. Edificaciones

Las edificaciones del paquete 1 se disponen en los denominados emboquilles de túneles donde se desarrolla la infraestructura previa al ingreso y posterior a la salida del túnel en el caso de dimensiones mayores a 3000 m de longitud. El túnel se conectará a las edificaciones mediante *falsos* túneles, con uno en cada extremo de cada tubo.

Estas edificaciones consisten en lo siguiente:

Edificaciones en Túneles: son edificaciones de 3 plantas donde se encuentra todo el equipamiento para el mantenimiento del túnel, estas se encuentran repartidas en edificaciones espejo siendo estas:

- Edificación de Ingreso a Túnel TUN103515 en el PK 0+855

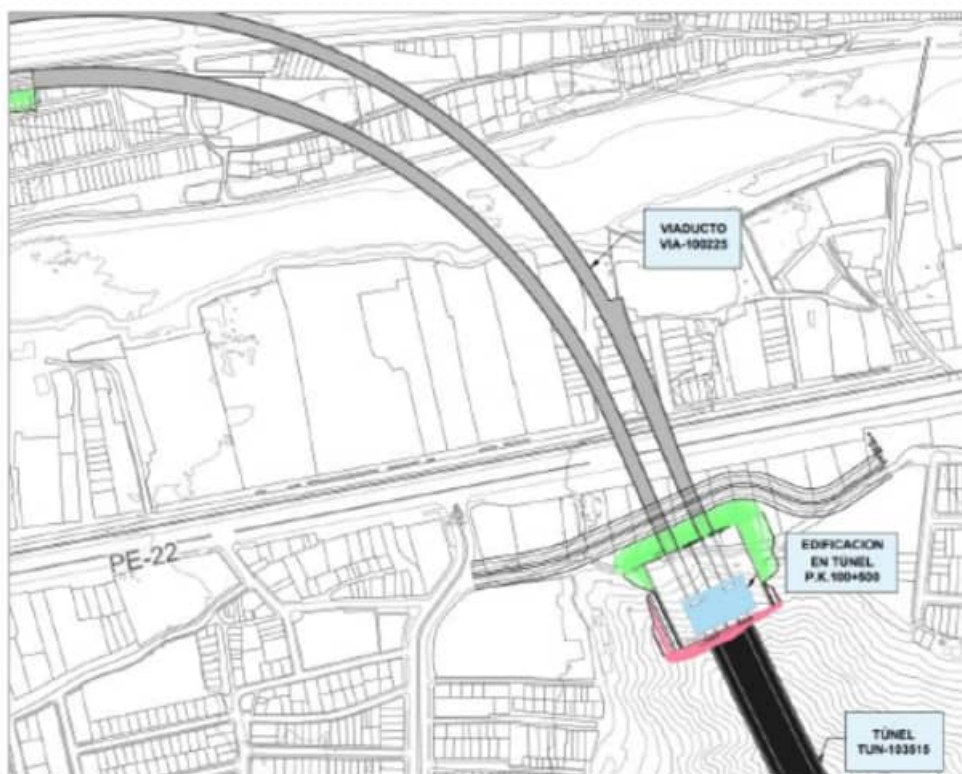


Figura 2-19 – Ubicación de la Edificación de ingreso

- Edificación de Salida a Túnel TUN103515 en el PK 06+855

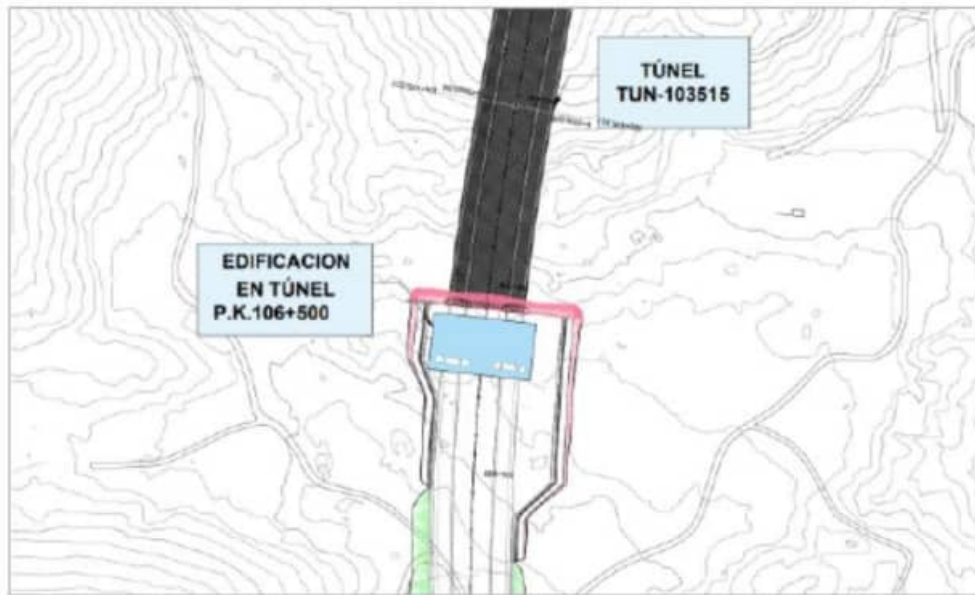


Figura 2-20 – Ubicación de la Edificación de Salida

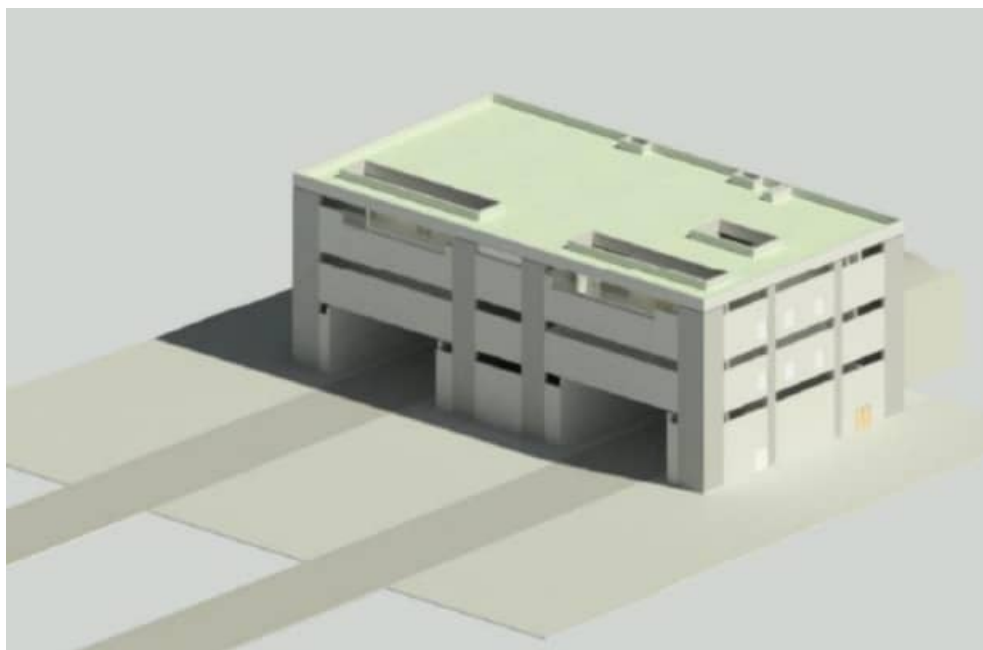


Figura 2-21 – Imagen tipa de una edificación

2.3.5. Método constructivo de túneles

En este apartado se hace una descripción del proceso y de las técnicas de ejecución que se han considerado para la construcción del túnel en mina.

Para la ejecución del túnel se ha optado por plantear una tipología de excavación y sostenimiento basada en el llamado Nuevo Método Austriaco o NATM (New Austrian Tunneling Method). Este método de ejecución de túneles debe considerarse como una filosofía de diseño o actuación, y no solo como un método que utiliza sistemáticamente concreto proyectado, bulones y perfiles metálicos (cerchas).

La filosofía del Nuevo Método Austriaco (NATM) se basa, entre otras consideraciones, en la utilización del terreno que rodea la sección del túnel como elemento resistente frente a los incrementos locales de tensión que se producen durante la excavación. Para ello se ha de relajar el estado tensional del macizo rocoso del entorno del túnel, permitiendo su deformación hasta un punto de equilibrio en que el sostenimiento es capaz de hacer frente a la tensión generada por el terreno y controlar la deformación de este.

La utilización de deformaciones de convergencia para disipar parte de la energía deformacional del macizo rocoso se verifica mediante el seguimiento y la caracterización geotécnica de los sucesivos frentes de excavación y la toma de datos continua mediante la auscultación de la sección excavada, lo que permite controlar las deformaciones en todo momento y evitar que estas alcancen valores excesivos.

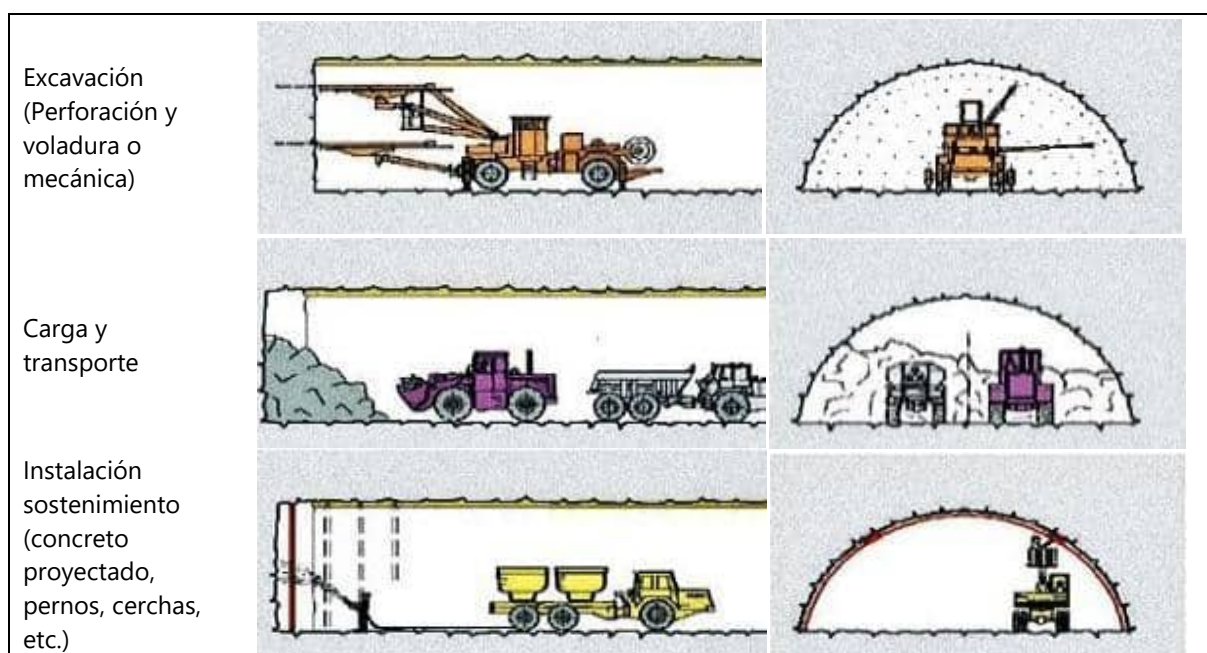
Las excavaciones se realizarán mediante perforación y voladura, y medios mecánicos, según los sostenimientos que se definen en función de la calidad geomecánica de la roca.

Se han previsto las siguientes fases de excavación para la ejecución del túnel:

- **Avance:** también denominada calota, es la mitad superior de la sección del túnel (zona de bóveda). La sección de excavación de esta fase suele tener una altura desde clave de 6 m, suficiente para la correcta movilidad de la maquinaria habitual de construcción de túneles.
- **Destroza:** es la parte inferior de la sección del túnel, la misma que se ejecutará en una o dos fases, dependiendo del tipo de sostenimiento a aplicar.
- **Contrabóveda:** excavada bajo la destroza. Esta operación es práctica habitual en zonas de mala calidad geotécnica, constituyendo ésta la tercera fase de ejecución en los sostenimientos donde se defina. Al atravesar terrenos de mala calidad geotécnica es necesario dar continuidad a las tensiones entre hastiales a través de la contrabóveda.

Se ha previsto que se completará la ejecución del avance antes de iniciar con la ejecución de la destroza. Simultanear la excavación del avance con la destroza implica complicaciones en la ejecución: construcción de rampas provisionales para el tránsito de la maquinaria, interferencias entre la producción de los dos frentes, sobredimensionar la instalación de ventilación de obra, etc. En cualquier caso, será el contratista el que planifique de acuerdo con sus recursos materiales y personales la correcta metodología de excavación

A continuación, se muestra de forma esquemática la secuencia de excavación prevista:



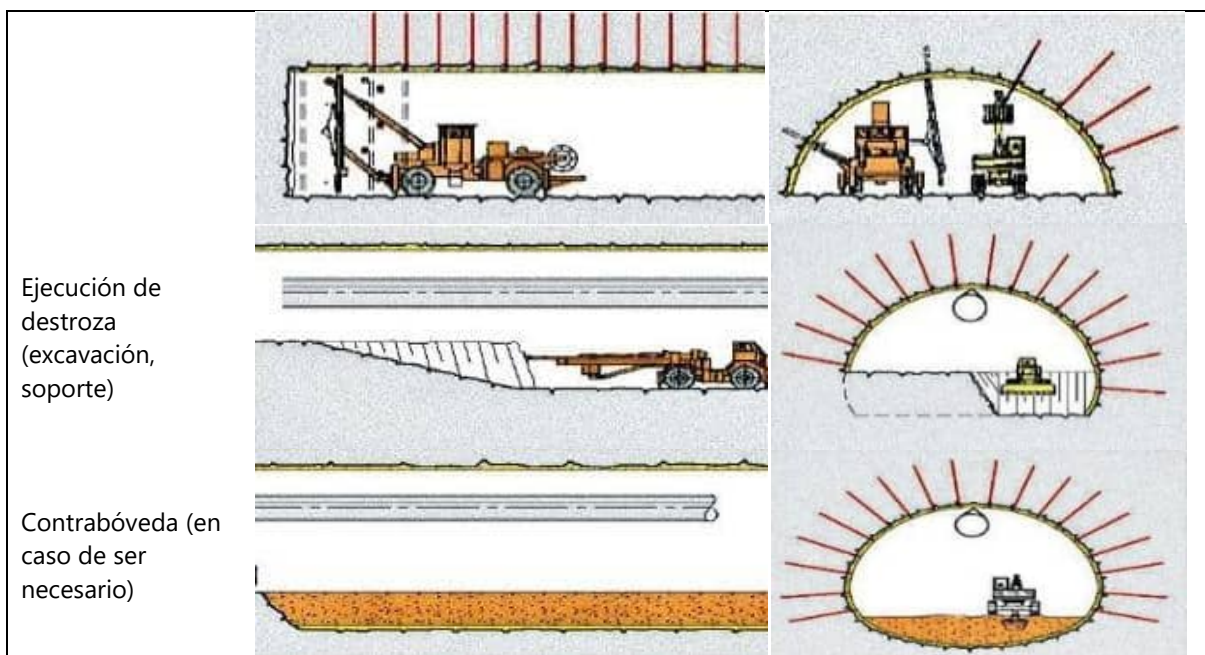


Figura 2-22 - Secuencia de excavación prevista

2.3.6. Estrategia constructiva

Se ha previsto la ejecución del túnel por los siguientes frentes:

- Frente 1: desde el Portal de Entrada (Portal Norte).
- Frente 2: desde el Portal de Salida (Portal Sur).
- Frente 3: desde el entronque de la Galería de Ataque Intermedio hacia el Portal de Entrada.
- Frente 4: desde el entronque de la Galería de Ataque Intermedio hacia el Portal de Salida.

El Contratista deberá tener en cuenta las posibles limitaciones derivadas del hecho que el túnel se encuentra en zona urbana, y gestionar los permisos y desvíos de tráfico pertinentes con las autoridades competentes (distritales, provinciales y nacionales).

Así mismo, deberá tener en consideración que el Portal de Entrada se encuentra ubicado en la Zona Arqueológica Monumental de San Juan de Pariachi, y deberán tomarse las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los restos arqueológicos presentes considerando, entre otras medidas de control, el control y mitigación de las vibraciones producidas por el avance de las obras.

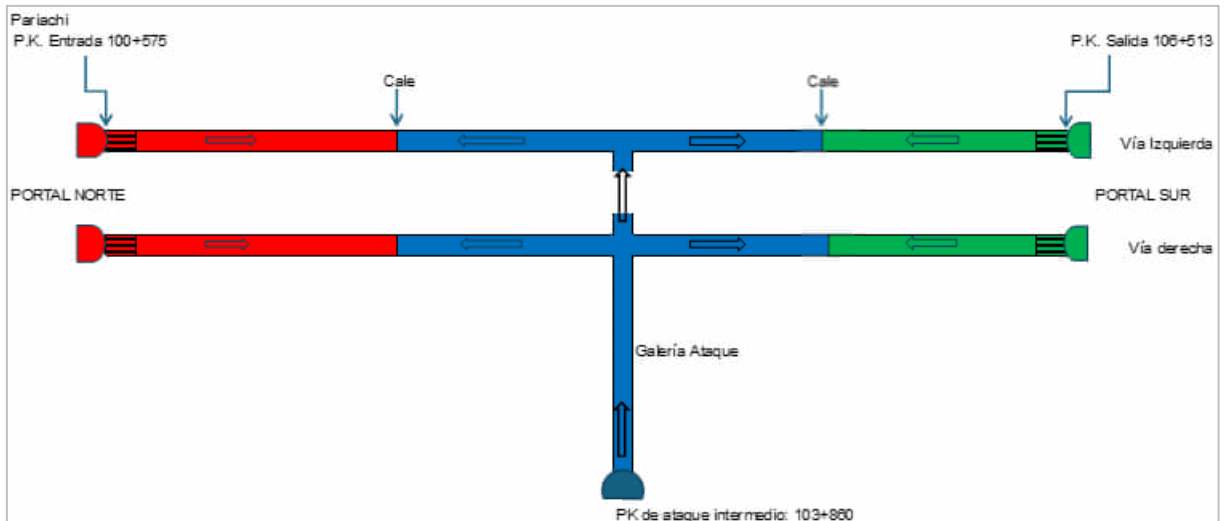


Figura 2-23 – Estrategia constructiva del túnel.

Esta información podrá variar y ajustarse en posteriores etapas de la licitación.

2.4. Reposiciones de carreteras y/o caminos

La red vial interceptada por la carretera se localiza posterior al portal de salida del túnel. El trazado intercepta varios caminos categorizados como caminos locales o trochas carrozables. En la siguiente figura se muestran los caminos afectados.



Figura 2-24 – Red vial afectada

Los caminos interceptados por la Nueva Carretera Central (NCC) serán repuestos mediante pasos a desnivel, superiores o inferiores según la solución más adecuada en cada caso tal y como corresponde a una autopista de primera clase de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico DG-2018 (Sección 101.01).

Se dispondrán los caminos laterales necesarios para mantener la continuidad del sistema local de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico DG-2018 (Sección 206.03). Se ubicarán fuera del Derecho de Vía de la NCC.

Para su definición geométrica se adoptará una velocidad de proyecto mínima de 20 km/h proyectándose radios mínimos de 15 m en la definición de las alineaciones circulares en planta, y pendientes máximas del 12% para definir el perfil de los caminos, disminuyéndose este porcentaje en un 1% cuando los puntos de acceso se encuentran a una cota superior a los 3000 m. Para los caminos interceptados, se aplica un ancho de calzada de 5 m.

2.5. Accesos a obra canteras y DME

En este capítulo se presentan los accesos a las obras relacionadas con el tronco principal de la NCC, adicionalmente los accesos a canteras y depósitos de material excedente (DME).

Se establece un ancho de calzada de 6 metros, además se tiene previsto 0.30 metros adicionales para la ubicación de cunetas en secciones de corte a cada lado, este ancho permitirá el cruzamiento de dos vehículos tipo C2 de ancho 2.60 m.

Con respecto a la geometría de curvas circulares, se implementarán sobreanchos de calzada definidos en el Manual de diseño de carreteras no pavimentadas de bajo volumen de tránsito para velocidad de 20km/h y los cuales varían desde los 6.52 metros para radios de 15 metros hasta 0.14 para radios de 1000 metros, lo anterior se ha calculado para calzadas de dos carriles.

Vel km/h	Radio de Curva (m)																
	10	15	20	30	40	50	60	80	100	125	150	200	300	400	500	750	1000
20	*	6.52	4.73	3.13	2.37	1.92	1.62	1.24	1.01	0.83	0.70	0.55	0.39	0.30	0.25	0.18	0.14
30			4.95	3.31	2.53	20.6	1.74	1.35	1.11	0.92	0.79	0.62	0.44	0.35	0.30	0.22	0.18
45					2.68	2.20	1.87	1.46	1.21	1.01	0.87	0.69	0.50	0.40	0.34	0.25	0.21
50								1.57	1.31	1.10	0.95	0.76	0.56	0.45	0.39	0.29	0.24
60									1.41	1.19	1.03	0.83	0.62	0.50	0.43	0.33	0.27

Tabla 2-20 – Sobreancho de la calzada en curvas circulares (m) (Manual Diseño Carreteras No Pavimentadas de Bajo Tránsito)

2.5.1. Accesos a obras tronco principal

El Paquete 1 se compone de un túnel de 5.9 km, el cual requiere acceso tanto en el emboquille de entrada como en la salida. El emboquille de entrada, en el P.K.0+930, está ubicado en una zona con diversas construcciones adyacentes y zona arqueológica San Juan de Pariachi, lo que implica restricciones para el acceso, adicionalmente la cota de rasante del emboquille está 12 metros por encima del terreno, lo que conlleva un acceso en terraplén. Para este acceso se ha diseñado un camino en terraplén que permite el acceso a las áreas necesarias para la construcción del túnel. El eje tiene una longitud total de 155.8 m.



Figura 2-25 – Camino de acceso P.K.0+855 a obra tronco principal

Para el emboquille de salida del túnel, se plantea un camino de acceso que parte de un camino conectado a la Av. Cieneguilla y a la ruta LM-117. Desde allí se ha planteado el camino de acceso P.K. 8+470, que posteriormente se conecta con el Camino 1 de reposición y que finalmente llega al portal de entrada del túnel. El eje tiene una longitud de 683 m.



Figura 2-26 – Camino de acceso P.K.108+115,

El Acceso P.K. 6+965, conecta el Camino 1 de reposición con el emboquille de salida del túnel. El eje tiene una longitud de 70.8 m.



Figura 2-27 – Camino de acceso P.K.6+965 a obra tronco principal

Adicionalmente a los caminos de acceso se dispone de una galería de ataque intermedia al túnel, localizado en el P.K. 4+215 (lugar de la galería intermedia sujeto a cambio). El acceso a esta galería se realizará por caminos existentes. (ver a la Figura 2-5 – Galería intermedia de acceso, P.K. 4+215. Paquete 1)



Figura 2-28 – Galería Intermedia acceso P.K.4+215 (lugar sujeto a cambio)

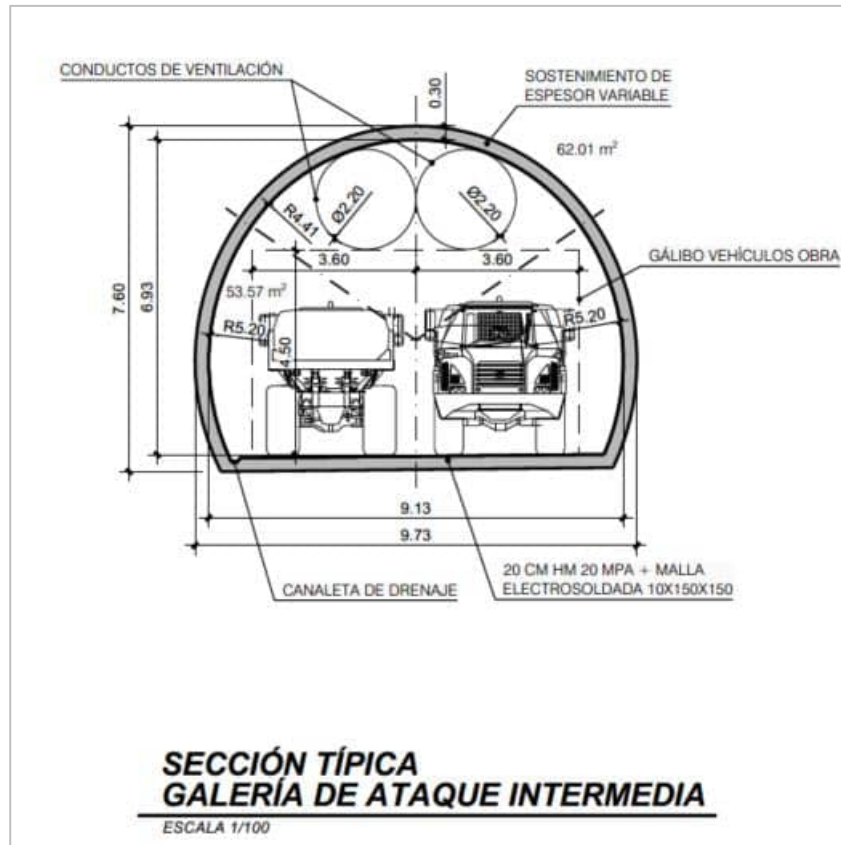


Figura 2-29 – Sección típica de Galería Intermedia

2.5.2. Accesos a canteras y DME

Las canteras y Depósitos de Material Excedente (DME) del Paquete 1 se encuentran a la salida del túnel a una distancia menor de 3 km, y a cerca de la galería intermedia del túnel a una distancia menor a 1km de las obras. Para dar acceso a los mismos, se utilizarán los caminos existentes, como se evidencia en la siguiente figura. La definición final de los DME del Paquete se encuentra en desarrollo.

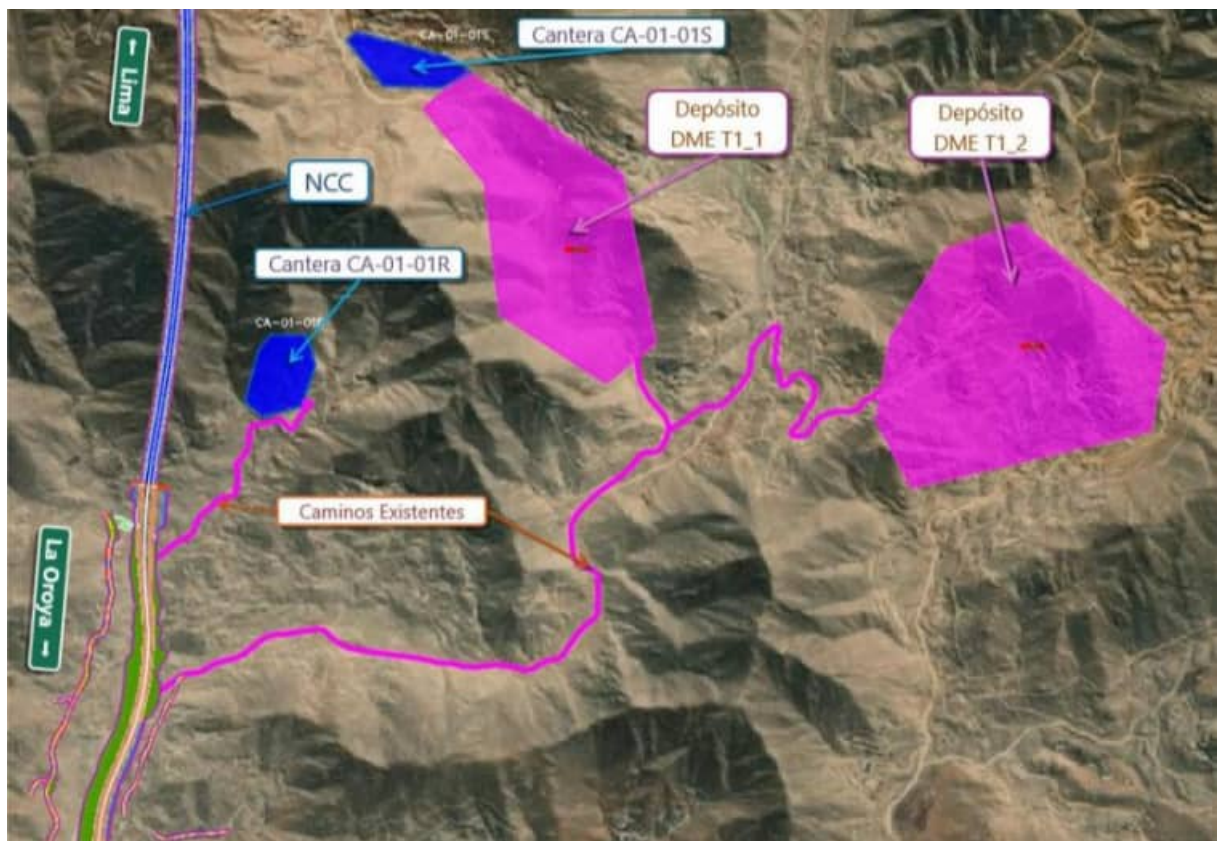


Figura 2-30 – Acceso a Cantera y DME temporal del Paquete 1, lugares sujeto a cambios